

GRUPO KUTXABANK

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

DICIEMBRE 2015



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1 Qué es la INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL	7
1.2 Contexto regulatorio	8
1.3 Ámbito de aplicación del IRP	10
1.4 Gobernanza del IRP.....	12
1.5 Política de publicación del IRP.....	13
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL GRUPO KUTXABANK.....	15
2.1 Visión general del Grupo	15
2.2 Principales datos financieros	17
2.3 Perspectiva histórica	18
Adquisición de CAJASUR	18
Integración de las cajas vascas.....	19
Transformación de las cajas en fundaciones bancarias.....	20
2.4 Estructura societaria	22
2.5 Participaciones significativas.....	25
3. PERFIL GLOBAL DE RIESGO DEL GRUPO KUTXABANK	27
3.1 Rasgos característicos del perfil global de riesgo	27
3.2 Análisis externos	30
Ejercicio de Transparencia de la EBA.....	30
Requerimientos supervisores de solvencia	31
4. GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL GRUPO KUTXABANK	33
4.1 Sistema de gobierno corporativo	33
4.2 Marco de Apetito al Riesgo.....	35
4.3 Políticas de gestión del riesgo	36
4.4 Tipología corporativa de riesgos.....	38
4.5 Asignación de responsabilidades	39
4.6 Sistema de monitorización	42
5. NIVEL DE SOLVENCIA DEL GRUPO KUTXABANK	45
5.1 Recursos propios computables	45
Cómputo de los RRPP y conciliación con el balance consolidado público	45
Composición del Capital de Nivel 1.....	47
Composición del Capital de nivel 2	48
Restricciones aplicadas al cálculo de los Recursos Propios Computables	48
5.2 Requerimientos normativos de capital	49
Metodología de cálculo de los requerimientos mínimos de capital.....	49
Detalle de los requerimientos mínimos de capital	50
Colchones de capital.....	51

5.3	Requerimientos supervisores de capital	52
5.4	Nivel de adecuación de capital	53
	Excedentes de capital y ratios de solvencia	53
	Evaluación del nivel de adecuación del capital	54
5.5	Ratio de Apalancamiento	56
	Nivel de apalancamiento del GRUPO KUTXABANK.....	56
	Detalle del Ratio de Apalancamiento del GRUPO KUTXABANK.....	57
	Conciliación entre los activos contables y las exposiciones totales	58
	Desglose de las exposiciones dentro de balance	59
5.6	Solvencia individual de las sociedades dependientes del Grupo	60
6.	INFORMACIÓN SOBRE LOS DIFERENTES RIESGOS	61
6.1	Distribución de las exposiciones totales sujetas al riesgo	61
	Valor total de las exposiciones tras compensaciones contables	61
	Valor medio de las exposiciones.....	62
	Distribución de las exposiciones al riesgo por contrapartes y zonas geográficas	62
	Distribución de las exposiciones al riesgo por tipo de sector	63
	Distribución de las exposiciones al riesgo por categoría de riesgo y vencimiento residual	64
6.2	Requerimientos de recursos propios de riesgo de crédito según el método estándar	65
	Agencias de calificaciones externas utilizadas (ECAI)	65
	Información sobre técnicas de reducción del riesgo	67
6.3	Riesgo de crédito	70
	Ámbito de gestión y medición.....	70
	Definiciones y políticas contables	72
	Exposiciones deterioradas y en situación de mora	75
6.4	Riesgo de titulización	77
	Objetivos de la actividad de titulización	77
	Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación	77
	Políticas contables en materia de titulización.....	77
	Riesgos inherentes a la actividad de titulización del Grupo	79
	Agencias de calificación externas utilizadas en las titulizaciones.....	79
	Requerimientos de recursos propios en las posiciones de titulización.....	79
	Actividad de titulización del Grupo	80
	Detalle del saldo vivo y el saldo deteriorado de los activos titulizados.....	81
	Resumen de la actividad de titulización del periodo	81
6.5	Riesgo de contrapartida	82
	Metodología de medición y de establecimiento de límites	82
	Acuerdos de compensación y garantías reales.....	83
	Detalle de las exposiciones al riesgo de contraparte	83
	Derivados de crédito.....	84
6.6	Riesgo de mercado de la cartera de negociación	85

Diferencias existentes entre la cartera de negociación a efectos de la normativa de solvencia y la normativa contable.....	85
Detalle de los requerimientos normativos de capital asociados a la cartera de negociación.....	85
6.7 Riesgo operacional	86
Ámbito de gestión y medición.....	86
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional.....	87
6.8 Riesgo en sociedades participadas	88
Políticas contables y métodos de valoración de las exposiciones accionariales	88
Valor de las participaciones y de los instrumentos de capital	89
Impacto en resultados de las ventas realizadas	89
Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto	90
Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance.....	90
6.9 Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	91
Ámbito de gestión y medición.....	91
6.10 Riesgo de liquidez.....	93
Ámbito de gestión y medición.....	93
Activos libres de carga	95
7. INFORMACIÓN SOBRE RETRIBUCIONES.....	97
7.1 Contexto normativo	97
7.2 Gobernanza de la política retributiva	99
7.3 Colectivo identificado	101
7.4 Política de remuneraciones	102
Principios generales de la política retributiva	102
Política retributiva del ejercicio 2015	103
Sistemas de previsión	108
7.5 Información cuantitativa sobre remuneraciones en 2015	109
ANEXO I. SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO KUTXABANK	111
ANEXO II. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE TRANSPARENCIA DE LA EBA.....	115
ANEXO III. DECISIÓN SREP ENTIDADES ESPAÑOLAS	125
ANEXO IV. INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS.....	127
ANEXO V. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPITAL.....	133

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Qué es la INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) publicó una nueva versión de sus directrices en materia de supervisión prudencial, que se conoce como Basilea III. Las citadas directrices fueron incorporadas al ordenamiento jurídico europeo en junio de 2013, a través de la Directiva 2013/36 y del Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

Basilea III siguió manteniendo la estructura de tres pilares introducida en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, de 2004, y que se conoció como Basilea II. Uno de ellos, el Pilar III, hace referencia a las obligaciones de las entidades financieras en materia de divulgación de información relevante suficiente sobre su perfil de riesgo, en condiciones de igualdad y transparencia.

Siguiendo las directrices de Basilea III, la Parte Octava del Reglamento 575/2013 contiene algunas novedades significativas en relación con el Pilar III, orientadas a aumentar el nivel de utilidad y homogeneidad de la información publicada. Sin embargo, la parte más sustancial de dichas novedades entrará en vigor con posterioridad al 31/12/2015, fecha de referencia del presente documento.

Entre los contenidos que las entidades financieras deben publicar, se encuentran sus políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos, sus fondos propios, sus requisitos de capital, sus colchones de capital, sus activos libres de cargas, su política de remuneraciones y sus niveles de apalancamiento.

Todos estos contenidos son incluidos en el presente documento de INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL del GRUPO KUTXABANK, correspondiente al 31/12/2015, y que ha sido redactado atendiendo a la normativa vigente a dicha fecha.

Como tal, ha sido aprobado por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK en su sesión celebrada el 28/04/2016, siendo publicado posteriormente en su página web (www.kutxabank.com).

La información contenida en este documento ha sido verificada previamente a su publicación por el área de Auditoría Interna de KUTXABANK. Las conclusiones de dicho ejercicio de verificación fueron expuestas ante su COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, en su sesión celebrada el 26/04/2016.

1.2 Contexto regulatorio

Basilea III surgió como una respuesta lógica a las carencias del marco regulatorio y supervisor aplicable al sector financiero que fueron puestas de manifiesto durante la última gran crisis, y que se tradujeron en la quiebra y/o reestructuración de numerosas entidades financieras. A la vista de dichas carencias, el BCBS elaboró un planteamiento orientado no sólo a mejorar la posición de solvencia y liquidez de las entidades, sino también a reforzar su gobierno interno de la gestión del riesgo, y su nivel de transparencia frente a los mercados.

La Unión Europea tardó más de dos años y medio en adoptar las directrices emanadas de Basilea III, y el 27/06/2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Unión Europea el **Reglamento 575/2013 (en adelante, CRR)** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento 648/2012, y la **Directiva 2013/36 (en adelante, CRD IV)** del Parlamento y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/EC y 2006/49/EC.

Tanto el CRR como la CRD IV transponen los estándares de **Basilea III** a normativa europea, y entraron en vigor el 1 de enero de 2014, si bien se articularon diversos mecanismos transitorios con el objeto de que los nuevos estándares se apliquen de manera progresiva.

El CRR es de aplicación directa en todos los Estados miembros, con el objetivo de asegurar la aplicación consistente de las mismas reglas en los distintos ordenamientos nacionales. La Directiva, por su parte, requiere transposición a los ordenamientos jurídicos de cada uno de los Estados miembros, habilitando con ello cierto margen de discrecionalidad en su adaptación a las normativas nacionales.

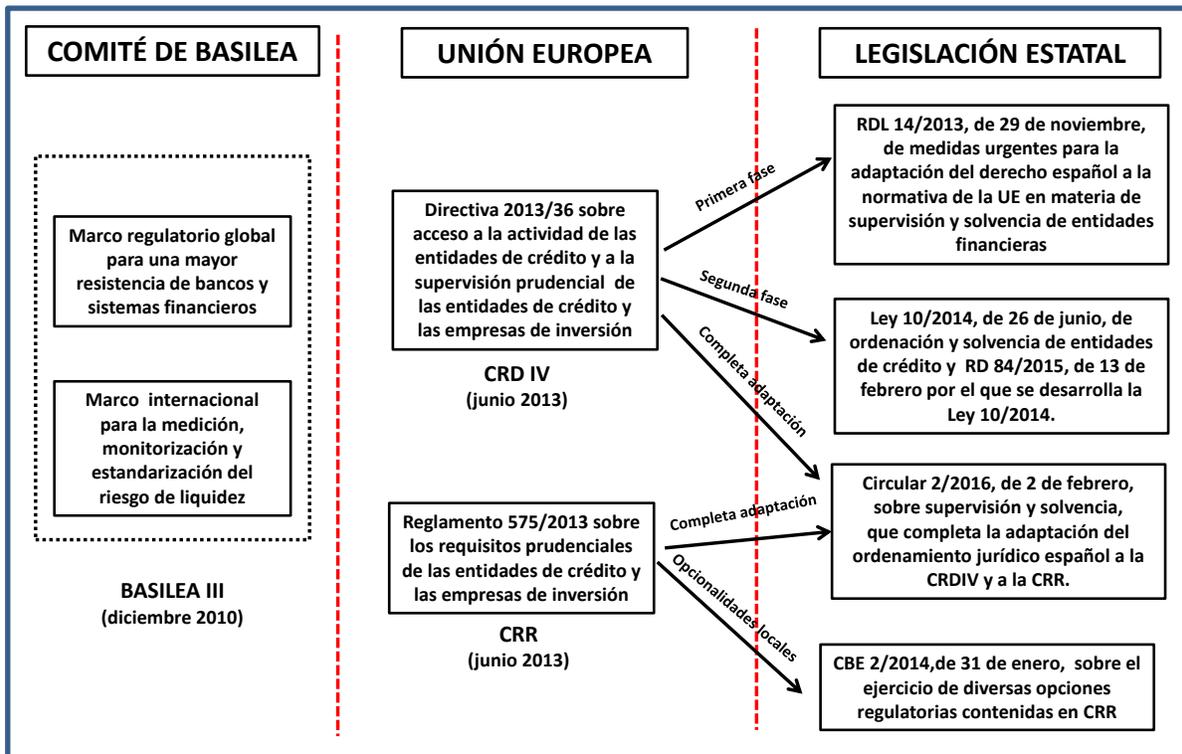
Asimismo, y con el objetivo de conseguir la aplicación consistente de las nuevas reglas, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) viene estableciendo una serie de estándares técnicos sobre diversos aspectos de la nueva normativa.

En España, el citado cambio normativo ha sido complementado con diversas normas, emitidas durante los últimos ejercicios. De esta forma, la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado en varias etapas. En una primera fase, se publicó el **Real Decreto-Ley 14/2013**, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que transpuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por dicho Real Decreto-Ley, el Banco de España aprobó **la Circular 2/2014**, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el CRR, que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la

deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio, por la **Circular 3/2014**, de 30 de julio.

En una segunda fase, se promulgó **la Ley 10/2014**, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que sentó las bases de una transposición completa de la CRD IV. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el **Real Decreto 84/2015**, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y que aborda el desarrollo reglamentario de la ley.

Finalmente, el 9 de febrero de 2016 se ha publicado la **Circular 2/2016** del Banco de España sobre supervisión y solvencia que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la CRD IV y al CRR. Este texto normativo completa la trasposición de la CRD IV al ordenamiento jurídico español y recoge algunas de las opciones nacionales previstas en el CRR.



1.3 Ámbito de aplicación del IRP

El ámbito de aplicación del presente documento de INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL se corresponde con el GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CRÉDITO KUTXABANK.

Dicho grupo se encuentra constituido por la sociedad matriz KUTXABANK S.A., además de todas aquellas sociedades del Grupo que ejerzan una actividad financiera o instrumental. La mayoría de las obligaciones relacionadas con la solvencia de las entidades que se derivan del CRR, incluyendo la publicación del presente IRP, recaen sobre esta acepción del Grupo consolidable, dedicado a la actividad financiera.

Este perímetro de consolidación es muy similar al del grupo objeto de la información pública contable, aunque difiere de éste fundamentalmente en la integración por el método de la participación de aquellas sociedades del grupo no consolidables por su actividad (sociedades de promoción inmobiliaria y aseguradoras, principalmente).

En la elaboración de la información correspondiente al Grupo consolidable de entidades de crédito a efectos del CRR, sólo se han consolidado mediante la aplicación del *método de integración global* aquellas sociedades dependientes que son, a su vez, entidades consolidables por su actividad. Para las sociedades multigrupo y las no consolidables por su actividad ha sido aplicado el *método de la participación*. En cambio, para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el *método de integración global* con independencia de si cumplen o no los requisitos para su consideración como consolidables por su actividad.

Las sociedades que se integran en el grupo consolidado de manera diferente según una y otra normativa son las siguientes:

Sociedad	Método de Consolidación bajo Reglamento (UE) 575/2013	Método de Consolidación bajo CBE 4/2004
Alquiler de Metros A.I.E.	EQUIV	GLOBAL
Alquiler de Trenes A.I.E.	EQUIV	GLOBAL
Binaria 21, S.A.	EQUIV	GLOBAL
Columba 2010, S.L.U.	EQUIV	GLOBAL
Estacionamientos Urbanos Del Norte, S.A.	EQUIV	GLOBAL
Gesfir Servicios De Back Office, S.L.	EQUIV	GLOBAL
G.P.S. Mairena el Soto, S.L.U.	EQUIV	GLOBAL
Grupo Inmobiliario Cañada XXI, S.L.U.	EQUIV	GLOBAL
Harri Hegoalde 1, S.A.U. (Neinor Ibérica, S.A.U.)	EQUIV	GLOBAL
Harri Kartera, S.A.U. (antes Neinor, S.A.U.)	EQUIV	GLOBAL
Inverfur Can Balasch, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Inverfur Cantamilanos, S.L.U.	EQUIV	GLOBAL
Inverfur Deltebre, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Inverfur 6006, S.A.	EQUIV	GLOBAL
Inverfur Gestión Inmobiliaria I, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Kutxabank Aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	EQUIV	GLOBAL
Kutxabank, Vida y Pensiones Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	EQUIV	GLOBAL
Norapex, S.A.	EQUIV	GLOBAL
Ñ XXI Perchel Málaga, S.L.U.	EQUIV	GLOBAL
Parking Zoco Córdoba, S.L.	EQUIV	GLOBAL
Sekilur, S.A.	EQUIV	GLOBAL
Tirsur, S.A.U.	EQUIV	GLOBAL

La presente versión del IRP es la cuarta correspondiente al GRUPO KUTXABANK, surgido del proceso de integración de las tres cajas vascas, BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (en adelante, BBK), CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN (en adelante, KUTXA) y CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA (en adelante, CAJA VITAL), convertidas en la actualidad las tres a Fundaciones Bancarias.

Nótese que, dado el diferente ámbito de consolidación contable establecido por el CRR y la CBE 4/2004, determinadas cifras contenidas en este informe podrían diferir ligeramente de las presentadas en las cuentas anuales.

En determinados casos, por ser poco materiales las diferencias entre los resultados de la aplicación de ambas normas, se han incluido datos procedentes de las cuentas anuales, lo cual se indica oportunamente.

En el ANEXO I de este documento se incluye el detalle de todas las sociedades que componen el GRUPO KUTXABANK a 31/12/2015.

1.4 Gobernanza del IRP

El proceso de elaboración del presente documento de INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL ha sido coordinado por el Departamento de CONTROL GLOBAL DEL RIESGO. Para llevar a cabo esta tarea, el citado departamento ha contado con la colaboración de otras áreas de la Entidad (Órganos de Gobierno, Riesgo de Interés y Liquidez, Recursos Humanos...), actuando en este caso como órgano coordinador y de consolidación de la información necesaria aportada por las diferentes áreas implicadas en la elaboración del documento.

Durante el proceso de elaboración del documento y con anterioridad a su aprobación definitiva, tanto el COMITÉ DE DIRECCIÓN de KUTXABANK (en su sesión del día 07/04/2016) como su COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO (en su sesión del día 18/04/2016) han sido informados del grado de avance de la elaboración del IRP y de los principales contenidos del mismo.

En ambos casos se han revisado los contenidos del documento, y además se han propuesto las modificaciones que se han estimado oportunas, incluyéndolas en su versión final.

Una vez elaborado el documento, tal como establece la CBE 2/2016 en su Norma 59, éste ha sido verificado por el área de Auditoría Interna de la Entidad. Las conclusiones de dicho ejercicio de verificación fueron expuestas a la COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO de KUTXABANK en su sesión del 26/04/2016.

Finalmente, el documento de INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL ha sido aprobado por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK en su sesión del 28/04/2016.

1.5 Política de publicación del IRP

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 431 de la Parte Octava del CRR, el GRUPO KUTXABANK ha establecido una política formal para la elaboración y publicación de su IRP, tal como se recoge en su MARCO DE APETITO AL RIESGO.

Dicha política establece que el IRP será elaborado con una periodicidad anual, salvo que se incurra en los supuestos previstos en la Norma para su elaboración semestral, o que las circunstancias del mercado aconsejen la actualización de su contenido con carácter puntual.

También recoge que su publicación no será posterior a la aprobación de sus cuentas anuales.

Con respecto al lugar de publicación del IRP, se pretende que el mercado tenga un acceso sencillo e inmediato a la información que contiene, en condiciones de igualdad y transparencia para todos sus agentes. Por ello, se establece que sea publicado en la página web de KUTXABANK (www.kutxabank.com).

Este documento se pone a disposición del público con anterioridad a la publicación de las cuentas anuales del Grupo.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL GRUPO KUTXABANK

2.1 Visión general del Grupo

KUTXABANK, S.A. es la sociedad matriz del GRUPO KUTXABANK, que surge del proceso de integración de las tres cajas vascas – BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (BBK), CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPIZKOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA) y CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA (CAJA VITAL) - que se perfeccionó jurídicamente el 01/01/2012. Estas tres cajas de ahorros, actualmente transformadas en fundaciones bancarias, son originarias de cada uno de los territorios históricos que conforman la Comunidad Autónoma Vasca (en adelante, C.A.V.) y en la actualidad son los únicos accionistas de KUTXABANK.

Tabla 1: principales accionistas de KUTXABANK

Nombre	Participación	Territorio
BILBAO BIZKAIA KUTXA Fundación Bancaria – BILBAO BIZKAIA KUTXA Banku Fundazioa	57%	Bizkaia
Fundación Bancaria KUTXA – KUTXA Banku Fundazioa	32%	Gipuzkoa
Caja de Ahorros de Vitoria y Álava – Araba eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, Fundación Bancaria	11%	Araba

El objeto social de KUTXABANK S.A. (sociedad matriz del GRUPO KUTXABANK) está constituido por toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general y que le estén permitidas por la legislación vigente, incluyendo la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares previstos en los artículos 140 y 141 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, del Mercado de Valores y la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios.

De conformidad con el Reglamento Marco del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante, Reglamento del MUS) y la "Lista de entidades significativas supervisadas y lista de entidades menos significativas" publicada por el Banco Central Europeo (en adelante, BCE), el GRUPO KUTXABANK es considerado como "grupo significativo supervisado", en atención a su tamaño, por lo que, desde el 04/11/2014, el BCE asumió la responsabilidad sobre su supervisión directa. A 31/12/2015, el Grupo gestiona una cartera crediticia de 45.010 MM€ y unos recursos administrados de 54.708 MM€.

El tipo de actividades desarrolladas por el Grupo se corresponde con un modelo de banca comercial, al que se añade el negocio de bancaseguros y el de la gestión de fondos de inversión, de pensiones y de Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, EPSVs).

El GRUPO KUTXABANK centra su actividad en la oferta de productos y servicios a particulares, pymes y negocios, así como a medianas y grandes empresas. KUTXABANK es líder en banca minorista en los mercados locales de la C.A.V., su territorio de arraigo, así como en la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente en las provincias de Córdoba, y en menor medida Jaén, a través de CAJASUR BANCO, fruto de la adjudicación por BBK en 2011 de los activos y pasivos de la extinta CAJASUR. A 31/12/2015 (fecha de los últimos datos disponibles), dispone de unas cuotas de mercado en volumen de crédito a la clientela de más del 30% en la C.A.V. y del 25% en la provincia de Córdoba. A la misma fecha, las cuotas de mercado de depósitos en dichos territorios se situaban en torno al 39%. Asimismo, lidera otras magnitudes de referencia de la banca minorista en dichos territorios, como domiciliación de nóminas o créditos hipotecarios.

A 31/12/2015, el Grupo cuenta con 2,7 millones de clientes, 6.422 empleados, y una red de 1.013 oficinas, de las que 413 se sitúan en la C.A.V. y 348 en Andalucía. Fuera de España, sólo cuenta con 4 sucursales, situadas en el sur de Francia. De las 1.013 oficinas, 998 atienden a clientes de la Red Minorista y 15 conforman la Red de Empresas.

El modelo de banca comercial del Grupo se complementa con la actividad aseguradora, la cual es desarrollada a través de las entidades KUTXABANK ASEGURADORA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. (en adelante, KUTXABANK ASEGURADORA), y KUTXABANK VIDA Y PENSIONES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. (en adelante, KUTXABANK VIDA Y PENSIONES), que distribuyen sus productos a través de la red comercial de KUTXABANK y CAJASUR BANCO. El grupo asegurador dispone de una gama de productos que incluye los ramos de vida, planes de pensiones, salud, hogar y automóvil.

El Grupo cuenta con varias filiales dedicadas a la gestión de fondos de inversión, de pensiones, y EPSVs. Entre ellas, destacan KUTXABANK GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante, KUTXABANK GESTIÓN) y KUTXABANK PENSIONES S.A.U. A 31/12/2015, el Grupo ocupa el cuarto lugar en el mercado español de gestión de activos, con un volumen de activos bajo gestión de 11.946 MM€ en fondos de inversión y 1.047 MM€ en fondos de pensiones. Asimismo, gestiona BASKEPENSIONES, E.P.S.V., la entidad de previsión social voluntaria de mayor volumen de activos de la C.A.V. y que ascienden a 5.150 MM€.

Tanto el negocio de gestión de activos como el negocio asegurador se apoyan de manera intensiva en la extensa red comercial de la que dispone KUTXABANK, para distribuir sus productos a los clientes de la misma.

2.2 Principales datos financieros

A continuación, y a modo de síntesis, se presentan las principales magnitudes financieras del Grupo, en términos de negocio, rentabilidad, eficiencia, riesgo de crédito, solvencia y liquidez, así como las calificaciones crediticias otorgadas al Grupo por las diferentes agencias de rating.

Tabla 2: principales magnitudes financieras del GRUPO KUTXABANK a 31/12/2015

(datos en MME)	31.12.2015
Balance	
Total activo	57.630
Crédito a la clientela bruto de clientes	45.010
Recursos de clientes en balance	37.889
Fondos de Inversión	11.946
EPSVs, Fondos de Pensiones y Seguros Mixtos	8.804
Recursos de clientes gestionados	54.708
Fondos propios	4.758
Cuenta de resultados	
Margen de intereses	607
Margen bruto	1.128
Margen de explotación	410
Beneficio atribuido al Grupo	220
Solvencia y Rentabilidad (%)	
CET1	14,61%
Solvencia Total	14,71%
ROA	0,38%
ROE	4,63%
Gestión del riesgo	
Activos dudosos	3.893
Ratio de morosidad (%)	8,65%
Ratio de cobertura global (%)	55,55%
Otras magnitudes	
Oficinas	1.013
Empleados	6.422

Tabla 3: Ratings de KUTXABANK a 31/12/2015

	S&P		FITCH		Moody's	
	Rating	Outlook	Rating	Outlook	Rating	Outlook
Largo plazo	BBB-	Estable	BBB	Positivo	Ba2	Estable
Corto plazo	A-3		F3		NP	-
Riesgo Contraparte	-		-		Baa3	-
Cédulas Hipotecarias	A		-		Aa2	-
Deuda Subordinada	-		BBB-		Ba3	-

2.3 Perspectiva histórica

Adquisición de CAJASUR

Entre los años 2010 y 2011, con anterioridad al proceso de integración de las cajas de ahorros vascas que dio origen a KUTXABANK, BBK adquirió e integró en su grupo consolidable una caja de ahorros andaluza que había sido intervenida por el Banco de España. Dicha entidad era la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (en adelante, CAJASUR).

La intervención de CAJASUR estuvo motivada, principalmente, por el elevado nivel de deterioro de una parte relevante de sus carteras crediticia y de sociedades participadas, especialmente en lo relacionado con el sector de promoción inmobiliaria. Adicionalmente, la Entidad presentaba bajos niveles de eficiencia y carencias relevantes en su infraestructura de control de riesgos.

La adjudicación se produjo el 15/07/2010, a través de un proceso de subasta competitiva promovido por el FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (en adelante, FROB), que contemplaba la cesión de la totalidad de los activos y pasivos de CAJASUR a BBK BANK, sociedad participada al 100% por BBK, constituida expresamente para esta operación. Con posterioridad, dicha sociedad cambió su denominación hasta la actualmente en vigor "CAJASUR BANCO, S.A.U."

Entre las principales actuaciones ligadas al proceso de adjudicación de CAJASUR al GRUPO BBK, cabe destacar las siguientes:

- Ampliación del capital de BBK BANK en 800 MM€, suscrita íntegramente por BBK, hasta totalizar un capital social de 818 MM€
- Cesión de la totalidad de los activos y pasivos de CAJASUR a BBK BANK, por un precio total de 1 €
- Otorgamiento por parte del FROB de un ESQUEMA DE PROTECCIÓN DE ACTIVOS (en adelante, EPA), sobre un conjunto cerrado de activos, a favor de la entidad adjudicataria. Dicho EPA, que cubría el 90% de las necesidades de saneamiento originadas en el citado conjunto de activos, contemplaba un importe máximo de 392 MM€, surtía efecto desde el 31/05/2010 y tenía una duración máxima de 5 años
- Otorgamiento de un préstamo EPA, por el mismo importe, que fue desembolsado en el mismo momento de la entrada en vigor del EPA, destinado a ser amortizado con cargo a las pérdidas objeto de la protección del EPA. A día de hoy, este préstamo se encuentra totalmente amortizado

La operación descrita se perfeccionó jurídicamente el 01/01/2011. A dicha fecha, el exceso del precio de compra sobre el valor razonable neto de los activos y pasivos cedidos ascendió a 301 MM€, importe que fue contabilizado como fondo de comercio. Este fondo de comercio refleja, principalmente, el valor de la franquicia de CAJASUR entre los clientes de Andalucía.

El proyecto de integración acordado con el FROB contemplaba la búsqueda de sinergias entre las estructuras organizativas de BBK y de BBK BANK, así como el abordaje de un proceso de reestructuración que implicaba la reducción de la capacidad instalada y, consecuentemente, el ajuste de los costes de explotación para asegurar la viabilidad del proyecto empresarial.

Integración de las cajas vascas

Por su parte, durante 2011 tomó forma el proyecto de integración entre las tres cajas de ahorros vascas: BBK, KUTXA y CAJA VITAL.

A diferencia de otros procesos de integración abordados durante aquellos años, la integración de las cajas de ahorros vascas no obedecía a motivaciones estrictamente relacionadas con la crisis del sector financiero, sino que consistió en una integración entre entidades viables que contaban con redes comerciales escasamente solapadas, basada en argumentos de eficiencia y diversificación.

Algunos de los principales hitos del proceso de integración fueron los siguientes:

- El 14/06/2011 se constituyó mediante escritura pública BANCO BILBAO BIZKAIA KUTXA S.A.U., con un capital inicial de 18 MM€, íntegramente desembolsados por su socio único, BBK. Esta sociedad fue la que, bajo la nueva denominación de KUTXABANK S.A., recibió los activos y pasivos de las tres cajas de ahorros integradas
- El 30/06/2011, los Consejos de Administración de BBK, KUTXA, CAJA VITAL, y BANCO BILBAO BIZKAIA KUTXA aprobaron el contrato de integración para la constitución de un Grupo consolidable de entidades de crédito de base contractual (Sistema Institucional de Protección, en adelante, SIP) cuya entidad cabecera sería el Banco, y que estaría integrado, además, por BBK, KUTXA y CAJA VITAL
- Tras la integración, BBK, KUTXA y VITAL quedaron como únicas accionistas de KUTXABANK, en porcentajes del 57%, 32% y 11%, respectivamente, y únicamente conservaron en su balance aquellos activos ligados a su actividad social, pasando a desarrollar la actividad financiera de modo indirecto a través del Banco
- Una vez obtenidas las oportunas autorizaciones administrativas, el 22/12/2011, BBK, KUTXA y CAJA VITAL otorgaron, junto con el Banco, las correspondientes escrituras de segregación de los negocios financieros de las Cajas y su aportación a favor de KUTXABANK
- La efectividad de la segregación de los negocios de las Cajas y su aportación al Banco, y consecuentemente, del SIP, fue determinada por la inscripción de la segregación en el Registro Mercantil de Bizkaia, que se produjo con fecha 01/01/2012
- Con la inscripción de las segregaciones se perfeccionó la última de las condiciones suspensivas a las que quedaba sujeta la entrada en vigor del contrato de

integración suscrito entre las Cajas. En consecuencia, el 01/01/2012 el contrato de integración por el que se constituía el SIP y por el cual las Cajas aprobaban el ejercicio indirecto de su actividad y segregaban sus negocios financieros a favor de la Entidad, devino eficaz. La Entidad, como entidad beneficiaria de la segregación, se subrogó en la totalidad de los derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del patrimonio segregado. Asimismo, asumió los medios humanos y materiales vinculados a la explotación del negocio de las Cajas que fue objeto de la segregación

Transformación de las cajas en fundaciones bancarias

Entre las consecuencias de la firma, en junio de 2012, del MEMORANDUM OF UNDERSTANDING (en adelante, MoU) entre las autoridades españolas y la Troika, cabe destacar el diseño de un nuevo régimen normativo aplicable a las cajas de ahorros que mantengan en su poder más del 10% de la propiedad de una entidad de crédito.

Las novedades regulatorias en esta materia fueron establecidas por la Ley 26/2013, de 27 de diciembre de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, en la que, entre otros aspectos, se establece lo siguiente:

- La consideración como FUNDACIÓN BANCARIA de toda fundación que ostente más del 10% de los derechos de voto de una entidad de crédito, o que tenga capacidad para nombrar algún miembro de su CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- La obligación de que las cajas de ahorros que reúnan determinados requisitos se transformen en fundaciones bancarias, orientando su actividad principal a la atención y desarrollo de su obra social y a la gestión de su participación en una entidad de crédito
- Se detallan las especificaciones que debe cumplir el proceso de transformación de caja de ahorros en fundación bancaria, así como los elementos principales de su gobierno corporativo
- Se establecen diversos requerimientos adicionales que deben cumplir las fundaciones bancarias, en función de que su participación en la entidad de crédito supere el 10%, el 30%, o el 50%

En virtud de lo dispuesto en la citada ley, las Asambleas Generales Ordinarias de BBK y CAJA VITAL, en sus reuniones celebradas el 30/06/2014, y la Asamblea General Extraordinaria de KUTXA celebrada el 24/10/2014, aprobaron llevar a cabo la transformación de las mismas en Fundaciones Bancarias.

Posteriormente, BBK FUNDACIÓN BANCARIA, con fecha 24/11/2014, FUNDACIÓN BANCARIA KUTXA, con fecha 22/12/2014 y CAJA VITAL FUNDACIÓN BANCARIA, con fecha 29/07/2014, fueron inscritas en el Registro de Fundaciones del País Vasco.

Una vez inscritas las tres extintas Cajas en el Registro de Fundaciones y haber perdido las mismas su condición de entidad de crédito, procede darse por extinguido el SIP constituido por éstas y KUTXABANK. En este sentido, el Patronato de BBK FUNDACIÓN BANCARIA y el Patronato de CAJA VITAL FUNDACIÓN BANCARIA acordaron por unanimidad, en sus reuniones del 23/01/2015 y del 10/02/2015, respectivamente, dar por extinguido el SIP así como el CONTRATO DE INTEGRACIÓN suscrito por las extintas Cajas y KUTXABANK, estando pendiente que el Patronato de FUNDACIÓN BANCARIA KUTXA deje constancia, asimismo, de dicha circunstancia.

Asimismo, en el DOCUMENTO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTEGRACIÓN se recoge expresamente que, sin perjuicio de que el mismo no haya sido firmado por todas las partes del CONTRATO DE INTEGRACIÓN (faltaría la firma de FUNDACIÓN BANCARIA KUTXA), dicho Contrato ha devenido extinto al concurrir justa causa de carácter objetivo al efecto. En todo caso, se prevé que FUNDACIÓN BANCARIA KUTXA podrá adherirse al citado Documento mediante comunicación dirigida a las partes firmantes del mismo.

2.4 Estructura societaria

A continuación se presenta la descripción de las entidades más relevantes del GRUPO KUTXABANK, junto con información sobre la actividad que desempeñan, así como el porcentaje de participación.

Las principales filiales y participaciones del Grupo en función de su tipología de actividad, se resumen a continuación:

a) NEGOCIO BANCARIO

- KUTXABANK: matriz del Grupo, desarrolla el negocio bancario focalizada en banca minorista
- CAJASUR BANCO: sociedad participada al 100%, que recogió los activos y pasivos procedentes de la extinta CAJASUR que fueron adjudicados por BBK en 2011 y que se dedica al negocio bancario minorista, fundamentalmente en Andalucía, focalizándose sobre todo en la provincia de Córdoba y, en menor medida en la de Jaén

b) SOCIEDADES HOLDING DE CARTERA

El GRUPO KUTXABANK cuenta con una serie de sociedades de tenencia de participaciones entre las que, por volumen de inversión, destaca KARTERA 1.

Asimismo, existen otras sociedades, como KARTERA 2, y GRUPO DE EMPRESAS CAJASUR (GEC), que al igual que KARTERA 1 son participadas al 100%.

Estas sociedades cuentan con inversiones accionariales relevantes en sociedades que forman parte del tejido empresarial local (principalmente C.A.V., Córdoba y Jaén). Estas sociedades poseen sus principales inversiones en empresas líderes en sus respectivos sectores, competitivas, rentables y con un alto grado de internacionalización. Destaca las inversiones en sociedades como IBERDROLA, CLH, CAF, EUSKALTEL, PETRONOR, ARECIBO, BANCO SABADELL y DEOLEO.

c) NEGOCIO ASEGURADOR

- KUTXABANK VIDA Y PENSIONES: es una compañía de seguros y reaseguros, propiedad 100% de KUTXABANK, centrada en el ramo de vida. A 31/12/2015, el volumen de primas devengadas por esta sociedad en el ejercicio ha sido de 88 MM€. A dicha fecha, gestiona un volumen de recursos de fuera de balance de 150 MM€, tras realizar el traspaso del negocio de gestión de fondos de pensiones a KUTXABANK PENSIONES durante el ejercicio 2015
- KUTXABANK ASEGURADORA: es una compañía de seguros y reaseguros, dependiente al 100% de KUTXABANK, centrada en el ramo de no vida. Al cierre del ejercicio 2015, el volumen de primas devengadas por esta sociedad en el ejercicio ha sido de 109 MM€

d) MERCADOS Y BANCA PRIVADA

- KUTXABANK GESTIÓN: es una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, SGIIC) participada al 100% e inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV). Se trata de la cuarta gestora en España por volumen de activos gestionados. A 31/12/2015 esta sociedad gestiona 50 fondos de inversión y un volumen de activos de 10.207 MM€.

Asimismo, esta entidad gestiona varias EPSVs, tanto de la modalidad individual como de empleo, entre las que destaca BASKEPENSIONES EPSV, con un volumen de activos de 5.150 MM€ y que se erige como la mayor EPSV de la modalidad individual de la C.A.V.

- NORBOLSA: sociedad participada al 85% por KUTXABANK. Se trata de una sociedad de valores especializada en la intermediación bursátil y en servicios financieros de alto valor añadido
- GRUPO FINECO: a través de estas sociedades, el GRUPO KUTXABANK presta un servicio exclusivo de gestión y asesoramiento global de patrimonios (Banca Privada). El volumen de activos gestionados por este subgrupo asciende, a 31/12/2015, a 2.160 MM€. Este grupo de sociedades, dependientes al 80% de KUTXABANK, se compone, principalmente de:
 - FINECO S.V.: Sociedad de Valores regulada por la CNMV, dedicada a la intermediación de renta variable, renta fija y productos derivados, así como al diseño de productos a medida
 - GIIC FINECO S.G.I.I.C.: sociedad regulada por la CNMV, dedicada a la gestión de fondos de inversión y SICAVs, asesoramiento patrimonial e institucional
 - FINECO PREVISIÓN E.G.F.P.: sociedad regulada por la DGSyFP, dedicada a la gestión de fondos de pensiones
 - FINECO PATRIMONIOS S.G.I.I.C.: sociedad regulada por la CNMV, dedicada a la gestión de SICAVs, asesoramiento patrimonial e institucional
- KUTXABANK PENSIONES: es una sociedad gestora de fondos de pensiones, constituida durante el ejercicio 2015 y propiedad al 100% de KUTXABANK VIDA Y PENSIONES

e) NEGOCIO INMOBILIARIO

El Grupo cuenta con una significativa exposición al negocio inmobiliario, materializada en activos inmobiliarios de diversa procedencia (principalmente adjudicaciones, existencias para desarrollo de proyectos e inmuebles de uso propio), así como por las participaciones accionariales en diversas sociedades del sector, la mayoría de las cuales se encuentran englobadas en el GRUPO HARRI, formado por diversas sociedades organizadas en función del tipo de activos que posean y del ámbito geográfico en el que operan.

A lo largo de 2015, el Grupo ha seguido avanzando en la progresiva disminución de sus exposiciones a este tipo de negocio, destacando las reestructuraciones societarias llevadas a cabo, así como una operación singular de venta que ha afectado a activos inmobiliarios por un importe de 907 MME.

A continuación, se muestran las principales sociedades que forman parte del GRUPO KUTXABANK y las contribuciones de estas al activo, el patrimonio y resultados del GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CRÉDITO KUTXABANK a 31/12/2015. El GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CRÉDITO KUTXABANK se compone tanto de KUTXABANK como de las sociedades que, por razón de su actividad financiera, formen parte de su Grupo consolidable de entidades de crédito, tal y como se define en la Norma Segunda de la CBE 3/2008.

Tabla 4: principales magnitudes de las sociedades participadas del Grupo a 31/12/2015

Nombre de la sociedad	Actividad	Activo	Reservas	Aportación al resultado consolidado
KUTXABANK	Bancaria	42.960	2.602	67
CAJASUR BANCO	Bancaria	10.379	-4	13
SOCIEDADES DE TENENCIA DE CARTERA (KARTERA 1, KARTERA 2 y GEC)	Tenencia de Participaciones	2.301	116	183
GRUPO ASEGURADOR (KUTXABANK VIDA Y PENSIONES y KUTXABANK ASEGURADORA)	Aseguradora	137	18	25
MERCADOS Y BANCA PRIVADA (KUTXABANK GESTIÓN, NORBOLSA, KUTXABANK PENSIONES y GRUPO FINECO)	Valores y Bolsa	63	4	16
NEGOCIO INMOBILIARIO	Gestión de Activos Inmobiliarios	1.243	-190	-100
RESTO DE ENTIDADES	-	547	12	15
TOTAL		57.630	2.558	219

La relación completa de las sociedades que componen el GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CRÉDITO KUTXABANK, a 31/12/2015, se encuentra disponible en el ANEXO I de este mismo documento.

2.5 Participaciones significativas

Los artículos 36 y 43 del CRR establecen que las entidades deben deducir del CET1 las participaciones significativas. Se entenderá que la entidad mantiene una inversión significativa en un ente del sector financiero, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que posea más del 10 % de los instrumentos de CET1 emitidos por el ente financiero
- b) Que mantenga estrechos vínculos con el ente y posea instrumentos de CET1 del mismo
- c) Que la entidad posea instrumentos de CET1 emitidos por el ente pertinente y este último no esté incluido en el grupo consolidable, pero sí en la consolidación contable con arreglo al marco contable aplicable

No obstante, de acuerdo al artículo 48 del CRR, no se tendrá la obligación de deducir el importe de las participaciones significativas que se encuentre por debajo de los umbrales calculados de acuerdo a dicho artículo (artículo 470 en el periodo transitorio). Los importes no deducidos ponderarán al 250%.

A 31/12/2015 el GRUPO KUTXABANK mantiene una participación significativa en las siguientes entidades:

Sociedad
Kutxabank Aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.
Kutxabank, Vida y Pensiones Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.
Ahorro Corporación, S.A.

Sin embargo, dichas exposiciones no son objeto de deducción de los recursos propios computables del Grupo, al quedar por debajo de los umbrales en vigor.

3. PERFIL GLOBAL DE RIESGO DEL GRUPO KUTXABANK

3.1 Rasgos característicos del perfil global de riesgo

El GRUPO KUTXABANK presenta un perfil global de riesgo conservador, en línea con la tradición de las cajas de ahorros que dieron origen a KUTXABANK, S.A., y con su voluntad corporativa en esta materia, recogida oficialmente en su MARCO DE APETITO AL RIESGO.

Esta directriz estratégica se materializa en una serie de rasgos básicos que caracterizan el perfil global de riesgo del Grupo, que se resumen en los siguientes términos:

MODELO DE NEGOCIO

1. El GRUPO KUTXABANK centra la mayor parte de su modelo empresarial en una potente línea de negocio de banca minorista, dirigida a particulares y pymes, que han venido desempeñando con éxito sus cajas de ahorros originarias, y que complementa con líneas de negocio bien consolidadas en el terreno de la banca corporativa e institucional, así como con una cartera de participaciones industriales que aporta diversificación sectorial y geográfica a sus fuentes de ingresos.
2. Para el desarrollo de este modelo de banca minorista, el Grupo se apoya en sus sólidas franquicias locales en los territorios históricos de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba, así como en las provincias de Córdoba y Jaén. El valor de estas franquicias locales reside en la reputación acumulada por las cajas de ahorros originarias en más de 100 años de actividad bancaria y Obra Social, en una red comercial intensiva, y en el mantenimiento de fuertes interrelaciones con el entramado social y empresarial del entorno en el que opera.
3. La propia naturaleza del negocio de banca minorista, junto con un elevado nivel de conocimiento de los agentes económicos de sus territorios locales, permiten al GRUPO KUTXABANK desarrollar su actividad inversora con niveles de riesgo muy controlados, lo que se traduce en reducidas tasas de morosidad.

GOBIERNO CORPORATIVO Y DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

4. La estructura de gobierno del Grupo presenta un nivel de alineamiento muy elevado con los principales estándares internacionales en esta materia, y garantiza que sus órganos de gobierno puedan desempeñar sus funciones con los niveles necesarios de capacitación, independencia, y transparencia.
5. Los órganos de gobierno del Grupo son los encargados de determinar sus principales directrices estratégicas en materia de gestión del riesgo, especialmente su nivel de apetito al riesgo, cuya definición genérica se concreta en términos tanto cualitativos como cuantitativos, con niveles objetivos y umbrales de observación y/o alerta para los indicadores de riesgo más relevantes.

6. Los órganos de gobierno del Grupo disponen, asimismo, de herramientas suficientes para impulsar a la Organización hacia el perfil de riesgo deseado, así como de un sistema de reporting que les permite monitorizar la evolución de dicho perfil de riesgo con el nivel oportuno de detalle y fidelidad.
7. El Grupo delimita los diferentes ámbitos de la gestión del riesgo en función de una tipología corporativa de riesgos, así como de unos niveles de responsabilidad, y asigna de manera expresa la responsabilidad sobre dichos ámbitos de gestión. Asimismo, cuenta con marcos de control para la gestión de los tipos de riesgo más relevantes.

NIVEL DE SOLVENCIA

8. El Grupo cuenta con una estructura de capital basada casi exclusivamente en CET1, y sus ratios de solvencia básica superan ampliamente los umbrales regulatorios y supervisores requeridos, y se encuentran a la cabeza del sistema financiero español.
9. Es importante recordar que los citados ratios de solvencia se calculan utilizando las metodologías simplificadas derivadas de Basilea III, que arrojan niveles comparativamente más elevados de Activos Ponderados por Riesgo (APRs), por lo que su posición en el ranking del sistema financiero europeo sería sensiblemente superior si se utilizasen enfoques de cálculo homogéneos. Esto se pone de manifiesto al analizar su Ratio de Apalancamiento, muy superior a la media del sector.
10. Adicionalmente, el Grupo mantiene a su disposición una amplia batería de medidas capaces de impulsar su nivel de solvencia, en caso de necesidad. Al no haber sido necesaria su utilización en la reciente crisis, dichas medidas se mantienen prácticamente intactas, lo que constituye una ventaja comparativa muy relevante con respecto a muchos de sus principales competidores.
11. En línea con los parámetros establecidos en la normativa bancaria, el Grupo realiza un Proceso de Autoevaluación de Capital (ICAAP, por sus siglas en inglés) que certifica las afirmaciones vertidas en los puntos anteriores, así como la adecuación de su nivel de capital en relación con los riesgos en los que incurre en el ejercicio de su actividad.

POSICIÓN DE LIQUIDEZ

12. La principal línea de negocio del Grupo, la banca minorista, proporciona importantes excedentes de liquidez en los territorios donde lidera el mercado, lo que unido a su amplia base de capital permite financiar las líneas de negocio demandantes de liquidez al tiempo que mantiene una estructura financiera equilibrada. Por ello, el recurso del Grupo a los mercados mayoristas de financiación es moderado, en relación con su tamaño, y con una marcada tendencia a la baja.

13. Adicionalmente, el Grupo cuenta con una amplia batería de líneas de financiación disponibles, así como con una importante cartera de activos líquidos. Ambos mecanismos garantizan la capacidad del Grupo para atender sus compromisos de pago más inmediatos, incluso bajo escenarios marcadamente desfavorables.
14. En línea con los parámetros establecidos en la normativa bancaria, el Grupo realiza un Proceso de Autoevaluación de Liquidez (ILAAP, por sus siglas en inglés) que certifica las afirmaciones vertidas en los puntos anteriores, así como la adecuación de su estructura financiera, considerada desde la óptica de la liquidez.

3.2 Análisis externos

Ejercicio de Transparencia de la EBA

En la segunda mitad de 2015, la EBA abordó un EJERCICIO DE TRANSPARENCIA con el objetivo de que los agentes del mercado pudieran disponer de información financiera fiable y homogénea para las principales entidades financieras europeas.

Esta iniciativa incluyó a 105 entidades de 21 países de la Unión Europea, más Noruega, de las que 90 están bajo la jurisdicción del MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN europeo (SSM, por sus siglas en inglés). En total, representaron más del 67% de los activos totales del sector financiero. En España, participaron los 14 grupos financieros que tienen la condición de entidad significativa.

El Ejercicio consistió en la publicación de diversas plantillas relativas a aspectos relevantes de las entidades financieras, cumplimentadas según las mismas especificaciones, y correspondientes a dos fechas: el 31/12/2014 y el 30/06/2015. Con la información publicada se pudo acceder, por vez primera, a rankings y comparativas totalmente homogéneos acerca de los principales indicadores de gestión y riesgo del sector.

Al tratarse de una mera publicación de los datos reales de las entidades a las fechas citadas, no se realizó ningún ejercicio de proyección, ni ninguna prueba de resistencia.

La información publicada permitió realizar numerosos análisis sectoriales, tanto en términos de grupos financieros, como de países. Por lo que respecta al GRUPO KUTXABANK, las principales conclusiones obtenidas fueron:

- A 30/06/2015, el GRUPO KUTXABANK lidera el sector financiero español en términos de solvencia básica, tanto en su versión phased-in como en la modalidad fully loaded. En términos de solvencia total, a dicha fecha ocupaba el 4º lugar de entre las 14 entidades cuyos datos fueron publicados
- Este liderazgo ha sido posible a pesar de que la DENSIDAD DE APRs del GRUPO KUTXABANK está por encima de la media del sistema financiero español. Este hecho se debe, en buena parte, a la utilización de los enfoques de cálculo menos sofisticados previstos en Basilea III, lo que genera requerimientos de capital superiores a igualdad de riesgos. El Ratio de Apalancamiento del Grupo, ajeno a este tipo de distorsiones metodológicas, se sitúa muy por encima de la media del sistema financiero español, y más aún del sistema financiero europeo
- Adicionalmente, entre las dos fechas de referencia del estudio, el GRUPO KUTXABANK ha registrado mejoras significativas en otros indicadores relevantes de rentabilidad y calidad de los activos

En el ANEXO II del presente documento se facilita un breve resumen sobre los resultados del GRUPO KUTXABANK en el EJERCICIO DE TRANSPARENCIA llevado a cabo por la EBA.

Requerimientos supervisores de solvencia

El GRUPO KUTXABANK reúne las condiciones necesarias para ser considerada como ENTIDAD SIGNIFICATIVA según el criterio del SSM, por lo que pasó a estar sometido a la supervisión directa del BCE a partir del 04/11/2014.

El ejercicio directo de dicha actividad supervisora corre a cargo de una EQUIPO CONJUNTO DE SUPERVISIÓN (JST, por sus siglas en inglés) compuesto por personal del BdE y del BCE, que desarrolla su actividad dentro del ámbito de actuación de la DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN II del BCE.

Dicha actividad supervisora sigue las pautas metodológicas recogidas por la EBA en su PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN SUPERVISORA (SREP, por sus siglas en inglés), y culmina con la comunicación de su DECISIÓN SREP, donde se recogen las posibles carencias o inadecuaciones detectadas en relación con el perfil global de riesgo de las entidades, y se establecen los requerimientos supervisores de capital aplicables en cada caso.

De esta forma, las autoridades supervisoras asignan a las entidades unos requerimientos de capital que superan los umbrales derivados de la normativa de solvencia vigente, y que incluyen tanto la parte correspondiente a la aplicación progresiva del colchón de conservación como una exigencia supervisora adicional que obedece a debilidades detectadas durante el proceso de supervisión, o a riesgos no contemplados en el Pilar I de Basilea III.

En su caso, aquellas entidades categorizadas como GLOBALMENTE SISTÉMICAS o como LOCALMENTE SISTÉMICAS, pueden recibir en su DECISIÓN SREP exigencias adicionales de solvencia ligadas a esta condición.

En la DECISIÓN SREP comunicada por el BCE al GRUPO KUTXABANK en noviembre de 2015 se estableció un requerimiento supervisor de CET1 del 9,05% en términos consolidados, no habiéndose establecido requerimiento supervisor alguno sobre KUTXABANK S.A. o CAJASUR BANCO S.A.U. más allá de los que le son aplicables en virtud de la normativa de solvencia vigente.

Este requerimiento supervisor, que se establece tras un proceso exhaustivo de evaluación, aporta información muy valiosa acerca de la percepción de las autoridades supervisoras sobre el perfil global de riesgo de las entidades, por lo que la CNMV obligó a publicar su contenido a través de un hecho relevante a finales de diciembre de 2015.

La comparativa de los requerimientos supervisores de las entidades significativas del sector financiero español permitió constatar las siguientes circunstancias:

- El 9,05% exigido al GRUPO KUTXABANK es el segundo más reducido del sector
- El GRUPO KUTXABANK presenta el mayor excedente de solvencia del sector, medido como la diferencia entre su RATIO CET1 y el umbral exigido por las autoridades supervisoras en su DECISIÓN SREP

El siguiente cuadro ilustra con mayor detalle ambas apreciaciones:

SREP Decision (Septiembre 2015)

Entidad	Ranking	Exceso sobre el mínimo	Requerimiento total
KUTXABANK	1	5.08%	9,05%
BFA	2	4.19%	10,31%
Liberbank	3	3.45%	10,25%
Bankinter	4	3.10%	8,75%
Abanca Holding	5	2.72%	9,75%
Unicaja	6	2.65%	9,25%
Santander Grupo	7	2.64%	9,75%
Ibercaja	8	2.45%	9,25%
Popular	9	2.40%	10,25%
Criteria Caixa Holging	10	2.39%	9,31%
Sabadell	11	2.35%	9,25%
BBVA Grupo	12	1.95%	9,75%
CajaMar	13	0.72%	10,25%
BMN	14	0.43%	10,25%

Asimismo, el ANEXO III situado al final de este documento recoge un resumen de los datos más relevantes relacionados con la DECISIÓN SREP, según información publicada por las 14 entidades significativas del sistema financiero español.

4. GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL GRUPO KUTXABANK

4.1 Sistema de gobierno corporativo

Por lo que respecta al gobierno corporativo del Grupo, su sociedad matriz, KUTXABANK S.A., cuenta con un CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN compuesto por dieciséis (16) miembros, tres (3) de los cuales (Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado y Vicepresidente Primero del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN) tienen carácter ejecutivo.

Asimismo, el Consejo de Administración cuenta con una Consejera Coordinadora (independiente), que tendrá las facultades previstas en los Estatutos Sociales de Kutxabank (cuyo detalle ha sido, asimismo, formalizado mediante el "Manual de Funciones del Consejero Coordinador y plan de actuaciones 2016", aprobado por el Consejo de Administración, en su sesión de 28 de enero de 2016).

La Sociedad dispone, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, de una política para la evaluación de la idoneidad de los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, directores generales o asimilados, responsables de las funciones de control interno y otros puestos clave para el desarrollo diario de la actividad de KUTXABANK, cuyo objeto reside en establecer los criterios que dicha sociedad debe tener en cuenta para la citada evaluación.

Dicha política, que fue aprobada por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad, debe entenderse de manera complementaria a lo establecido en los Estatutos Sociales, en los Reglamentos internos de los distintos órganos de gobierno y comisiones delegadas, y en el Reglamento relativo a conflictos de interés, operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos y relaciones intra-grupo.

Según la citada política, para la evaluación de la idoneidad de los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, los directores generales o asimilados, los responsables de funciones de control interno y las personas que ocupan puestos clave en la Sociedad, se tendrá en cuenta su honorabilidad comercial y profesional, y sus conocimientos y experiencia. En el caso de los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, deberán evaluarse también aspectos relativos al buen gobierno, a través de indicadores como la capacidad de dedicación, la independencia y la inexistencia de conflictos de interés.

Asimismo, la Sociedad cuenta, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, con una política sobre el objetivo de representación para el sexo menos representado en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK.

En virtud de dicha política, que ha sido debidamente aprobada por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, KUTXABANK reconoce el valor de la diversidad en la composición del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y la importancia de contar con consejeros capaces de aportar diversos puntos de vista, perspectivas, capacidades, experiencias, trayectorias profesionales, tanto en los debates en el seno del Consejo como en sus procesos de toma de decisión, lo cual, en última instancia, conduce a la mejora en su funcionamiento y en el

desarrollo de las actuaciones y adopción de decisiones que le corresponden al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Por ello, se establece como objetivo, en el medio/largo plazo, en función de la evolución y existencia de vacantes en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, obtener un mayor equilibrio entre hombres y mujeres en el seno del mismo, esto es, un incremento del porcentaje del sexo menos representado en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

A tal efecto, con el objeto de alcanzar el objetivo de representación referido, se han establecido una serie de orientaciones que la COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS tendrá en cuenta para la provisión de nuevas vacantes.

Por lo que se refiere a la gestión específica de su perfil de riesgo, la Sociedad cuenta con una COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO, órgano interno permanente, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta, que tiene como objetivo principal, el control y supervisión del sistema de gestión de riesgos de la Sociedad.

Está formada por seis (6) consejeros. Los integrantes de la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO son designados por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión.

No podrán ser miembros de la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO aquellos Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad, y al menos un tercio de sus miembros, y en todo caso su Presidente, deberán ser consejeros independientes. Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015 la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO se ha reunido en doce (12) ocasiones.

La COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO, a través de su Presidente, informará acerca de sus actividades a la COMISIÓN EJECUTIVA o, en su defecto, al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Este trámite de información se cumplimentará en las sesiones de la COMISIÓN EJECUTIVA o del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, según corresponda, previstas al efecto. No obstante, si el Presidente de LA COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO lo considera necesario en atención a la urgencia e importancia de los asuntos tratados, la información se trasladará directamente a la COMISIÓN EJECUTIVA o al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, según corresponda, en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO.

4.2 Marco de Apetito al Riesgo

El GRUPO KUTXABANK cuenta con un MARCO DE APETITO AL RIESGO, formalmente aprobado por su CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, que establece las directrices estratégicas del Grupo en materia de gestión del riesgo.

Dicho MARCO DE APETITO AL RIESGO se fundamenta en un documento central, que establece las directrices genéricas aplicables al perfil global de riesgo del Grupo, y se complementa con una batería de Manuales de Políticas específicos para los tipos de riesgo más relevantes.

Se trata del documento estratégico de máximo nivel en materia de gestión de riesgos y constituye la piedra angular de la gestión del riesgo del GRUPO KUTXABANK, por lo que sus directrices y limitaciones deben ser respetadas por todos los demás planteamientos estratégicos del Grupo, en materia de negocio y/o de otros ámbitos de actuación.

A través del MARCO DE APETITO AL RIESGO, los órganos de gobierno de KUTXABANK establecen su nivel de apetito al riesgo, tanto en términos cualitativos como cuantitativos. En este segundo caso, se establecen objetivos corporativos y umbrales de observación y alerta para una serie de indicadores de riesgo clave, que conforman su Batería Central de Indicadores.

El establecimiento del nivel de apetito al riesgo del Grupo se complementa con la puesta a disposición de los órganos de gobierno de KUTXABANK de una serie de palancas de influencia que les permiten impulsar al Grupo hacia el perfil global de riesgo deseado. Entre dichas palancas, cabe destacar:

- El establecimiento de las políticas generales de gestión del riesgo en el Grupo
- La definición de una tipología corporativa de riesgos
- La definición de diferentes niveles de responsabilidad sobre los distintos tipos de riesgo
- La asignación concreta de responsabilidades sobre los ámbitos de gestión delimitados por los tipos de riesgo definidos y los niveles de responsabilidad establecidos
- La definición de una política de información al mercado
- La aprobación de Manuales de Políticas específicos para los tipos de riesgo más relevantes

Adicionalmente, tanto los órganos de gobierno de KUTXABANK como su Alta Dirección cuentan con un sistema de monitorización que les permite la obtención de una opinión informada sobre el perfil global de riesgo del Grupo, así como de su evolución pasada y previsible para el futuro.

4.3 Políticas de gestión del riesgo

Las políticas generales de gestión del riesgo recogen las líneas de actuación del GRUPO KUTXABANK en lo relativo a la gestión de su perfil global de riesgo.

Se trata de pautas generales que deberán ser tenidas en cuenta en los procesos de toma de decisiones de todas las sociedades que componen el GRUPO KUTXABANK, por lo que son ampliamente difundidas y conocidas en el seno del Grupo.

AMBITO DE GESTIÓN: LA DEFENSA DE VALOR DEL GRUPO

1. Los siguientes principios generales de gestión deberán aplicarse en el ámbito consolidado del GRUPO KUTXABANK. Por tanto, la gestión de los distintos tipos de riesgo deberá abarcar tanto a KUTXABANK como a las sociedades que, por razón de su actividad, formen parte de su Grupo consolidable de entidades de crédito, tal y como se define en la Norma Segunda de la CBE 3/2008. La gestión del riesgo en el Grupo deberá abarcar también aquellas funciones propias de su actividad que hayan sido externalizadas.
2. Para todos los casos, el riesgo se definirá como la posibilidad de que el Grupo incurra, por los motivos previstos para cada categoría, en una pérdida de valor económico. Por tanto, el ámbito de la gestión del riesgo vendrá marcado por la defensa del valor real del Grupo, abarcando no sólo las pérdidas más o menos explícitas desde el punto de vista contable, sino también situaciones de lucro cesante, pérdida de expectativas, así como posibles deterioros en el valor real de los diferentes activos del Grupo, con independencia de su reflejo contable.

PERFIL GLOBAL DEL RIESGO: MEDIO – BAJO

3. El Grupo considera que la tendencia a presentar un perfil de riesgo medio-bajo constituye un elemento clave de su modelo de gestión, sobre la base de su responsabilidad social, ya que en último término representa la mejor garantía de la continuidad en el tiempo de sus actividades y, por tanto, de su contribución a la Sociedad a través de sus accionistas.
4. El mantenimiento de un perfil de riesgo medio-bajo en un grupo financiero requiere de la existencia de una relación coherente entre la magnitud y complejidad de su exposición a los diferentes tipos de riesgo, la capacidad técnica disponible para su control y gestión, y el nivel de recursos propios que acredite. El Grupo se compromete a mantener de forma permanente una relación equilibrada entre los tres elementos citados.

RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

5. La responsabilidad última sobre el perfil de riesgo del Grupo corresponde al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK S.A.

6. En el ámbito del ejercicio de la citada responsabilidad, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK deberá aprobar un MARCO DE APETITO AL RIESGO del Grupo, impulsando su implantación y monitorizando su grado de cumplimiento.

OTROS PRINCIPIOS GENERALES DE GESTIÓN DEL RIESGO

7. El Grupo deberá asegurarse de que su política retributiva no contiene mecanismos de incentivos que, por su diseño o relevancia, puedan comprometer la aplicación de los criterios corporativos de gestión del riesgo por parte de su personal.
8. En relación con la suficiencia de los medios destinados al control del riesgo, el Grupo no deberá abordar nuevas actividades o iniciativas sin analizar los riesgos que conlleven y comprobar que son coherentes con su estrategia y que cuenta con los medios adecuados para su gestión. A estos efectos, el Grupo se dotará de un COMITÉ DE NUEVOS PRODUCTOS que garantice que se ha realizado un análisis suficiente de los riesgos ligados a los nuevos productos o servicios con carácter previo a su comercialización.
9. Cuando, por motivos plenamente justificados, el Grupo lleve a cabo actividades atípicas, o a través de estructuras societarias complejas, o en jurisdicciones poco transparentes o que no cumplan los estándares internacionales de supervisión bancaria, se asegurará de que tanto sus órganos de gobierno como su alta dirección tengan un conocimiento suficiente de dichas actividades.
10. El Grupo dispondrá de marcos de control específicos suficientemente documentados y formalizados para los tipos de riesgo más relevantes, cuyo grado de complejidad dependerá del grado de relevancia de cada riesgo, prevaleciendo en todo momento el principio de proporcionalidad.
11. El Grupo deberá contar con planes de contingencia que establezcan las acciones a tomar en aquellos casos en los que determinadas eventualidades pudieran afectar a elementos críticos de su actividad.
12. El Grupo debe verificar el efectivo cumplimiento de las políticas formuladas y los procedimientos previstos en materia de gestión de riesgos, así como la solidez de las herramientas utilizadas y la calidad de la información manejada, mediante la auditoría independiente de los citados elementos, dentro de los parámetros marcados por el principio de proporcionalidad.
13. El Grupo promoverá la implantación en su seno de una cultura de riesgos integrada, basada en una comprensión suficiente de los riesgos a los que se expone y de la forma en que se gestionan. A estos efectos, difundirá internamente las líneas generales en las que se basa dicha gestión.

4.4 Tipología corporativa de riesgos

A continuación se indican las definiciones de los riesgos establecidos a nivel corporativo en el GRUPO KUTXABANK:

RIESGOS CREDITICIOS

1. Riesgo de crédito
2. Riesgo de contraparte
3. Riesgo país
4. Riesgo soberano

RIESGOS FINANCIEROS

5. Riesgo estructural de tipo de interés
6. Riesgo estructural de tipo de cambio
7. Riesgo de liquidez
8. Riesgo de mercado

RIESGOS OPERACIONALES

9. Riesgo operacional

RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS

10. Riesgo de la actividad aseguradora
11. Riesgo de la actividad inmobiliaria
12. Riesgo en sociedades participadas

OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO

13. Riesgo reputacional
14. Riesgo estratégico
15. Riesgo del negocio bancario
16. Riesgo de cumplimiento normativo
17. Riesgo de pensiones

RIESGOS GLOBALES

18. Riesgo de concentración
19. Riesgo global

4.5 Asignación de responsabilidades

El documento central del MARCO DE APETITO AL RIESGO establece para cada una de las categorías de riesgo definidas en el apartado anterior diversos niveles de responsabilidad:

A - NIVEL DE DECISIÓN

Es donde se definen las grandes líneas que va a seguir cada Marco de Control y se dirimen las cuestiones más relevantes. Dos subniveles:

A1 - RESPONSABILIDAD GENERAL

Tanto la normativa vigente como las mejores prácticas implantadas en la industria financiera en materia de gobierno interno coinciden en situar la responsabilidad última sobre la gestión del riesgo de las entidades financieras en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En el ejercicio de dicha responsabilidad, este órgano desempeña diversas funciones relacionadas con la gestión del riesgo, recogidas en el Reglamento del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, tales como:

- Establecer los principios y políticas que marquen las líneas generales de actuación del Grupo, en materia de gestión de riesgos, que serán revisados y actualizados periódicamente. Asimismo, de considerarse conveniente, se aprobarán políticas específicas para los tipos de riesgo más relevantes
- Definir las líneas generales de la política de capital del Grupo, determinando, si así se considera conveniente, el exceso de recursos propios que se desea mantener respecto de las exigencias normativas, así como los mecanismos disponibles para garantizar los niveles de solvencia previstos. Dicha política se plasmará en la formulación de unos objetivos corporativos de solvencia. Asimismo, se mantendrá al corriente de los resultados de la planificación formal de la situación de solvencia del Grupo, que incluirá ejercicios que evalúen su capacidad financiera para abordar eventuales escenarios de crisis
- Delimitar los diferentes ámbitos de gestión del riesgo y asignar la responsabilidad sobre los mismos. Para ello, establecerá una tipología oficial de riesgos y unos niveles de responsabilidad sobre los mismos, quedando conformados los diferentes ámbitos de gestión por la combinación de ambos elementos
- Dotar al Grupo de una estructura organizativa adecuada y suficiente en materia de gestión de riesgos, de manera que las responsabilidades asignadas vayan acompañadas de los recursos técnicos y humanos suficientes para el desempeño de las funciones otorgadas
- Estar permanentemente informado acerca del nivel de exposición, naturaleza y Marco de Control de todos los riesgos a los que esté expuesto el Grupo,

manteniendo en cada caso un nivel de conocimiento proporcional a la relevancia del riesgo en cuestión

Asimismo, el Reglamento del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN prevé que, en esta materia, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN se apoye en la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO, cuya composición y funciones se detalla en el INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO del Grupo.

A2 - RESPONSABILIDAD EJECUTIVA

La función ejecutiva es responsable de la toma de decisiones relativas a los diferentes tipos de riesgo, siempre dentro del marco establecido por las directrices y límites establecidos por los órganos de gobierno, principalmente a través del MARCO DE APETITO AL RIESGO.

La mayoría de los tipos de riesgo más relevantes son gestionados por Comités ejecutivos especializados, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Comité de Riesgos (riesgos crediticios)
- Comité de Activos y Pasivos (riesgos financieros)
- Comité de Riesgo Operacional (riesgos operacionales)
- Órgano de Control Interno

Para los riesgos que no disponen de un comité ejecutivo especializado, su responsabilidad ejecutiva ha sido asignada al Comité de Dirección.

B - NIVEL DE GESTIÓN

Es donde se ponen en práctica las funciones relacionadas con la gestión específica de cada tipo de riesgo, detalladas en cada Marco de Control. Dos subniveles:

B1 - GESTIÓN ESPECÍFICA DEL RIESGO

Las funciones de gestión específica correspondientes a cada categoría de riesgo serán descritas en el correspondiente manual específico de políticas, o en el Marco de Control correspondiente, donde también serán asignadas las responsabilidades sobre dichas funciones a las áreas, personas o Comités que corresponda.

B2 - COORDINACIÓN DEL MARCO DE CONTROL

Cada Marco de Control deberá contar con una única área responsable de su coordinación.

C - NIVEL DE SUPERVISIÓN

Mediante este nivel el Grupo se asegura de que el diseño de los Marcos de Control está en línea con las mejores prácticas de la industria, y que su puesta en práctica es coherente con dicho diseño. Tres subniveles:

C1 - VALIDACIÓN

Esta función validadora de los diferentes Marcos de Control se asigna al Departamento de CONTROL GLOBAL DEL RIESGO.

C2 - AUDITORÍA

Se asigna al área de Auditoría Interna, quien deberá comprobar, para cada categoría de riesgo, que las funciones previstas en el ámbito de cada Marco de Control se desarrollan conforme a lo establecido en la normativa interna del Grupo, y son desempeñadas de forma rigurosa y leal.

C3 - SUPERVISIÓN GENERAL

La supervisión general de la infraestructura de gestión de riesgos del GRUPO KUTXABANK es una responsabilidad asignada a la COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, en el marco de las funciones que le asigna el Reglamento del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK.

TABLA DE RESPONSABILIDADES

Al cruzar los tipos de riesgo definidos con los niveles de responsabilidad aplicables a cada riesgo, quedan conformados los ámbitos de responsabilidad en la gestión de los riesgos. El MARCO DE APETITO AL RIESGO asigna responsabilidades sobre dichos ámbitos de la siguiente forma:

NIVEL DE DECISIÓN	Responsabilidad general	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN / COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO
	Responsabilidad ejecutiva	ÓRGANO EJECUTIVO (a especificar)
NIVEL DE GESTIÓN	Gestión específica	RESPONSABILIDADES ASIGNADAS DENTRO DE CADA MARCO DE CONTROL
	Coordinación del marco de control	DEPARTAMENTO COORDINADOR (a especificar)
NIVEL DE SUPERVISIÓN	Validación	CONTROL GLOBAL DEL RIESGO
	Auditoría	AUDITORÍA INTERNA
	Supervisión general	COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

4.6 Sistema de monitorización

Para que la implantación de un MARCO DE APETITO AL RIESGO sea efectiva, es imprescindible la puesta en marcha de un SISTEMA DE MONITORIZACIÓN que permita que los órganos de gobierno y ejecutivos tengan acceso periódico a una imagen fiel y actualizada de la evolución del perfil de riesgo del Grupo, así como del grado de cumplimiento de las directrices fijadas.

El sistema de monitorización establecido dentro del MARCO DE APETITO AL RIESGO del GRUPO KUTXABANK maneja un volumen de información proporcional con la utilización que se va a hacer de la misma, y mantiene unos estándares de periodicidad y fiabilidad en su difusión que permiten una toma de decisiones informada a los órganos de gobierno y dirección.

A efectos de determinar la naturaleza, cantidad, formato y frecuencia de la información sobre riesgos que deben recibir los órganos de gobierno y ejecutivos se establecen los siguientes contenidos del sistema de monitorización:

CUADRO DE MANDO CORPORATIVO DE RIESGOS

Este documento se elabora en el ámbito del Grupo Reservado y se difunde trimestralmente, en dos versiones: la versión completa se difunde entre la Alta Dirección, así como a la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO, mientras que la versión reducida se proporciona a los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. La única diferencia entre ambas versiones radica en que la versión reducida no contiene los informes de soporte utilizados para el cálculo de los diferentes indicadores de riesgo.

Los principales contenidos del Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos son los siguientes:

EVOLUCIÓN DE LA BATERÍA CENTRAL DE INDICADORES DE RIESGO

Este informe recoge, de forma muy resumida, la evolución de los indicadores de riesgo sometidos a objetivos y umbrales en el MARCO DE APETITO AL RIESGO del Grupo, de forma que se pueda verificar de forma inmediata el grado de cumplimiento de los objetivos marcados y, en su caso, las posibles vulneraciones de los umbrales de observación y/o alerta.

EVOLUCIÓN DE LA BATERÍA DE INDICADORES BÁSICOS DE SEGUIMIENTO

En este informe se recoge, también de forma muy resumida, la evolución de un conjunto más amplio de indicadores considerados como relevantes para evaluar el perfil global de riesgo del Grupo.

En este caso, se categoriza la situación del Grupo para cada indicador de riesgo en una escala de cuatro niveles o buckets, de forma que ayude a interpretar cual es la posición relativa de cada indicador respecto del objetivo corporativo de perfil de riesgo.

INFORMES DE SOPORTE DE LOS PRINCIPALES INDICADORES UTILIZADOS

Los informes de evolución de los diferentes indicadores de riesgo son complementados con una batería de informes de soporte que recoge, con un cierto nivel de detalle, cómo han sido calculados y cuáles son los elementos clave a tener en cuenta en cada caso.

Esta batería de informes contendrá un volumen de información muy superior a la recogida en los cuadros de evolución, y conformará la mayor parte del Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos, en su versión completa.

INFORMACIÓN MONOGRÁFICA SOBRE LOS DIFERENTES TIPOS DE RIESGO

Adicionalmente, y con una periodicidad mínima anual, los coordinadores de los tipos de riesgo más relevantes informan a la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO y/o a los órganos ejecutivos sobre la evolución reciente de cada uno de los riesgos. Para ello, utilizan la información de gestión disponible para cada riesgo.

5. NIVEL DE SOLVENCIA DEL GRUPO KUTXABANK

5.1 Recursos propios computables

Cómputo de los RRPP y conciliación con el balance consolidado público

Como es sabido, los Recursos Propios Computables a efectos de la normativa de solvencia difieren sustancialmente de los fondos propios contables, ya que obedecen a criterios distintos, en la mayoría de los casos más restrictivos.

Adicionalmente, también existen diferencias entre el perímetro de consolidación sobre el que se aplica la normativa de solvencia, y que corresponde con el Grupo consolidable de entidades de crédito, y el perímetro de consolidación sobre el que se formulan las cuentas anuales públicas del Grupo. En un apartado anterior de este mismo documento se detallan las sociedades que reciben un tratamiento diferente bajo uno y otro prisma.

Por último, cabe recordar que Basilea III articuló diversos mecanismos transitorios destinados a facilitar una aplicación progresiva de sus nuevas disposiciones, por lo que también existen diferencias entre los Recursos Propios Computables calculados aplicando los calendarios transitorios (versión *phased-in*) y los que se calculan aplicando las normas que regirán cuando se agoten dichos calendarios (versión *fully loaded*).

A continuación, se presenta la conciliación entre los Recursos Propios Computables y los fondos propios contables y los fondos propios regulatorios así como el desglose de los primeros conforme a los criterios de Basilea III (según la metodología establecida en el ANEXO I del Reglamento de Ejecución 1423/2013):

Recursos propios computables y conciliación con fondos propios del balance público

*** Miles de euros

	Balance Público 31 dic. 15	Balance Regulatorio 31 dic. 15	Referencia a la plantilla transitoria Anexo IV
Capital suscrito	2.060.000	2.060.000	1
Reservas	2.558.016	2.558.016	2
Beneficio atribuido	218.782	218.782	5a
Dividendo distribuido	-78.814	-78.814	5a
Fondos Propios	4.757.984	4.757.984	
Otro resultado integral acumulado	568.359	568.359	3
Intereses minoritarios	11.262	9.707	5
Total Patrimonio Neto	5.337.605	5.336.050	
Dividendo no distribuido		-30.577	5a
Activo intangible		-314.253	8
Deducción activos fiscales		-516.125	10
Intereses minoritarios no computados		-4.376	5
Ajustes coberturas flujo efectivo		4.302	11
Ajustes riesgo de crédito		-2.762	14
Ajustes transitorios		49.605	
CET1		4.521.864	29
AT1		0	
Ajustes por riesgo de crédito		31.782	50
T2		31.782	58
Total Fondos Propios Computables		4.553.646	59

De acuerdo a la metodología para la conciliación de los fondos propios, se ha establecido la correspondencia de cada elemento con los incluidos en la plantilla de información sobre los fondos propios incluida en el ANEXO IV del presente documento.

A 31/12/2015, los fondos propios contables del GRUPO KUTXABANK a cierre del año ascienden a 4.758 MME, con un Patrimonio Neto de 5.338 MME. Por su parte, sus Recursos Propios Computables, calculados según los parámetros de la normativa de solvencia, se situaron en 4.554 MME.

Más del 99% de dichos Recursos Propios Computables se corresponden con capital de nivel 1 ordinario (CET1), una vez aplicados los correspondientes filtros prudenciales, deducciones y ajustes transitorios:

Recursos Propios Computables del Grupo

*** Miles de euros

Datos a 31 dic.15	Importe	%
Total Fondos propios computables	4.553.646	100%
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	4.521.864	99%
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	0	0%
Capital de nivel 2 (T2)	31.782	1%

Composición del Capital de Nivel 1

El Capital de Nivel 1 del GRUPO KUTXABANK (TIER 1) supone más del 99% de sus Recursos Propios Computables, y se compone en su totalidad por Capital de nivel 1 ordinario (CET1). Este tipo de capital se caracteriza por su elevada calidad, y por su disponibilidad inmediata para la compensación de posibles pérdidas y estabilidad en el tiempo.

A 31/12/2015 el TIER 1 del Grupo asciende a 4.522 MM€, y se compone de las siguientes partidas:

- El capital social de la Entidad (2.060 MM€ a 31/12/2015). En el ANEXO V del presente documento se detallan las principales características del capital de la entidad
- Las reservas acumuladas
- La parte computable de los intereses minoritarios
- La parte del beneficio neto consolidado del GRUPO KUTXABANK en 2015 que va a ser destinada a reservas
- Otro resultado integral acumulado, en el que se incluyen principalmente las ganancias no realizadas presentes en las carteras de títulos valoradas a valor razonable. Transitoriamente, no se incluye en este cómputo ni el 100% de las plusvalías de la cartera de Deuda Pública, ni el 60% del resto de plusvalías y minusvalías
- Ajustes realizados sobre el CET1 en aplicación de filtros prudenciales
- Deducciones asociadas a la totalidad de los activos intangibles del Grupo, en su mayor parte fondos de comercio
- Deducciones asociadas a activos fiscales diferidos que dependan de rendimientos futuros y no reciban el tratamiento alternativo previsto en la normativa aplicable para aquellos que provengan de diferencias temporarias. Transitoriamente, únicamente se han aplicado deducciones por el 10% de los activos fiscales diferidos generados con anterioridad al 01/01/2014 y el 40% de los generados con posterioridad a dicha fecha

Composición del Capital de nivel 2

Las partidas de balance computables como capital de nivel 2 (TIER 2) constituyen una segunda línea de solvencia, que podría ser utilizada para compensar posibles pérdidas futuras, aunque no de manera inmediata. Además, se caracterizan por un cierto grado de volatilidad, lo que de alguna manera limita su capacidad para dar cobertura a riesgos de modo permanente.

A 31/12/2015, el TIER 2 del GRUPO KUTXABANK asciende a 32 MME, compuestos íntegramente por la parte de computable de las coberturas crediticias genéricas, que no puede exceder del 1,25% de los APRs que hayan servido de base para el cálculo de dicha provisión.

Restricciones aplicadas al cálculo de los Recursos Propios Computables

A 31/12/2015, en el cómputo de los Recursos Propios Computables del GRUPO KUTXABANK no ha sido de aplicación ninguna de las restricciones previstas a dichos efectos en el CRR.

5.2 Requerimientos normativos de capital

Metodología de cálculo de los requerimientos mínimos de capital

La normativa de solvencia vigente contempla la posibilidad de utilizar diversos enfoques metodológicos en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital exigibles a las entidades financieras.

Dichos enfoques implican diferentes niveles de sofisticación metodológica y utilización de información, así como de exigencias para su homologación por parte de las autoridades supervisoras.

En el mismo sentido, los requerimientos de capital obtenidos por los enfoques más sofisticados acostumbra a ser significativamente más bajos que los calculados mediante los enfoques más sencillos.

El GRUPO KUTXABANK utiliza los enfoques más sencillos previstos en la normativa de solvencia para el cálculo de sus requerimientos mínimos de capital, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Metodologías de Cálculo de los Requerimientos de Recursos Propios Mínimos

Riesgo	Método de cálculo	Descripción
Crédito y contraparte	Riesgo de crédito: Metodología Estándar	Clasificación de las exposiciones al riesgo en las diferentes categorías de riesgo, y aplicación de las ponderaciones correspondientes en cada caso, junto con la aplicación de diferentes técnicas de mitigación del riesgo
		Titulizaciones sin transferencia del riesgo: se calcula capital por las exposiciones titulizadas como si éstas no hubieran sido objeto de titulización
		Titulizaciones con transferencia del riesgo: los requerimientos de capital de las posiciones mantenidas en cada titulización se calculan de acuerdo al método estándar
	Riesgo de contraparte: valoración a precios de mercado	Riesgo real equivalente al valor de reposición de las operaciones, cuando sea positivo
		Riesgo potencial equivalente a un porcentaje de los importes nominales, en función de la naturaleza del subyacente y del plazo residual
Mercado	Metodología Estándar	Riesgo inherente a las carteras de trading (valores e instrumentos derivados)
		Riesgo estructural de tipo de cambio de la totalidad del balance
		Riesgo por ajuste de valoración del crédito
Operacional	Indicador Básico	Consumo de capital equivalente al 15% de la media de los ingresos relevantes de los tres últimos ejercicios

Detalle de los requerimientos mínimos de capital

A continuación se detallan los APRs y los requerimientos mínimos de capital (8%) del GRUPO KUTXABANK, a 31/12/2015:

Requerimientos de Recursos Propios del Grupo

*** Miles de euros

Datos a 31 dic.15	Método de cálculo	Activos Ponderados por Riesgo (APRs)	Requerimientos mínimos de capital (8%)
RIESGO DE CRÉDITO Y CONTRAPARTE	Estándar	28.412.229	2.272.978
Administraciones centrales o bancos centrales		0	0
Administraciones regionales o autoridades locales		0	0
Entes del sector público		554.646	44.372
Bancos multilaterales de desarrollo		0	0
Organizaciones internacionales		0	0
Entidades		258.768	20.701
Empresas		5.497.384	439.791
Exposiciones minoristas		3.482.388	278.591
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles		10.030.319	802.426
Exposiciones en situación de impago		2.151.975	172.158
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados		69.651	5.572
Bonos garantizados		30.827	2.466
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo		13.864	1.109
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)		2.376	190
Instrumentos de renta variable		3.077.857	246.229
Otras		3.242.173	259.374
POSICIONES DE TITULIZACIÓN	Estándar	48.252	3.860
RIESGOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	Estándar	0	0
RIESGO DE TIPO DE CAMBIO	Estándar	0	0
RIESGO POR AJUSTE DE VALORACIÓN DEL CRÉDITO	Estándar	108.753	8.700
RIESGO OPERACIONAL	Indicador Básico	2.390.524	191.242
TOTAL APR's		30.959.758	2.476.781

Colchones de capital

A 31/12/2015 el GRUPO KUTXABANK no está sujeto a ningún colchón de capital previsto en la normativa de solvencia (conservación del capital, anticíclico y sistémico). La trasposición vigente de la CRD IV en la legislación aplicable prevé que estos colchones se aplicarán, en su caso, de forma progresiva a partir de 2016.

No obstante, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos del artículo 440.1.a del CRR, el desglose geográfico de las exposiciones crediticias pertinentes ha de hacerse público incluso cuando el porcentaje de colchón de capital anticíclico aplicable sea igual a cero.

De acuerdo al Reglamento Delegado 1555/2015, se presenta a continuación la distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes según el formato normalizado que figura en el ANEXO I, cuadro 1 de dicho reglamento y con las disposiciones establecidas en el Reglamento Delegado 1152/2014.

Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico

*** Miles de euros

Desglose por países	Exposiciones crediticias generales **		Exposiciones de la cartera de negociación		Exposiciones de titulización		Requisitos de fondos propios				Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico
	Valor de exposición según método estándar	Valor exposición según método IRB	Suma de las posiciones largas y cortas de la cartera de negociación	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos	Valor de la exposición según método estándar	Valor de la exposición según método IRB	De los cuales: Exposiciones crediticias generales	De los cuales: Exposiciones de la cartera de negociación	De los cuales: Exposiciones de titulización	Total		
España *	52.437.274	n.a.	0	n.a.	7.316	n.a.	27.598.815	0	48.252	27.647.067	100%	0%
Total	52.437.274	n.a.	0	n.a.	7.316	n.a.	27.598.815	0	48.252	27.647.067	100%	0%

* Con arreglo al Reglamento Delegado 1152/2014, como las exposiciones crediticias en el extranjero representan menos del 2% del total agregado de las exposiciones ponderadas por riesgo, éstas se asignan al lugar de establecimiento (España)

** De acuerdo a las instrucciones del Reglamento Delegado 1555/2015, se incluirá el valor de exposición de las exposiciones crediticias pertinentes definidas de conformidad con el artículo 140, apartado 4, letra a) de la CRDIV, determinado de conformidad con el artículo 111 de la CRR. Es decir, se incluirán las exposiciones netas de provisiones de todas las categorías de riesgo excepto las correspondientes a las letras a) a f) del artículo 112.

5.3 Requerimientos supervisores de capital

El Reglamento (UE) 1024/2013 (en adelante, el Reglamento del MUS) concede al BCE la facultad para asignar a las entidades financieras significativas requerimientos de solvencia adicionales a los que se derivan de la aplicación de la normativa de solvencia vigente.

Dichos requerimientos se asignan en función de las conclusiones extraídas del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) aplicado a cada una de las entidades, y responden a posibles debilidades y/o carencias detectadas durante el mismo, así como a la consideración de riesgos que no son considerados dentro del Pilar I de la normativa de solvencia, y que por tanto no generan requerimientos normativos de capital.

El GRUPO KUTXABANK recibió en noviembre de 2015 una comunicación oficial del BCE, en la que se le asigna la obligación de mantener un nivel de CET1 superior al 9,05% de sus APRs.

Este requerimiento incluye los siguientes conceptos:

- a) El nivel de CET1 que el Grupo debe mantener en todo momento, en aplicación del artículo 92 del CRR
- b) El excedente de CET1 requerido en el ámbito del Pilar II del Basilea III, en aplicación del artículo 16.2.a. del Reglamento del MUS
- c) La parte del colchón de conservación exigible en virtud del artículo 129 de la CRD IV, y de su trasposición a la legislación española

En la citada comunicación, el BCE anunció su decisión de no exigir requerimientos de capital adicionales como los descritos a CAJASUR BANCO, S.A., que deberá seguir cumpliendo con los requerimientos normativos de capital que le son aplicables a título individual.

El nivel de CET1 así requerido por el BCE no incluye los requerimientos derivados del colchón combinado previsto en el artículo 128.6 de la CRD IV (anticíclico más sistémicos), que deberán ser cubiertos, en su caso, con carácter adicional a los establecidos en la DECISIÓN SREP. A 31/12/2015, no existe ningún requerimiento de este orden aplicable al GRUPO KUTXABANK.

5.4 Nivel de adecuación de capital

Excedentes de capital y ratios de solvencia

De acuerdo al artículo 92 del CRR, las entidades financieras deben cumplir en todo momento con los siguientes requisitos mínimos de fondos propios:

- **Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)** del 4,5%, obtenido como el nivel de capital 1 ordinario expresado en porcentaje sobre el importe total de los APRs
- **Ratio de capital de nivel 1 (TIER 1)** del 6%, obtenido como el nivel de capital 1 expresado en porcentaje sobre el importe total de los APRs
- **Ratio de solvencia total** del 8%, obtenido como el cociente entre los Recursos Propios Computables y el importe total de los APRs

Adicionalmente, la normativa establece diversos colchones (conservación, anticíclico, sistémicos) que las entidades deberán mantener con carácter adicional, y cuyo incumplimiento derivaría en la imposición de restricciones de diversa índole (política de dividendos, política retributiva, política de admisión de nuevos riesgos...). Como se especifica en un apartado anterior de este mismo documento, a 31/12/2015 el GRUPO KUTXABANK no tenía ningún requerimiento normativo de capital adicional ligado a los citados colchones.

A 31/12/2015, el Ratio de solvencia total del GRUPO KUTXABANK alcanza el 14,7%, muy por encima del mínimo exigible (8%). La comparación entre los Recursos Propios Computables del Grupo y los requerimientos mínimos de capital exigibles determinan un excedente de recursos propios de 2.077 MME.

Por lo que respecta a los ratios de solvencia centrados en los fondos propios de mayor calidad, a 31/12/2015 el GRUPO KUTXABANK acreditó un Ratio CET1 del 14,6%, frente al 4,50% exigible por la normativa de solvencia.

Nivel de solvencia del Grupo	
*** Miles de euros	
	31 Dic. 15
Fondos Propios computables	4.553.646
Capital de nivel 1 ordinario	4.521.864
Capital de nivel 1 adicional	0
Capital de nivel 2	31.782
Activos ponderados por riesgo	30.959.758
Ratio Solvencia (%)	14,7
CET1 (%)	14,6
Requerimiento mínimo de fondos propios	2.476.781
Superávit de fondos propios	2.076.865

Evaluación del nivel de adecuación del capital

Adicionalmente a los requerimientos normativos de capital derivados del Pilar I de Basilea III, su Pilar II establece la necesidad de que se realicen evaluaciones paralelas del grado de adecuación de la estructura de capital de las entidades, con respecto a los riesgos en que incurren en el ejercicio de su actividad.

En este contexto debe contemplarse la asignación por parte de las autoridades supervisoras de sus propios requerimientos de capital, en virtud de las conclusiones extraídas de su proceso supervisor.

Como se ha especificado en un apartado anterior de este mismo documento, el GRUPO KUTXABANK debe mantener un CET1 superior al 9,05% de sus APRs. A 31/12/2015, este requerimiento equivale a 2.802 MM€, muy por debajo de los 4.522 MM€ de CET1 acreditados por el Grupo a dicha fecha. Desde esta perspectiva, el grado de adecuación del capital del Grupo es muy elevado, con un excedente de aproximadamente 1.720 MM€.

Adicionalmente, el Grupo realiza, en línea con las exigencias regulatorias en este ámbito, un Proceso Interno de Autoevaluación de Capital (ICAAP, por sus siglas en inglés), mediante el cual realiza su propio análisis sobre el nivel de adecuación de su estructura de capital.

Para ello, estima su propia asignación de capital (capital económico), según las siguientes pautas:

- Para los tipos de riesgo, que se encuentren contemplados en el Pilar I de Basilea III, se han utilizado las metodologías previstas en la normativa de solvencia, con la única excepción del Riesgo de Mercado (por la parte relacionada con la cartera de Deuda Pública) y el Riesgo en Sociedades Participadas, para los que se ha desarrollado una metodología propia basada en el concepto de Value at Risk (VaR)
- Para los riesgos no contemplados en el Pilar I de Basilea III, no se asigna capital económico alguno a los riesgos de relevancia baja y/o marginal. Del resto, asigna capital económico al Riesgo de Concentración
- En línea con las directrices emanadas tanto de la EBA como del BCE, el capital económico total del Grupo se obtiene como la suma simple del capital económico asignado a los diferentes tipos de riesgo. Al no detraer de dicho cálculo ninguna cantidad asociada al presumible efecto de la diversificación entre tipos de riesgo diferentes, se está asumiendo implícitamente la hipótesis de que los riesgos mantienen una correlación perfecta, en situaciones de crisis
- Adicionalmente, el Grupo tampoco ha utilizado ningún importe de capital interno adicional a los Recursos Propios Computables bajo la normativa de solvencia

El siguiente cuadro resume el enfoque metodológico utilizado en la estimación del capital económico del Grupo:

METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DEL CAPITAL ECONÓMICO DEL GRUPO KUTXABANK

RIESGO	DESCRIPCIÓN
CRÉDITO	Aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs bajo Pilar I
CONTRAPARTE	Aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs bajo Pilar I
MERCADO	Actividad de trading: aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs bajo Pilar I Cartera de Deuda Pública: metodología propia basada en VaR
OPERACIONAL	Aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs en Pilar I
ACTIVIDAD ASEGURADORA	Aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs en Pilar I
ACTIVIDAD INMOBILIARIA	Aplicación de la misma metodología utilizada para la determinación de los APRs en Pilar I
SOCIEDADES PARTICIPADAS	Metodología propia basada en VaR
CONCENTRACIÓN	Aplicación de recargos en función de los índices de concentración sectorial e individual registrados

De la comparación entre el capital económico así estimado y los Recursos Propios Computables del Grupo cabe concluir que el nivel de adecuación del capital del GRUPO KUTXABANK respecto a su cartera de riesgos más relevantes es muy elevado.

5.5 Ratio de Apalancamiento

Nivel de apalancamiento del GRUPO KUTXABANK

Una de las principales novedades introducidas por Basilea III fue el establecimiento de limitaciones al nivel de apalancamiento de las entidades. Para ello, se acuñó un nuevo ratio regulatorio, el Ratio de Apalancamiento, que relaciona el Capital de Nivel 1 de las entidades con su exposición total al riesgo.

Se trata de un ratio con un menor nivel de sofisticación que los habituales ratios de solvencia, y por tanto, más transparente y menos susceptible de incurrir en distorsiones derivadas de las metodologías utilizadas para su cálculo. Además, durante la reciente crisis el Ratio de Apalancamiento mostró un mayor poder predictivo que otros indicadores más complejos.

En la actualidad este ratio está en proceso de calibrado, y su definición definitiva y el nivel mínimo que se establezca como obligatorio no entrará en vigor hasta 2018.

Pese a ello, el GRUPO KUTXABANK ya ha integrado plenamente el Ratio de Apalancamiento dentro de su sistema de gestión de su perfil global de riesgo, incluyéndolo en la Batería Central de Indicadores de su MARCO DE APETITO AL RIESGO, y estableciendo un objetivo corporativo para este indicador, así como umbrales de observación y alerta. Además, el RECOVERY PLAN del Grupo también incluye el Ratio de Apalancamiento entre los indicadores capaces de activar una situación de recovery, para lo que se ha establecido el umbral correspondiente.

Adicionalmente, tanto la Alta Dirección de KUTXABANK como sus órganos de gobierno realizan un seguimiento permanente de la evolución de este ratio, para lo que reciben información detallada sobre su evolución con carácter trimestral.

A 31/12/2015, el GRUPO KUTXABANK presenta un Ratio de Apalancamiento del 7,7%, a la cabeza de las entidades significativas españolas y muy por encima de la media del sector financiero europeo. Se trata de una cifra significativamente superior al 7,2% registrado al cierre de 2014. La mejora registrada se ha debido tanto al aumento en 246 MM€ del TIER 1 del Grupo (debido al incremento de las plusvalías computables y a la retención de una parte del beneficio anual) como al descenso en -907 MM€ de la exposición total al riesgo (principalmente por la reducción de la cartera de activos problemáticos).

El siguiente cuadro recoge la citada evolución:

	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2015	VARIACIÓN
Capital de nivel 1 transitorio	4.276	4.522	246
Exposición total	59.581	58.675	-907
RATIO DE APALANCAMIENTO	7,2%	7,7%	0,5%

Detalle del Ratio de Apalancamiento del GRUPO KUTXABANK

Detalle del ratio de apalancamiento

*** Miles de euros

	31 Dic. 15
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las SFT)	
Partidas dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios, pero incluidas garantías reales)	54.944.558
(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	-779.233
Exposiciones totales dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios)	54.165.325
Exposiciones a derivados	
Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	182.563
Importe de la adición por la exposición futura potencial asociada a todas las operaciones con derivados (método de valoración a precios de mercado)	73.043
Exposición determinada por el método de exposición original	--
Garantías reales aportadas en conexión con derivados cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	--
(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	--
(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente)	--
Importe notional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	--
(Compensaciones notionales efectivas ajustadas y deducciones de añadidos por derivados de crédito suscritos)	--
Exposiciones totales a derivados	255.607
Exposiciones por SFT	
Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	2.194.103
(Importe neto del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos SFT brutos)	--
Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos SFT	--
Excepción para SFT: Exposición al riesgo de crédito de contraparte conforme al artículo 429 ter, apartado 4, y al artículo 222 del Reglamento (UE) n.o 575/2013	--
Exposiciones por operaciones como agente	--
(Componente ECC excluido de exposiciones por SFT compensadas por el cliente)	--
Exposiciones totales por SFT	2.194.103
Otras exposiciones fuera de balance	
Exposiciones fuera de balance valorada por su importe notional bruto	6.157.183
(Ajuste por conversión a equivalentes crediticios)	-4.097.588
Otras exposiciones fuera de balance	2.059.596
Exposiciones excluidas de conformidad con el artículo 429, apartados 7 y 14, el Reglamento 575/2013 (tanto dentro como fuera de balance)	
(Exposiciones intragrupo [base individual] excluidas conforme al artículo 429, apartado 7, del Reglamento (UE) n.o 575/2013 [tanto dentro como fuera de balance])	--
(Exposiciones excluidas conforme al artículo 429, apartado 14, del Reglamento (UE) n.o 575/2013 [tanto dentro como fuera de balance])	--
Capital y exposición total	
Capital de nivel 1	4.521.864
Medida de la exposición total correspondiente al ratio de apalancamiento	58.674.630
Ratio apalancamiento	
Ratio de apalancamiento	7,7%
Elección de las disposiciones transitorias e importe de los elementos fiduciarios dados de baja	
Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital	Media transitoria
Importe de los elementos fiduciarios dados de baja con arreglo al artículo 429, apartado 11, del Reglamento (UE) n.o 575/2013	--

Conciliación entre los activos contables y las exposiciones totales

Las normas de cálculo y requerimientos de información del Ratio de Apalancamiento se establecieron originalmente en el artículo 429 del CRR, habiéndose actualizado posteriormente por el Reglamento 2015/62 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014.

El siguiente cuadro recoge la conciliación entre los activos totales recogidos en los estados financieros publicados y la medida de la exposición total al riesgo utilizada en el Ratio de Apalancamiento, en cumplimiento de los requerimientos de divulgación establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 200/2016 de 15 de febrero de 2016:

Resumen comparativo de los activos contables frente a la medida de las exposiciones del coeficiente de apalancamiento

*** Miles de euros

	31 Dic. 15
Activos totales según los estados financieros publicados	58.375.672
Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación reglamentaria	-745.287
(Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable aplicable, pero excluidos de la medida de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento con arreglo al artículo 429, apartado 13, del Reglamento (UE) n.o 575/2013)	--
Ajustes por instrumentos financieros derivados	-236.117
Ajuste por operaciones de financiación de valores (SFT)	0
Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	2.059.596
(Ajuste por exposiciones intragrupo excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento con arreglo al artículo 429, apartado 7, del Reglamento (UE) n.o 575/2013)	--
(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento con arreglo al artículo 429, apartado 14, del Reglamento (UE) n.o 575/2013)	--
Otros ajustes	-779.233
Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	58.674.630

Desglose de las exposiciones dentro de balance

Asimismo, el siguiente cuadro recoge el desglose de las exposiciones dentro de balance incluidas en la exposición total utilizada en el Ratio de Apalancamiento, excluyendo derivados, operaciones de valores y las exposiciones exentas:

Desglose de las exposiciones dentro de balance

***** Miles de euros**

	31 Dic. 15
Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas), de las cuales:	54.944.558
Exposiciones de la cartera de negociación	--
Exposiciones de la cartera bancaria, de las cuales:	54.944.558
Bonos garantizados	154.133
Exposiciones asimiladas a la exposiciones frente a emisores soberanos	4.814.372
Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	750.789
Entidades	555.600
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	28.420.486
Exposiciones minoristas	5.176.554
Empresas	4.585.302
Exposiciones en situación de impago	2.049.072
Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	8.438.250

5.6 Solvencia individual de las sociedades dependientes del Grupo

Además de a nivel consolidado, el CRR establece la obligatoriedad de cumplir determinados requerimientos de solvencia para las entidades de crédito a nivel individual o subconsolidado.

Todas las entidades de crédito incluidas en el GRUPO KUTXABANK cumplen sobradamente con dichos requerimientos a título individual.

Lo mismo cabe decir de aquellas sociedades dependientes, tanto consolidables como no consolidables, sometidas a requerimientos de solvencia derivados de la aplicación de sus propias normativas sectoriales (entidades aseguradoras, sociedades de valores y sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva).

A continuación, se detallan las sociedades integradas en el Grupo consolidable sometidas a requerimientos de solvencia:

Sociedad
Kutxabank, S.A.
CajaSur Banco, S.A.
Kutxabank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.
Fineco Sociedad de Valores, S.A.
Fineco Patrimonios S.G.I.I.C., S.A.U.
Fineco Previsión E.G.F.P., S.A.U.
Fineco S.G.I.I.C., S.A.U.
Norbolsa Sociedad De Valores, S.A.
Kutxabank Pensiones, S.A. E.G.F.P

6. INFORMACIÓN SOBRE LOS DIFERENTES RIESGOS

6.1 Distribución de las exposiciones totales sujetas al riesgo

En este apartado se da información sobre la distribución de las exposiciones totales sujetas al riesgo por categoría de exposición, área geográfica, contraparte, sector y vencimiento residual.

Valor total de las exposiciones tras compensaciones contables

A 31/12/2015, las exposiciones del Grupo al riesgo de crédito, tal y como se reflejan en los estados de solvencia, totalizaban 61.730 MME, una vez deducidas las correcciones de valor por deterioro y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

En el siguiente cuadro se detalla la exposición original al riesgo del Grupo a 31/12/2015 calculada conforme al método estándar, y el efecto de los ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos:

Distribución de las Exposiciones por Categoría de Riesgo

*** Miles de euros

Categorías de exposición	Exposición Original	Ajustes y correcciones valor por deterioro	Exposición neta de correcciones
Administraciones centrales o bancos centrales	2.845.751	0	2.845.751
Administraciones regionales o autoridades locales	2.658.390	-2.616	2.655.775
Entes del sector público	1.263.052	-6.588	1.256.463
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0
Entidades	2.527.566	-7	2.527.558
Empresas	8.246.979	-238.134	8.008.845
Exposiciones minoristas	6.679.938	-10.060	6.669.878
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	28.586.326	-8.411	28.577.915
Exposiciones en situación de impago	3.950.990	-1.886.408	2.064.583
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	48.770	-2.336	46.434
Bonos garantizados	154.133	0	154.133
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	407.827	0	407.827
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	2.376	0	2.376
Instrumentos de renta variable	2.869.682	-13.483	2.856.199
Otras	4.686.330	-1.037.246	3.649.084
Posiciones de titulización	14.378	-7.061	7.316
Total Riesgo de Crédito	64.942.488	-3.212.350	61.730.138

Valor medio de las exposiciones

A continuación se recoge el valor medio de la exposición del Grupo (neta de ajustes y correcciones de valor) a lo largo del periodo detallado por categorías de riesgo (calculado como la media aritmética de las semisumas de los 5 últimos trimestres):

Valor Medio de las Exposiciones al Riesgo

*** Miles de euros

Categorías de exposición	Valor medio exposición
Administraciones centrales o bancos centrales	2.881.923
Administraciones regionales o autoridades locales	2.712.582
Entes del sector público	1.235.418
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Entidades	1.475.261
Empresas	7.368.732
Exposiciones minoristas	7.037.816
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	28.888.564
Exposiciones en situación de impago	2.382.501
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	40.642
Bonos garantizados	387.654
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	356.436
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	3.992
Instrumentos de renta variable	2.851.505
Otras	3.917.561
Posiciones de titulización	7.453
TOTAL EXPOSICIÓN MEDIA	61.548.040

Distribución de las exposiciones al riesgo por contrapartes y zonas geográficas

A continuación se presenta el detalle según las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31/12/2015, que se compone por los epígrafes "Depósitos en entidades de Crédito", "Crédito a la clientela", "Valores representativos de deuda", "Instrumentos de capital", "Derivados de negociación", "Derivados de cobertura", "Participaciones" y "Riesgos contingentes" en función del sector de actividad al que pertenecen y en función del área geográfica en que se encuentran localizados:

Distribución de la exposición al riesgo de crédito por contrapartes y zonas geográficas

*** Miles de euros

Cuentas anuales	País Vasco	Madrid	Andalucía	Resto	Total
Entidades de crédito	495.797	2.162.952	4.666	1.077.093	3.740.508
Administraciones Públicas	2.304.823	1.821	232.321	3.062.866	5.601.831
Administración Central	-	-	-	3.042.719	3.042.719
Resto	2.304.823	1.821	232.321	20.147	2.559.112
Otras instituciones financieras	51.693	555.867	1.254	54.611	663.425
Sociedades no financieras y empresarios individuales	7.145.367	2.695.394	1.993.835	1.187.388	13.021.984
Construcción y promoción inmobiliaria	1.055.403	242.018	483.398	287.080	2.067.899
Construcción de obra civil	84.299	278.516	26.988	3.364	393.167
Resto de finalidades	6.005.665	2.174.860	1.483.449	896.944	10.560.918
Grandes empresas	3.536.893	1.628.752	251.603	474.126	5.891.374
Pymes y empresarios individuales	2.468.772	546.108	1.231.846	422.818	4.669.544
Resto de hogares e ISFLSH	14.186.200	4.922.747	5.892.698	6.804.127	31.805.772
Viviendas	12.681.108	4.743.808	5.180.136	6.556.645	29.161.697
Consumo	540.069	79.626	121.883	121.326	862.904
Otros fines	965.023	99.313	590.679	126.156	1.781.171
Correcciones de valor por deterioro	-	-	-	-37.504	-37.504
TOTAL	24.183.880	10.338.781	8.124.774	12.148.581	54.796.016

Tal y como muestra el cuadro anterior, la mayoría de las exposiciones al riesgo del GRUPO KUTXABANK se encuentran concentradas en el País Vasco, Madrid y Andalucía (78%).

Distribución de las exposiciones al riesgo por tipo de sector

El siguiente cuadro recoge la distribución por sectores de actividad del crédito a la clientela del Grupo, neta de provisiones, según se recoge en sus cuentas anuales consolidadas a 31/12/2015:

Crédito a la clientela por sectores

*** Miles de euros

Cuentas Anuales	Importe
Administraciones Públicas	2.414.115
Otras instituciones financieras	97.071
Sociedades no financieras y empresarios individuales	8.582.682
Construcción y promoción inmobiliaria	1.750.249
Construcción de obra civil	258.027
Resto de finalidades	6.574.406
Grandes empresas	2.648.078
Pymes y empresarios individuales	3.926.328
Resto de hogares e ISFLSH	31.764.806
Viviendas	29.161.346
Consumo	862.897
Otros fines	1.740.563
Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas	-37.504
TOTAL	42.821.170

Distribución de las exposiciones al riesgo por categoría de riesgo y vencimiento residual

A 31/12/2015, la distribución de las exposiciones por categoría de riesgo y vencimiento residual se presenta en el siguiente cuadro:

Distribución del valor de las exposiciones por categoría de riesgo y vencimiento residual

*** Miles de euros

Datos a 31 dic.15	<1 año	1- 5 años	>=5 años	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	512.320	881.291	1.452.140	2.845.751
Administraciones regionales o autoridades locales	1.251.846	574.286	832.258	2.658.390
Entes del sector público	256.631	140.848	865.573	1.263.052
Bancos multilaterales de desarrollo				0
Organizaciones internacionales				0
Entidades	2.208.865	24.056	294.645	2.527.566
Empresas	3.143.200	3.107.785	1.995.994	8.246.979
Exposiciones minoristas	616.935	789.561	5.273.443	6.679.938
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	75.822	536.215	27.974.288	28.586.326
Exposiciones en situación de impago	940.342	355.788	2.654.860	3.950.990
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	0	0	48.770	48.770
Bonos garantizados	157.474	-105	-3.236	154.133
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a C/P	407.827	0	0	407.827
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	0	0	2.376	2.376
Instrumentos de renta variable	0	0	2.869.682	2.869.682
Otras	11	0	4.686.319	4.686.330
Posiciones de titulización		6.656	7.722	14.378
Total exposiciones	9.571.272	6.416.382	48.954.834	64.942.488

6.2 Requerimientos de recursos propios de riesgo de crédito según el método estándar

El GRUPO KUTXABANK ha utilizado el método estándar para la determinación de la totalidad de sus requerimientos de recursos propios asociados al riesgo de crédito, contraparte y entrega.

A 31/12/2015, las exposiciones originales del Grupo por riesgo de crédito y contraparte excluidas las posiciones de titulización ascendían a 64.928.110 m€.

Agencias de calificaciones externas utilizadas (ECAI)

Para el cálculo de capital regulatorio según el método estándar el Grupo utiliza las agencias de calificación externas designadas como elegibles por la EBA. En el caso de las exposiciones con contrapartes calificadas por agencias de rating, la Entidad utiliza las calificaciones otorgadas por tres firmas (Fitch, Moody's y Standard & Poor's) que ostentan la condición de elegibles como ECAI de acuerdo a lo establecido en la parte III, título II, capítulo 2, sección 3 del CRR.

El GRUPO KUTXABANK únicamente aplica las calificaciones de las ECAI para las exposiciones con instituciones y empresas que tengan calificaciones crediticias directamente aplicables, así como para las emisiones de renta fija y de los bonos garantizados, por lo que no se realiza ningún proceso de asimilación de ratings de emisiones públicas comparables.

El proceso de determinación de las ponderaciones al riesgo aplicables a partir de las calificaciones de las ECAIs se rige por los criterios expresados en el artículo 138 del CRR. De esta forma:

- En caso de que sólo se disponga de calificación por parte de una ECAI, ésta es la que determina la ponderación de riesgo aplicable
- En caso de que sean dos las calificaciones disponibles y de las mismas se deriven distintas ponderaciones al riesgo, se emplea la más conservadora
- En aquellas exposiciones para las que se dispone de más de dos calificaciones se aplicará la más penalizadora de las dos mejores calificaciones

VALOR DE EXPOSICIÓN ANTES Y DESPUÉS DE LA APLICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

A continuación se muestran los importes de exposición neta de provisiones, antes de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito para las diferentes ponderaciones de riesgo y para las distintas categorías de exposición, excluyendo las posiciones de titulización:

Método estándar: valores de exposición antes de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito
 ***Miles de Euros

Categorías de exposición	Ponderaciones de riesgo								Total
	0%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	250%	
Administraciones centrales o bancos centrales	2.845.751	--	--	--	--	--	--	--	2.845.751
Administraciones regionales o autoridades locales	2.655.775	--	--	--	--	--	--	--	2.655.775
Entes del sector público	432.335	27.288	--	--	--	796.840	--	--	1.256.463
Bancos multilaterales de desarrollo	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Organizaciones internacionales	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Entidades	--	2.217.537	--	260.574	--	49.448	--	--	2.527.558
Empresas	--	--	--	30.000	--	7.916.216	62.629	--	8.008.845
Exposiciones minoristas	--	--	--	--	6.669.878	--	--	--	6.669.878
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	--	--	27.661.343	916.571	--	--	--	--	28.577.915
Exposiciones en situación de impago	--	--	--	--	--	1.858.335	206.248	--	2.064.583
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	--	--	--	--	--	0	46.434	--	46.434
Bonos garantizados	--	154.133	--	--	--	--	--	--	154.133
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a C/P	--	370.294	--	3.532	--	34.001	--	--	407.827
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	--	--	--	--	--	2.376	--	--	2.376
Instrumentos de renta variable	--	--	--	--	--	2.708.427	--	147.772	2.856.199
Otras exposiciones	714.359	363	--	--	--	2.726.563	--	207.799	3.649.084
Total	6.648.220	2.769.615	27.661.343	1.210.678	6.669.878	16.092.206	315.311	355.571	61.722.821

A continuación, se muestran los importes de exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito para las diferentes ponderaciones de riesgo y para las distintas categorías de exposición, excluyendo las posiciones de titulización:

Método estándar: valores de exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito
 ***Miles de Euros

Categorías de exposición	Ponderaciones de riesgo								
	0%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	250%	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	3.470.639	--	--	--	--	--	--	--	3.470.639
Administraciones regionales o autoridades locales	2.860.958	--	--	--	--	--	--	--	2.860.958
Entes del sector público	441.669	27.288	--	--	--	597.499	--	--	1.066.456
Bancos multilaterales de desarrollo	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Organizaciones internacionales	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Entidades	--	403.060	--	260.574	--	49.419	--	--	713.053
Empresas	--	--	--	30.000	--	7.679.754	62.629	--	7.772.383
Exposiciones minoristas	--	--	--	--	6.141.613	--	--	--	6.141.613
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	--	--	27.661.343	916.571	--	--	--	--	28.577.915
Exposiciones en situación de impago	--	--	--	--	--	1.848.652	206.155	--	2.054.806
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	--	--	--	--	--	0	46.434	--	46.434
Bonos garantizados	--	154.133	--	--	--	--	--	--	154.133
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a C/P	--	60.485	--	3.532	--	--	--	--	64.017
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	--	--	--	--	--	2.376	--	--	2.376
Instrumentos de renta variable	--	--	--	--	--	2.708.427	--	147.772	2.856.199
Otras exposiciones	714.359	363	--	--	--	2.722.603	--	207.799	3.645.124
Total	7.487.625	645.329	27.661.343	1.210.678	6.141.613	15.608.731	315.218	355.571	59.426.108

Información sobre técnicas de reducción del riesgo

En el cálculo del capital regulatorio el Grupo aplica diversas formas de reducción del riesgo de crédito:

ACUERDOS DE COMPENSACIÓN Y COLATERAL

Tal y como se ha indicado en el apartado del riesgo de contraparte, el GRUPO KUTXABANK tiene firmados acuerdos de compensación (netting) y de colaterales con algunas de las entidades financieras con las que opera en derivados con más frecuencia como política de mitigación del riesgo de contraparte:

- Acuerdos de compensación o netting (ISDA/CMOF): consisten en la compensación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados bajo un mismo acuerdo de netting que el Grupo tiene con una determinada contrapartida, lo que determina un riesgo de contraparte menor
- Acuerdos de colaterales (CSA): son acuerdos bilaterales que obligan a la parte firmante que supere el umbral de riesgo acordado a efectuar una garantía adicional en forma de depósito, a efectos de cubrir la posición neta de riesgo derivada de todo el conjunto de derivados firmados entre ambas partes con el fin de garantizar/reducir el riesgo de contrapartida.

Periódicamente, se realizan las valoraciones a precios de mercado de todas las operaciones contratadas, procediéndose a realizar las aportaciones/retiradas pertinentes en dicho depósito.

GARANTÍAS REALES

Las políticas de análisis y admisión de riesgos del Grupo establecen, en función de las distintas características de las operaciones, las garantías reales o mejoras crediticias que deberán recogerse en las mismas, además de la propia garantía personal del deudor, para proceder a su contratación.

Los bienes o derechos reales objeto de la garantía pueden ser financieros (efectivos, depósitos, valores, etc.) o no financieros (garantías hipotecarias). La valoración de dichas garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía recibida.

Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación realizada por entidades independientes.

Las garantías en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo.

Por lo que respecta a las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

Las técnicas anteriores son consideradas dentro del análisis de concesión de operaciones y seguimiento de las mismas, y son utilizadas a efectos de reducción de los criterios por riesgo de crédito en la medida en que cumplan con los requerimientos establecidos en el CRR.

GARANTÍAS PERSONALES

Las garantías personales se traducen en la reasignación de las exposiciones hacia ponderaciones más reducidas.

La mayoría de las garantías personales tenidas en cuenta en el proceso de reasignación de las exposiciones entre las diferentes categorías de riesgo se corresponden con operaciones garantizadas por el sector público o por entidades financieras de primer nivel.

En menor cuantía, los garantes pueden ser empresas con elevadas calificaciones crediticias.

En el siguiente cuadro se muestra la exposición original cubierta por tipo de garantía y por categoría de exposición, sólo en los casos en los que las garantías hayan podido ser utilizadas para reducir los requerimientos de capital:

Exposición cubierta con garantías personales y garantías financieras

***Miles de Euros

Categoría de exposición	Garantías personales	Garantías financieras
Administraciones centrales o bancos centrales	0	0
Administraciones regionales o autoridades locales	0	0
Entes del sector público	199.226	115
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Entidades	0	1.814.505
Empresas	186.933	57.569
Exposiciones minoristas	452.186	76.079
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	0	0
Exposiciones en situación de impago	9.100	676
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	0	0
Bonos garantizados	0	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación	0	343.809
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva	0	0
Instrumentos de renta variable	0	0
Otras	0	3.960
Total	847.445	2.296.713

6.3 Riesgo de crédito

Ámbito de gestión y medición

El GRUPO KUTXABANK mantiene una política de gestión del Riesgo de crédito claramente orientada hacia un mix de cartera en el que predominen las exposiciones con un nivel de riesgo bajo (particulares y Administraciones Públicas), con especial protagonismo para la financiación de la adquisición de vivienda por parte de las economías domésticas. Este tipo de exposiciones se complementan con otras de riesgo medio (pymes, corporates y promoción inmobiliaria). Con respecto a las exposiciones de riesgo alto, el Grupo opta por no incluirlas en su modelo de negocio, incluso en los casos en los que presenten márgenes elevados.

Este enfoque estratégico se plasma en una política de admisión de riesgos muy centrada en el conocimiento directo de los clientes (capacidad de pago, historial crediticio, finalidad adecuada, viabilidad económica...), con los que se establece una relación duradera de colaboración mutua. De esta forma, la capacidad y la voluntad de pago constituyen los principales criterios de admisión de riesgos crediticios del Grupo, complementándose con la recogida de garantías suficientes, cuando así se estima conveniente.

El ejercicio de esta política de admisión ha permitido al Grupo mantener de manera consistente unos niveles de incumplimiento muy inferiores a la media de sus principales competidores.

En el ámbito de la gestión de operaciones en situación de incumplimiento, el Grupo practica una política basada en la defensa del valor de sus activos, refinanciando las operaciones viables, y gestionando el proceso de recuperaciones del resto con criterios responsables.

A continuación se enumeran algunos de los procesos más relevantes del ciclo de gestión del Riesgo de crédito:

ANÁLISIS Y ADMISIÓN

- Sistema de delimitación de las atribuciones delegadas para la admisión del riesgo de crédito en las redes de negocio, basado en límites de riesgo, por tipo de riesgo y garantías, con un límite global por cliente
- Sistemas de delimitación de las atribuciones para la admisión del riesgo en los servicios centrales y órganos de gobierno
- Procedimientos estandarizados de análisis y admisión de las operaciones de riesgo, especializados por tipo de producto y cliente
- Herramientas reactivas de scoring y rating dirigidas a estimar la calidad crediticia de las operaciones, especializadas por tipo de producto y contraparte, incorporadas a los sistemas informáticos de la Entidad y con diferentes grados de integración en la gestión del riesgo

- Herramientas proactivas de scoring, dirigidas a estimar la calidad crediticia de los clientes particulares, utilizados en la preconcesión de riesgos con dicho segmento
- Toma de garantías adicionales a la garantía personal del deudor:
 - Garantías reales (hipotecarias y/o pignoraticias)
 - Garantías personales

INSTRUMENTACIÓN

- Procedimientos estandarizados de instrumentación de las operaciones crediticias con características genéricas, caracterizados por un elevado grado de descentralización
- Procedimientos especializados de instrumentación de las operaciones crediticias con aspectos singulares y complejos, con un elevado grado de centralización

SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Sistemas de alertas basados en información externa (información económica, bases de datos de morosidad e incidencias judiciales) e interna (comportamental) que permiten seguir la evolución de la calidad de los riesgos crediticios concedidos, determinando los diferentes niveles de seguimiento a realizar
- Monitorización continua de la composición y características de la cartera crediticia del Grupo

RECUPERACIONES

- Procedimientos de gestión recuperatoria descentralizada en oficinas, orientados a la regularización de las operaciones en premora
- Procedimientos de gestión recuperatoria centralizada en servicios centrales, incluyendo servicios contratados con empresas especializadas externas
- Procedimientos de gestión recuperatoria de contencioso incidencias

Definiciones y políticas contables

DEFINICIONES CONTABLES DE MOROSIDAD Y DE POSICIONES DETERIORADAS

A efectos contables, una operación puede deteriorarse por razón del riesgo de crédito, *tanto por el riesgo asociado al cliente como por el asociado al país del mismo ("riesgo país")*, tal y como son definidos estos conceptos en el *Anejo IX* de la Circular 4/2004 del Banco de España, y sus sucesivas modificaciones (en adelante, CBE 4/2004).

El Grupo considera que un instrumento de deuda o un riesgo contingente es dudoso (se encuentra deteriorado) por razones asociadas al riesgo del cliente, tanto cuando concurren razones de morosidad del mismo, como cuando concurren razones distintas de ésta que hacen pensar que existe el riesgo de no recibir la totalidad de los flujos de efectivo previstos inicialmente de acuerdo a las condiciones contractuales de la operación, o, en el caso de los riesgos contingentes, que se va a incurrir en algún quebranto al no cumplir con sus compromisos de pago la persona o entidad a la que se esté prestando garantía por parte del Grupo.

En particular, se considera que un activo es dudoso por razón de la morosidad del cliente cuando existe algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días reales de antigüedad y que no haya sido dado de baja del balance por haberse considerado fallido. Igualmente, se considera que un riesgo contingente es dudoso por razón de su morosidad cuando el avalado ha incurrido en mora.

Se considera que una operación se encuentra en mora cuando el tiempo transcurrido desde la fecha en la que se produce el primer impago del deudor o del avalado es superior a 90 días o desde la fecha en la que el deudor es calificado como dudoso, si es anterior.

También se considera dudoso por razón de la morosidad del cliente el importe de todas las operaciones de un cliente, salvo los avales no financieros, cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de su morosidad sean superiores al 20% de los riesgos vivos.

Se consideran riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente, aquellos instrumentos de deuda y aquellos riesgos y compromisos contingentes en los que, sin concurrir las circunstancias necesarias para considerarlos fallidos o dudosos por razón de su morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente, así como aquellos riesgos y compromisos de carácter contingente cuyo pago por parte de la entidad sea probable y su recuperación dudosa.

El Grupo considera un riesgo *fallido*, y lo da de baja de su balance, cuando después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación, aunque ello no implica la interrupción de las acciones encaminadas a su recuperación.

Adicionalmente, el Grupo considera dudosas (deterioradas) por razón de riesgo país, aquellas operaciones que, no habiendo sido consideradas como dudosas por razón imputable al cliente, están contratadas con contrapartes residentes en países que presentan dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda,

considerándose dudosa la posibilidad de recobro. Se consideran fallidas por razón de riesgo país aquellas operaciones cuya recuperación se considera remota, por motivos relacionados con el país de residencia de la contraparte. El riesgo país comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional

Adicionalmente a los riesgos que son considerados como dudosos, el Grupo considera como "subestándar" por razón de riesgo de cliente aquellos instrumentos de deuda y riesgos contingentes que, sin cumplir los criterios para clasificarlos individualmente como dudosos o fallidos, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas, estimadas colectivamente por la entidad sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas para activos con características de riesgo de crédito similares, superiores a las coberturas por deterioro de los riesgos en seguimiento especial. En esta categoría se incluyen, entre otras: las operaciones de clientes que forman parte de colectivos en dificultades (tales como los residentes en una determinada área geográfica con un ámbito inferior al país, o los pertenecientes a un sector económico concreto, que estén atravesando dificultades económicas), para los que se estiman pérdidas globales superiores a las que corresponden a los riesgos en situación de normalidad.

Por su parte, se consideran subestándar por razón de riesgo país aquellas operaciones con residentes en países que presenten un deterioro macroeconómico significativo o profundo que se estime que pudiera afectar a la capacidad de pago del país.

MÉTODOS UTILIZADOS PARA DETERMINAR LOS AJUSTES POR RIESGO DE CRÉDITO GENERAL Y ESPECÍFICOS

En cuanto a la cobertura del riesgo de insolvencia del cliente por razón de riesgo de crédito (registro de pérdidas por deterioro de activos y provisiones sobre riesgos y compromisos contingentes), el Grupo aplica los siguientes métodos y procedimientos:

- *Activos dudosos por razón de la morosidad:* las operaciones de importes significativos o que no reúnen las condiciones para poder incluirse en categorías de grupos homogéneos, son analizadas individualmente para determinar las pérdidas por deterioro a constituir sobre las mismas, considerando en este análisis aspectos como la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de los clientes y garantes
- Adicionalmente, se estiman pérdidas colectivas sobre las operaciones dudosas por razón de su morosidad atendiendo a factores como la antigüedad de las cuotas impagadas y las garantías existentes, aplicando los calendarios de morosidad establecidos por el Banco de España en la CBE 4/2004, para estimar dichas pérdidas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en su *Anejo IX*
- *Activos dudosos por razón distinta de su morosidad:* el cálculo de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda clasificados como dudosos por razón distinta de su morosidad se realiza en función del análisis individual de cada una de las operaciones. Con carácter general, el importe de la cobertura registrada por el Grupo no es inferior al 25% de estos riesgos (10% cuando se trata de operaciones

clasificadas como dudosas por razón distinta de la morosidad por tener el cliente una estructura económica o financiera inadecuada), con las especificaciones contenidas en el *Anejo IX* de la CBE 4/2004 y sucesivas modificaciones

- *Riesgos contingentes dudosos por razón de la morosidad:* para estimar el importe de las provisiones para la cobertura de estas operaciones se aplican criterios similares a los descritos para los activos clasificados como dudosos por razón de la morosidad
- *Riesgos contingentes dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente:* para la estimación de las provisiones a constituir por riesgo de crédito de estas operaciones se aplican los criterios establecidos en el *Anejo IX* de la CBE 4/2004 y sucesivas modificaciones
- *Activos dudosos por razón de riesgo país:* se aplican los porcentajes de cobertura establecidos en el *Anejo IX* de la CBE 4/2004 y sucesivas modificaciones, con las especificaciones en él incluidos
- *Operaciones consideradas como subestándar:* las operaciones consideradas como riesgo subestándar se analizan individualmente de cara a determinar su cobertura necesaria

Adicionalmente, el Grupo provisiona una cobertura genérica sobre las pérdidas inherentes no identificadas individualmente a sus instrumentos de deuda y a sus riesgos contingentes, con los criterios recogidos en el *Anejo IX* de la CBE 4/2004 y sucesivas modificaciones.

Siguiendo las especificaciones normativas dispuestas a tal efecto, una parte de esta provisión se computa como recursos propios de segunda categoría.

Exposiciones deterioradas y en situación de mora

En el siguiente apartado se presenta la información sobre las exposiciones deterioradas y en situación de mora así como sobre las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes.

DETALLE DE LAS EXPOSICIONES DETERIORADAS Y EN SITUACIÓN DE MORA

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de los ajustes por riesgo de crédito de la inversión crediticia desglosado por sectores significativos a 31/12/2015:

Exposiciones deterioradas y ajuste por riesgo de crédito

***Datos en miles de euros.

Datos a 31 dic.15	Dudoso por razón de morosidad	Dudoso por razones distintas a la morosidad	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Administraciones públicas	6.294	7.434	0
Instituciones	37	354	53
Resto	1.697.714	2.239.157	1.886.355
TOTAL	1.704.046	2.246.944	1.886.408

A continuación, se presenta un desglose por áreas geográficas del valor de las exposiciones calificadas como dudosas a 31/12/2015. También se recogen los importes de las correcciones de valor por deterioro de activos, así como las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidos para dichas exposiciones:

Distribución de las exposiciones por Área Geográfica

***Datos en miles de euros.

Datos a 31 dic.15	Dudoso por razón de morosidad	Dudoso por razones distintas a la morosidad	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
País Vasco	810.023	787.687	-875.959
Andalucía	504.816	1.055.952	-647.058
Madrid	216.709	275.989	-248.472
Resto	172.499	127.317	-114.918
TOTAL	1.704.046	2.246.944	-1.886.408

EVOLUCIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO Y SUS PROVISIONES

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2015 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo.

A continuación, se detalla la evolución de dichas partidas a lo largo de 2015, así como las principales entradas y salidas registradas, de acuerdo a las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo:

Evolución de las Pérdidas por Deterioro y sus Provisiones

*** Miles de euros

Cuentas anuales	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo a 31 de diciembre de 2014	2.727.898	47.546
Dotaciones netas con cargo a resultados	402.221	8.963
Recuperación con abono a resultados	(135.680)	(20.051)
Importes aplicados en el ejercicio	(711.225)	-
Otros movimientos	(151.969)	(196)
Saldo a 31 de diciembre de 2015	2.131.245	36.262

Las pérdidas por deterioro y dotaciones a provisiones crediticias han tenido un impacto negativo de 240.068 m€ en la cuenta de resultados del Grupo durante 2015.

A continuación se detallan las partidas que conforman la citada pérdida neta:

Pérdidas por Deterioro y Dotaciones a Provisiones Crediticias

*** Miles de euros

Cuentas anuales	2015
Dotaciones netas con cargo a resultados	406.267
De inversiones	402.221
De otros activos financieros	4.046
Recuperaciones de ejercicios anteriores	(135.680)
Recuperaciones de fallidos por cobro en efectivo	(43.475)
Otros	12.956
TOTAL PÉRDIDAS	240.068

6.4 Riesgo de titulización

El Grupo KUTXABANK realiza el tratamiento de las titulaciones de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo 5, título II de la parte III del CRR. La evaluación de las características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización, se realiza, atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

Objetivos de la actividad de titulización

El GRUPO KUTXABANK ha originado diversos programas de titulización tanto de activo como de pasivo (cédulas), contemplando diferentes objetivos en función del momento económico.

Actualmente, la finalidad principal de estas operaciones consiste en obtener liquidez, bien mediante la colocación de los bonos entre inversores institucionales, o bien reteniéndolos con el objetivo de constituir colaterales elegibles.

Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación

Las principales funciones que el Grupo desempeña en las operaciones de titulización en las que participa son las siguientes:

- Entidad originadora de los derechos de crédito
- Entidad cedente y administradora de los activos cedidos a los fondos de titulización
- Entidad directora en aquellas operaciones realizadas con el objetivo de generar colaterales descontables
- Agente financiero, si bien a lo largo de la vida de las operaciones se han podido producir algunos cambios motivados por los criterios de evaluación de riesgos de las agencias de calificación
- Entidad inversora mediante la adquisición de bonos de titulaciones emitidos por otras entidades

Políticas contables en materia de titulización

El criterio para dar de baja del balance los activos objeto de titulización es el fijado por la norma general de baja de activos tal y como se describe en la memoria consolidada del GRUPO KUTXABANK en la Nota 14 sobre principios y normas contables y criterios de valoración aplicados (letra g).

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la medida en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance consolidado, reconociéndose simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, éste no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
3. Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, se distingue entre:
 - a. Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance consolidado y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia
 - b. Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

En el ejercicio 2002, el Grupo realizó varios programas de titulización de activos. Los activos titulizados fueron dados de baja de los correspondientes balances, manteniéndose este mismo criterio al 31 de diciembre de 2015 de acuerdo con lo dispuesto por la NIIF 1 sobre adopción por primera vez de las NIIF. A 31 de diciembre de 2015 el saldo vivo de dichos activos titulizados dados de baja del balance asciende a 17.054 m€.

En los ejercicios 2004 a 2009, el Grupo realizó varios programas de titulización de préstamos hipotecarios mediante la emisión de Certificaciones de Transmisión Hipotecaria y participaciones hipotecarias. Estas transferencias de activos no cumplen con los requisitos establecidos por la Circular 4/2004 del Banco de España para dar de baja dichos activos del balance consolidado, dado que la Entidad retiene los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos, al haber concedido a los fondos financiación subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas de los activos titulizados.

Riesgos inherentes a la actividad de titulización del Grupo

La parte de riesgo transferida a terceros en los programas de titulización de préstamos en los que ha participado el GRUPO KUTXABANK es poco relevante. Asimismo, no existe compromiso alguno de apoyo implícito a los programas de titulización realizados por la Entidad.

Agencias de calificación externas utilizadas en las titulaciones

Standard & Poor's, Moody's y Fitch son las agencias de rating que han calificado las distintas series resultantes de cada una de las titulaciones realizadas. Sólo se han calificado hasta la fecha las series de bonos resultantes.

Requerimientos de recursos propios en las posiciones de titulización

Para las titulaciones propias, el Grupo calcula el capital regulatorio por las posiciones mantenidas en la titulización sólo si el fondo de titulización cumple las condiciones regulatorias que determinan la transferencia efectiva y significativa del riesgo establecidas en el CRR. En caso contrario, se calcula capital por las exposiciones titulizadas como si éstas no hubieran sido objeto de titulización.

Asimismo, se calcula el consumo de capital de las posiciones de titulización correspondientes a titulaciones ajenas.

El Grupo calcula las exposiciones ponderadas por riesgo de sus posiciones de titulización de acuerdo al método estándar definido en la parte III, título II, capítulo 5, sección 3 del CRR.

En las posiciones de titulización en las que se dispone de calificación crediticia externa, se aplica la ponderación de riesgo, en función del nivel de calidad crediticia que asigne la EBA a las calificaciones crediticias externas, otorgadas por ECAI elegibles, para cada una de las posiciones mantenidas en la titulización.

Nivel de calidad crediticia	1	2	3	4 (solo para calificaciones de crédito que no sean a corto plazo)	Otras calificaciones de crédito
Posiciones de titulización	20%	50%	100%	350%	1250%
Posiciones de retitulización . .	40%	100%	225%	650%	1250%

En los casos en que no se dispone de calificación crediticia externa, se asigna la ponderación de riesgo media ponderada que se aplica a las exposiciones titulizadas multiplicada por el coeficiente de concentración. La ponderación de riesgo resultante no será superior a 1.250% ni inferior a cualquier ponderación de riesgo aplicable a un tramo de mayor preferencia en el orden de prelación de pagos y con mayor calificación.

En caso de no disponer de información suficiente sobre la cartera subyacente, se aplica una ponderación del 1.250%.

Actividad de titulización del Grupo

El GRUPO KUTXABANK ha originado diversos programas de titulización tanto de activo como de pasivo (cédulas), contemplando diferentes objetivos en función del momento económico.

Cabe destacar que desde el 2009 el Grupo no ha participado en ninguna titulización ni ha invertido en titulaciones ajenas, manteniendo posiciones en titulaciones poco significativas. Además el Grupo no posee posiciones en retitulaciones ni ha participado en titulaciones sintéticas. Asimismo, el Grupo no mantiene posiciones de titulización en la cartera negociación.

A 31/12/2015, el Grupo mantiene posiciones en titulaciones en las que ha participado como originadora y en titulaciones originadas por entidades ajenas al Grupo. En el siguiente cuadro se muestra el importe agregado de las posiciones de titulización emitidas y recompradas por el Grupo como originador y como inversor a 31/12/2015:

Posiciones de titulización compradas o retenidas

*** Miles de euros

Datos a 31 dic.15	Originador			Inversor
	Posiciones emitidas	Posiciones retenidas dentro de balance	Posiciones retenidas fuera de balance	Posiciones compradas
Hipotecas residenciales	4.910.968	3.410.570	73.853	30
Préstamos a empresas o PYMES	3.195	704	0	23
Cédulas hipotecarias	337.249	6.919	0	0
TOTAL	5.251.412	3.418.193	73.853	53

A continuación, se muestra la distribución de las titulaciones con transferencia del riesgo y las titulaciones inversoras en función de la ponderación aplicada a 31/12/2015 de acuerdo al método estándar:

Requisitos de fondos propios de las posiciones de titulización

*** Miles de euros

Tipo de Exposición	Valor Exposición	RWA
Posiciones originadoras	7.263	47.584
1250%	3.302	41.279
Sin calificación	2.000	2.239
Ponderación según las exposiciones titulizadas	1.961	4.066
Posiciones inversoras	53	668
1250%	53	668
Total	7.316	48.252

Detalle del saldo vivo y el saldo deteriorado de los activos titulizados

El siguiente cuadro recoge, para cada tipo de activo titulizado, los saldos vivos remanentes, los importes clasificados como dudosos, así como los deterioros contabilizados hasta la fecha:

Detalle del saldo vivo y saldo deteriorado de los activos titulizados

*** Miles de euros

Datos a 31 dic.15	SALDO VIVO	SALDO DUDOSO	CORRECCIONES VALOR
Hipotecas residenciales	3.603.162	100.667	33.949
Préstamos a empresas o PyMes	2.400	709	198
TOTAL	3.605.562	101.376	34.146

Resumen de la actividad de titulización del periodo

En el ejercicio 2015 el GRUPO KUTXABANK no ha participado como originador en ningún programa de titulización. Durante el año, se han realizado reembolsos de emisiones por importe de 667.821 m€ debido a que se ha producido su vencimiento durante el año.

Asimismo, el Grupo ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada un beneficio por importe de 3.695 m€ como consecuencia de haber recomprado bonos a un coste inferior del valor por el que fueron emitidos y se hallaban contabilizados.

6.5 Riesgo de contrapartida

Metodología de medición y de establecimiento de límites

Según se define en la parte III, título II, capítulo sexto del CRR, el riesgo de crédito de contraparte es el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de alguno de los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de las garantías.

En Pilar I las exposiciones al riesgo de contraparte generan requerimientos de capital por riesgo de crédito de acuerdo al método estándar. A efectos de cálculo del capital interno asignado a su riesgo de crédito de contraparte, el Grupo emplea la misma metodología utilizada para la determinación del capital regulatorio de Pilar I.

Para medir la exposición en derivados se usa el *método de valoración a precios de mercado*, que equipara la exposición al riesgo de crédito de contraparte de una operación con instrumentos derivados a la suma de:

- El riesgo real, determinado por el valor de reposición del contrato, cuando este es positivo para la Entidad
- El riesgo potencial, obtenido al multiplicar el valor nominal del contrato por un coeficiente. Dicho coeficiente se extrae de una tabla, en función de la naturaleza del activo subyacente y del vencimiento residual del contrato

El GRUPO KUTXABANK tiene establecido un grupo de entidades financieras que, en virtud de los análisis realizados sobre su calidad crediticia, son aptas para su calificación a efectos de la admisión de exposiciones al riesgo de contraparte. Cada contraparte puede recibir un límite de consumo diferente para diversos plazos temporales, pudiendo dichos plazos referirse al conjunto de productos que generan dicha exposición o tan sólo a algunos de ellos. Las reglas de consumo de los límites otorgados dependen del tipo de producto utilizado. En el caso de los productos derivados, éstos consumirán límite en función de su riesgo real (valor de reposición positivo) y de su valor potencial (que recoge la posibilidad de que dicho valor de reposición se incremente en el futuro).

El procedimiento de autorización y actualización de límites consta de diferentes fases:

- Análisis continuado de las principales entidades financieras españolas e internacionales, con el objeto de tener una opinión formada sobre su calidad crediticia, a efectos de poder recibir una calificación en el esquema de límites a la exposición al riesgo de contraparte del Grupo
- En virtud de las conclusiones obtenidas del análisis de la calidad crediticia de las entidades financieras, junto con la situación coyuntural de las necesidades operativas del Grupo y de las condiciones de los mercados financieros, se elabora una propuesta de autorización de límites

- Tras la evaluación de la propuesta de autorización de límites el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN procede a su aprobación

Acuerdos de compensación y garantías reales

El Grupo utiliza acuerdos de netting y colateral firmados con contrapartes como política de mitigación del riesgo de contraparte. Dichos acuerdos producen los siguientes efectos:

- Por una parte, permiten compensar los importes pendientes de liquidación de un conjunto de operaciones de derivados, lo que determina un riesgo de contraparte menor
- Por otro lado, establecen unos mecanismos de aportación de garantías en función de la evolución del valor neto de reposición de las operaciones en vigor, que permite establecer una exposición máxima para el riesgo de contraparte con cada entidad financiera, ya que se realizan aportaciones mutuas de garantías cuando los importes pendientes superan una cantidad determinada

A 31/12/2015, los depósitos recibidos y entregados como garantía de colateral ascienden a 256.340 y 183.715 m€, respectivamente.

Debido a que todas las garantías reales tomadas para la mitigación del riesgo de contraparte se corresponden con depósitos dinerarios, el GRUPO KUTXABANK no ha considerado necesario definir ninguna política específica de cara a asegurar su eficacia. Consecuentemente, no se produce ningún tipo de correlación entre las garantías empleadas.

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante, en el mundo de derivados, por el hecho de recibir efectivo como colateral, no existe prácticamente riesgo de efectos adversos por la existencia de correlaciones.

Los acuerdos de compensación y similares firmados con otras entidades financieras no contienen compromisos de aportación de garantías reales adicionales significativas en caso de que la Entidad experimentase una reducción en su calificación crediticia.

Detalle de las exposiciones al riesgo de contraparte

A 31/12/2015, la exposición ajustada al riesgo de contraparte del GRUPO KUTXABANK asciende a 277.964 m€, 261.323 m€ correspondientes a la operativa de derivados y 16.641 m€ a operaciones con compromiso de recompra.

El siguiente cuadro contiene información sobre el valor razonable positivo de los contratos de derivados, la exposición original antes del efecto de la compensación por los acuerdos de netting y por las garantías, el efecto de los acuerdos de netting y de las garantías recibidas y entregadas y el valor de la exposición original final.

Riesgo de Contraparte por Operaciones con Instrumentos de Derivados

*** Miles de euros

Datos	31 Dic. 15
Valor Razonable positivo de los contratos	491.724
Exposición crediticia antes del efecto de los acuerdos y garantías	613.190
Menos: Efecto de acuerdos de compensación	-105.077
Exposición crediticia después de la compensación	508.113
Menos: Efecto de las garantías recibidas	-252.507
Más: Efecto de las garantías entregadas	5.717
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	261.323

Los requerimientos de recursos propios asociados al riesgo de contraparte han sido calculados mediante la aplicación del método de valoración a precios de mercado.

Derivados de crédito

A 31/12/2015, el GRUPO KUTXABANK no tenía en vigor ninguna operación sobre derivados de crédito, ni a efectos de cobertura de su propia cartera crediticia, ni en el ámbito de sus actividades de intermediación.

6.6 Riesgo de mercado de la cartera de negociación

Diferencias existentes entre la cartera de negociación a efectos de la normativa de solvencia y la normativa contable

En el apartado 86 de su artículo 4, el CRR establece que la cartera de negociación está integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que posea una entidad, ya sea con fines de negociación o como cobertura de posiciones mantenidas con fines de negociación.

Se entenderá que existe intención de negociación cuando las posiciones se mantengan con la finalidad de realizarlas a corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias reales o esperadas entre el precio de adquisición y el de venta, o de las variaciones de otros precios o de los tipos de interés.

En el caso del GRUPO KUTXABANK, existe una concordancia total entre las carteras de negociación a efectos de la normativa de solvencia (CRR) y de la normativa contable (CBE 4/2004) por lo que se refiere a las carteras de valores representativos de deuda e instrumentos de capital.

Sin embargo, sólo una pequeña parte de la cartera de instrumentos derivados clasificada contablemente como de negociación responde al concepto de intención de negociación previsto en la normativa de solvencia.

No obstante, a 31/12/2015, la entidad no tenía contratados activos financieros en la cartera de negociación a efectos de la normativa de solvencia.

Cartera de Negociación de Instrumentos Derivados CBE 4/2004 Vs CRR

*** Miles de Euros

Datos a 31 dic. 15	Posición patrimonial Activo	Posición patrimonial Pasivo	Nocionales
Cartera de negociación 4/2004	136.018	131.803	5.923.429
Cartera de negociación CRR (*)	-	-	0

(*) Posiciones en mercados organizados

Detalle de los requerimientos normativos de capital asociados a la cartera de negociación

Los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación del Grupo se vienen calculando utilizando el método estándar previsto en el título IV de la parte III del CRR.

A 31/12/2015, al no existir en el Grupo posiciones abiertas ligadas a actividades de trading, no se han generado requerimientos de recursos propios asociados a este concepto.

6.7 Riesgo operacional

Ámbito de gestión y medición

El riesgo operacional se define como la posibilidad de que el GRUPO incurra en pérdidas de valor a causa de fallos, errores, insuficiencias o inadecuaciones en sus procesos, sistemas o personal, así como consecuencia de acontecimientos externos.

Además de lo que se desprende de la definición expuesta, quedan incluidos expresamente tanto el riesgo legal (entendido como el riesgo de incurrir en pérdidas ligadas a efectos jurídicos desfavorables no previstos), como el riesgo tecnológico (entendido como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de errores atribuibles a software o hardware inadecuados). Por su parte, no se incluyen el riesgo estratégico ni el riesgo reputacional.

En cuanto al ámbito de gestión funcional, éste aplica a todas las áreas, actividades, procesos, sistemas y productos de la entidad y a toda la tipología de riesgos establecida en la normativa:

- Fraude interno
- Fraude externo
- Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Daños a activos materiales
- Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas
- Ejecución, entrega y gestión de procesos

Además, también aplica al desglose de 'subriesgos' (más de 150) dependientes de los anteriores, establecidos a efectos de gestión interna como detalle de los especificados por la normativa.

Por otro lado, la gestión del riesgo operacional es de aplicación a las sociedades del GRUPO KUTXABANK, las cuales llevan a cabo las acciones necesarias a fin de desarrollar los procedimientos y mecanismos de identificación, evaluación, seguimiento y mitigación de su riesgo operacional y de cálculo del Capital, contando para ello con el soporte de la Unidad de Riesgo Operacional de la matriz y la metodología y herramientas implantadas por la misma.

La gestión del riesgo operacional en el GRUPO se concreta en la realización de determinados procesos, principalmente los siguientes:

- Registro y análisis de pérdidas operacionales
- Autoevaluación cualitativa y su posterior análisis
- Elaboración y análisis de indicadores de riesgo operacional
- Realización y seguimiento de propuestas de mitigación del riesgo operacional
- Elaboración, actualización y pruebas de Planes de Continuidad de Negocio

Para ello, el GRUPO cuenta con dos Unidades de Riesgo Operacional, una en KUTXABANK y otra en CAJASUR, y una amplia red de colaboradores (más de 350 empleados) repartidos por toda la estructura organizativa de la matriz y sus filiales.

Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

El Grupo utiliza el *Método del Indicador Básico* para la determinación de los requerimientos de recursos propios asociados al riesgo operacional, tal y como se establece en la parte III, título III del CRR.

Básicamente, el capital regulatorio calculado mediante dicho método equivale a la media, para los tres últimos ejercicios completos, del producto entre los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias y un coeficiente de ponderación del 15%.

A 31/12/2015, los APRs asociados al riesgo operacional del GRUPO KUTXABANK, calculados de acuerdo al *Método del Indicador Básico* ascienden a 2.390.524 m€.

6.8 Riesgo en sociedades participadas

Políticas contables y métodos de valoración de las exposiciones accionariales

El GRUPO KUTXABANK cuenta con una extensa cartera de inversiones accionariales no incluidas en la cartera de negociación. Las citadas posiciones se clasifican en dos grandes epígrafes contables:

- Aquellas inversiones en instrumentos de capital en las que se dan las condiciones para su integración contable dentro del Grupo (básicamente, capacidad significativa de influencia en la gestión) se engloban dentro del epígrafe de **Participaciones** del balance del Grupo
- Las restantes inversiones estratégicas y no estratégicas en instrumentos de capital, no reconocidas en la cartera de negociación, se engloban dentro del epígrafe de **Activos Financieros Disponibles para la Venta** del balance del Grupo

Esta clasificación obedece a criterios estrictamente contables, por lo que no cabe su utilización para distinguir aquellas inversiones estratégicas para el Grupo de las que no lo son.

Para otorgar la condición de estratégico a un determinado paquete accionarial, es preciso recurrir a otro tipo de características:

- Capacidad de influencia en la gestión de la Sociedad, en concreto la participación en los órganos de administración de la misma
- El grado de integración de la Sociedad en el entramado económico del área de influencia del Grupo, y su importancia relativa en el mismo
- Que la Sociedad sea proveedora de servicios para el Grupo, o que aporte sinergias significativas
- Que la Sociedad desarrolle actividades específicas especializadas que permitan una mejor atención a los clientes

De cara a su valoración, tanto las participaciones como los instrumentos de capital de la cartera de disponible para la venta se registran inicialmente, en general, por su coste de adquisición.

Con posterioridad, las participaciones en entidades asociadas, se valoran por la fracción del patrimonio neto que de la entidad asociada representan esas participaciones, teniendo en cuenta los ajustes que haya que realizar en el beneficio o pérdida de estas entidades como consecuencia de operaciones con el Grupo.

En el caso de los instrumentos de capital clasificados en la cartera disponible para la venta, en cada cierre contable, se valoran a su valor razonable, excepto aquellos

instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse. En tal caso, dichas posiciones se mantienen a su coste de adquisición, corregido, si es preciso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las variaciones en los instrumentos de capital clasificados en la cartera disponible para la venta se registran transitoriamente en el epígrafe *Ajustes por Valoración* del patrimonio neto consolidado, salvo que procedan de diferencias de cambio de activos financieros monetarios. Los importes así incluidos en el epígrafe de *Ajustes por Valoración* permanecen en el patrimonio neto consolidado hasta que se produzca su baja en el activo del balance, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valor de las participaciones y de los instrumentos de capital

A 31/12/2015, el valor de las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo no incluidas en la cartera de negociación asciende a 3.376.990 m€.

En función de su tratamiento contable y de su cotización en mercados de valores, cabe clasificar las posiciones accionariales del Grupo ajenas a la cartera de negociación de la siguiente manera:

Posiciones Accionariales del grupo no incluidas en la cartera de negociación	
*** Miles de Euros	
	31 dic. 15
Participaciones	982.371
- Cotizadas	-
- No cotizadas	982.371
Instrumentos de capital disponibles para la venta	2.394.619
- Cotizados	1.770.317
- No cotizados	624.302
TOTAL	3.376.990

Impacto en resultados de las ventas realizadas

Las operaciones de venta de paquetes accionariales incluidos en los epígrafes *Cartera de Instrumentos de Capital Disponibles para la Venta* y *Participaciones* tuvieron un impacto neto positivo en la cuenta de resultados del Grupo de 279.552 m€, distribuidos de la siguiente manera:

Resultados por venta de participaciones y/o instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	
*** Miles de Euros	
	31 dic. 15
Beneficios	280.748
Pérdidas	(1.196)
TOTAL	279.552

Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto

El patrimonio neto del Grupo recoge en el apartado de *Ajustes por valoración* el importe correspondiente a las plusvalías presentes en la cartera de instrumentos de capital disponibles para la venta, neto de impuestos.

De acuerdo al CRR, las plusvalías de los activos financieros disponibles para la venta entran a formar parte del CET1. No obstante, entre el 01/01/2015 y el 31/12/2017 las plusvalías están sujetas a un calendario, computando el 40% en el 2015.

Plusvalías en la cartera de instrumentos de capital (DPV)

*** Miles de Euros

	31 dic. 15
Plusvalías brutas	582.466
En instrumentos cotizados	430.650
En instrumentos no cotizados	151.816
Importe recogido como patrimonio neto	468.858
Importe computado como CET1	187.543

Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance

Las posiciones accionariales registradas en el balance del GRUPO KUTXABANK, dentro del epígrafe de *Participaciones*, registran una plusvalía tácita correspondiente a Euskaltel por importe de 264.479 m€ como resultado de la diferencia entre su valor de mercado y su valor contable.

6.9 Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

Ámbito de gestión y medición

En el desempeño de su función de intermediación, las entidades financieras asumen la discordancia entre las distintas condiciones contractuales requeridas por oferentes y demandantes de fondos. Al atender dichos requerimientos, las entidades quedan expuestas a incurrir en posibles pérdidas como consecuencia del efecto que una evolución desfavorable de las condiciones en los mercados pudiera tener sobre sus posiciones abiertas por tal motivo.

En concreto, el riesgo estructural de tipo de interés se define como la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia del efecto de movimientos adversos de los tipos de interés sobre el conjunto de posiciones sensibles del balance.

En el caso del GRUPO KUTXABANK, la evolución de este riesgo es monitorizada con periodicidad máxima trimestral y únicamente para las posiciones en la divisa euro, dado que la posición neta en otras divisas es muy poco relevante.

La responsabilidad última recae en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, siendo el Comité de Activos y Pasivos (COAP), el órgano colegiado de decisión competente por delegación del Consejo. El COAP de la Entidad establece la previsión de tipos de interés futuros así como las hipótesis que permiten modelizar el comportamiento de los clientes y los escenarios ante los que se debe medir el posible impacto de variaciones en los tipos previstos.

A grandes rasgos, la citada monitorización pasa por la reproducción en un entorno aislado de las diferentes posiciones de activo y pasivo sensibles a la evolución de los tipos de interés, para someterlas a continuación a diversas metodologías de medición y análisis de sensibilidad en base al análisis de diferentes escenarios. Para la monitorización del nivel de riesgo, la entidad utiliza los indicadores de sensibilidad del Valor Económico del balance y Margen de Intereses a 1 año y a 2 años, estableciendo unos límites a su apertura al riesgo estructural de tipo de interés. Además de recoger las condiciones contractuales de vencimiento y reprecación de los saldos analizados, es preciso incorporar hipótesis de comportamiento que reflejen su evolución futura más probable. Esto resulta especialmente relevante en aquellos productos que contienen algún tipo de opcionalidad a favor del cliente, como los préstamos, o que siguen una dinámica significativamente diferente de lo reflejado en los contratos, como los depósitos a la vista.

Para los préstamos hipotecarios, se está utilizando una hipótesis de amortización anticipada del 2,54% coherente con el comportamiento real del año 2015. En cuanto al tratamiento de las cuentas a la vista, se establecen los vencimientos y duraciones de los saldos basándose en la tipología del contrato y condiciones de remuneración de los mismos. Para las cuentas referenciadas, la duración dependerá de la estructura de precio del contrato. Para las cuentas ordinarias y no remuneradas se distingue la parte estable de la no estable, asignándole un vencimiento de 4 años a la parte estable. Estos

criterios serían coherentes con los límites establecidos para cumplimentar el RP51 por el Banco de España y por las directrices de la EBA sobre la gestión del riesgo de interés.

Entre los indicadores cuantitativos para evaluar la magnitud y signo de su riesgo estructural de tipo de interés que utiliza la Entidad, cabe destacar el impacto estimado que tendrían sobre su *Margen financiero* y su valor económico movimientos instantáneos y paralelos de la curva de tipos de interés del euro de 200 puntos básicos.

Riesgo de Tipo de Interés - Impactos Estimados

*** Miles de euros

Datos a 31 Dic. 15	Sobre el margen financiero	Sobre valor económico
Variaciones de la curva de tipos:		
Incremento de 200 puntos básicos	60.338	565.019
Disminución de 200 puntos básicos	-13.250	97.813

6.10 Riesgo de liquidez

Ámbito de gestión y medición

La gestión del Riesgo de liquidez en el GRUPO KUTXABANK se enfoca desde la perspectiva del Grupo consolidable de entidades financieras, con las limitaciones derivadas de la necesidad de cumplir con los requerimientos normativos de liquidez aplicables a KUTXABANK y CAJASUR BANCO a título individual.

Dentro de dicho ámbito de actuación, la gestión del Riesgo de liquidez se orienta en dos direcciones principales:

- El Riesgo de financiación (funding risk), que contempla la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor derivadas de un desequilibrio estructural entre sus fuentes de financiación y sus inversiones a medio y largo plazo
- El Riesgo de liquidez a corto plazo (short-term liquidity risk), que se refiere a la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor como consecuencia de sus dificultades para poder atender sus obligaciones de pago en el corto plazo, cumpliendo con los plazos, compromisos y condiciones acordados

Las políticas de gestión del Grupo en esta materia siguen las siguientes directrices:

- Mantenimiento de una posición de liquidez estructural equilibrada, basada en una relación razonable entre los créditos y depósitos contratados en el marco de su negocio bancario
- Gestión eficiente del gap financiero resultante, compatibilizando el coste del acceso a los mercados mayoristas de financiación con la necesaria diversificación de proveedores, instrumentos y fechas de vencimiento
- Mantenimiento de una cartera de activos líquidos de alta calidad, fácilmente movilizables, que permita afrontar con garantías eventuales crisis de liquidez en los mercados financieros
- Mantenimiento de una amplia gama de vías de financiación disponibles para ser utilizadas en escenarios especialmente adversos

Con respecto al establecimiento del apetito al riesgo del Grupo en este ámbito, se utilizan los dos principales ratios normativos en materia de liquidez:

- Para el Riesgo de financiación, se utiliza el NET STABLE FUNDING RATIO (NSFR). Este indicador trata de medir el nivel de equilibrio de la estructura financiera a largo plazo de las entidades, relacionando la financiación estable disponible con la financiación estable requerida. Está previsto que a partir de 2018 las entidades deban mantener un nivel superior al 100% en este ratio

- Para el Riesgo de liquidez a corto plazo, se utiliza el LIQUIDITY COVERAGE RATIO (LCR). Este ratio trata de evaluar la capacidad de las entidades para cumplir con sus obligaciones de pago en el corto plazo, incluso bajo escenarios de crisis. Los umbrales normativos en esta materia siguen un período transitorio de aplicación, en los siguientes términos:

Año	LCR mínimo
2015	60%
2016	70%
2017	80%
2018	100%

El Grupo cuenta con diversos procesos relacionados con la gestión del Riesgo de liquidez, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Elaboración del Plan financiero (Funding Plan)
- Elaboración del Plan de liquidez anual
- Gestión diaria de la liquidez a corto plazo
- Obtención de calificaciones crediticias (a nivel de Grupo y de emisiones concretas)
- Atención a la relación con los inversores (en especial con los mercados mayoristas de financiación)
- Originación de emisiones
- Medición de indicadores relacionados con el riesgo de liquidez
- Elaboración del Plan de Contingencia de liquidez
- Realización de pruebas de resistencia

Activos libres de carga

Siguiendo las directrices establecidas por la EBA en junio de 2014, el GRUPO KUTXABANK presenta la información relativa a los activos con cargas, así como a los activos libres de cargas.

Un activo se considerará con cargas cuando haya sido pignorado o esté sujeto a cualquier tipo de acuerdo, del que no pueda sustraerse libremente, en virtud del cual se destine a servir de garantía o a mejorar la calidad crediticia de cualquier operación de balance o de fuera del balance. Principalmente, hace referencia a la parte del activo que está comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

Para el GRUPO KUTXABANK, la principal fuente para la carga de activos viene determinada por la financiación del balance mediante emisiones en mercado de Cédulas Hipotecarias, suponiendo una cifra cercana a dos terceras partes del total de dichas fuentes. El resto se vería distribuido en financiación del BCE, cesiones temporales de deuda y operaciones de derivados con requerimientos de garantías.

A cierre de ejercicio los activos con cargas ascienden a 14.165 MM€, de los cuales más del 90% corresponde a préstamos (hipotecarios principalmente) mientras que el resto corresponde, en su gran mayoría, a títulos de deuda. En cuanto a los activos sin cargas, el Grupo no considera disponible para cargas el epígrafe de "Otros Activos" en el curso normal de sus operaciones. Este epígrafe está compuesto esencialmente por los activos fiscales, el activo inmovilizado, los activos no corrientes en venta, inversiones en dependientes y asociadas, y los derivados de activo.

Los activos con cargas, bajo el criterio de cálculo de la ratio de la EBA, representan el 23,58% de la suma de activos y colateral recibido a cierre de ejercicio, lo que demuestra el moderado uso de activos por parte del GRUPO KUTXABANK como garantía en la financiación del balance. En cuanto a la evolución a lo largo del último año, la proporción de activos cargados muestra una tendencia descendente debido a la menor apelación a la financiación mayorista que requiere el balance, reflejado principalmente en un menor saldo vivo de cédulas hipotecarias y menor apelación al BCE.

Por último, sobre la estructura de las cargas entre las entidades del GRUPO, cabe destacar que las dos entidades financieras que lo componen muestran una estructura muy parecida en cuanto a tipología de activos cargados y pasivos asociados a dichas cargas, siendo superior el % de activos cargados en CAJASUR BANCO debido a la mayor necesidad de financiación externa que mantiene su balance.

A continuación, se resume la información más relevante en esta materia, con datos medios anuales calculados a partir de los cierres trimestrales del ejercicio 2015 incluido el correspondiente el 31/12/2014:

Activos gravados en balance

*** Miles de euros

Datos a 31 dic.15	Valor en libros de activos gravados	Valor razonable de activos gravados	Valor en libros de activos no gravados	Valor razonable de activos no gravados
Activos	14.411.244		43.409.698	
Créditos y préstamos	13.567.819		32.164.663	
Instrumentos de capital	0	0	2.299.030	2.299.030
Instrumentos representativos de deuda	843.425	843.425	2.690.836	2.690.836
Otros activos	0		6.255.169	

Gravamen de garantías recibidas

*** Miles de euros

Datos a 31 dic.15	Valor razonable de garantías recibidas gravadas o de deuda emitida por la propia entidad gravada	Valor razonable de las garantías recibidas o de la deuda emitada por la propia entidad disponibles para ser gravadas
Garantías recibidas	97.358	1.145.303
Créditos y préstamos	0	301.774
Instrumentos de capital	0	0
Instrumentos representativos de deuda	97.358	843.529
Otras garantías recibidas	0	0
Instrumentos de deuda emitida por la entidad distintos de cédulas o de titulización	0	0

Activos y garantías recibidas gravados y pasivos relacionados

*** Miles de euros

Datos a 31 dic.15	Pasivos, pasivos contingentes o préstamos de valores asociados a los activos gravados	Activos gravados y garantías recibidas, incluidos instrumentos de deuda emitidos por la entidad distintos de bonos garantizados o titulización
Garantías recibidas	12.006.551	14.448.057

7. INFORMACIÓN SOBRE RETRIBUCIONES

7.1 Contexto normativo

Este apartado recoge la política retributiva de KUTXABANK a nivel de grupo, aplicable a los consejeros, ejecutivos y no ejecutivos, el colectivo de alta dirección, en particular el colectivo identificado, incluyendo aquellos puestos que pueden comprometer el perfil de riesgo del GRUPO KUTXABANK y que ejercen específicamente funciones de control, y del resto de empleados/as de la Entidad.

La política corporativa se considera aplicable al perímetro financiero consolidado del Grupo, que incluye entidades de crédito, sociedades de inversión y compañías de seguros, sujetas todas ellas al marco normativo prudencial, sin perjuicio de las especificidades propias de cada sector, y de acuerdo con el desarrollo normativo que se está llevando a cabo en el entorno de la Unión Europea y cada estado miembro.

Dentro del citado marco normativo, las novedades más significativas que ha habido en 2015 dentro del ámbito de las remuneraciones, son las siguientes:

- Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito
- Directrices de la EBA en materia de remuneraciones, publicadas el 21 de diciembre, bajo los artículos 74 (3) y 75 (2) de la Directiva 2013/36/UE y su transparencia, de conformidad con el artículo 450 del CRR, y la opinión sobre la aplicación del principio de proporcionalidad a las disposiciones en materia de remuneraciones en la CRD IV:
 - Estas directrices serán de aplicación a partir del 01/01/2017, quedando derogadas las directrices del CEBS sobre políticas de remuneraciones vigentes en la actualidad
 - Aplican a entidades de crédito y filiales de grupos bancarios en su ámbito de consolidación prudencial
 - Elabora una opinión en la que se ponen de manifiesto las divergencias interpretativas del principio de proporcionalidad en cada uno de los estados miembros de la UE, y por esto mismo, aboga por una modificación legislativa que armonice esta cuestión dentro de la UE, cuestión que la EBA ha propuesto para finales de junio de 2016, fecha en la que, en colaboración con la Comisión Europea, remitirá un informe al Parlamento y al Consejo Europeos sobre la correcta interpretación del principio de proporcionalidad
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II) y la Directiva 2014/51/UE (OMNIBUS II)

A nivel interno en 2015, dentro del perímetro financiero del GRUPO KUTXABANK, se ha continuado con el proceso de adaptación al marco normativo y homogeneización de las políticas corporativas de remuneraciones a nivel de Grupo, matriz y sociedades filiales. Entre otros cambios, destacan la adaptación del Marco Corporativo de Política Retributiva a la Ley 10/2014 y al Reglamento 84/2015, y la adhesión, por parte de las sociedades filiales sujetas al marco, a los sistemas de gobernanza, procedimientos y políticas corporativas en materia de diferimiento, evaluación ex-post y liquidación de variable en instrumentos sustitutivos de acciones, con especial hincapié en lo que respecta a la política retributiva de los consejeros, aprobada por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS en las sociedades que así lo requería la normativa.

Otro hito importante dentro del año ha sido la colaboración del experto externo independiente, HAY GROUP, en la evaluación del grado de adecuación de la política retributiva interna al marco normativo prudencial, también realizada a nivel de Grupo, matriz y sociedades filiales.

Las adaptaciones anteriores se han llevado a cabo de acuerdo con el principio de proporcionalidad previsto dentro del propio marco normativo, en función del tamaño, la organización interna y la naturaleza, alcance y complejidad de las actividades de cada entidad dentro del Grupo.

Otro hecho significativo en 2015 ha sido la definición por parte de la matriz del Grupo, KUTXABANK S.A., de la nueva figura del Consejero Delegado dentro de su CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, cargo que ha pasado a desempeñar el Sr. García Lurueña a partir del 28/05/2015.

7.2 Gobernanza de la política retributiva

De acuerdo con la normativa aplicable, y tal y como recogen sus propios Estatutos sociales, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK S.A. se erige como máximo órgano decisor y garante de la aplicación de las políticas corporativas de riesgos y retributiva, tanto en la Sociedad matriz como en el Grupo, sin perjuicio de la aplicación de la normativa y las políticas internas de cada sociedad, en cuanto sean compatibles con el citado marco vigente en el grupo.

Entre las Comisiones del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN destaca, a los efectos de este Informe, la COMISIÓN DE RETRIBUCIONES, como órgano que asiste al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN en las cuestiones de carácter retributivo que le son atribuidas en el Reglamento del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y en su propio Reglamento, velando por la observancia de la política retributiva establecida por la Entidad.

Los Estatutos y el Reglamento del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN prevén que la COMISIÓN DE RETRIBUCIONES se componga por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que serán nombrados por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de entre sus miembros, debiendo ser designados entre los consejeros que no tengan la condición de ejecutivos. Al menos un tercio de los miembros de la Comisión deberán ser consejeros independientes.

En todo caso, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN tendrá en cuenta, para su designación, los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y las funciones de la Comisión.

A cierre de 2015 la COMISIÓN DE RETRIBUCIONES de KUTXABANK S.A. estaba formada por cuatro consejeros, todos ellos con carácter no ejecutivo, dos independientes y dos dominicales.

Según el Reglamento del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la COMISIÓN DE RETRIBUCIONES se reunirá cuantas veces sea convocada por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN o así lo soliciten el Consejero Coordinador o, al menos, dos (2) de sus miembros, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que considere oportuno la propia Comisión.

En el ejercicio 2015, la COMISIÓN DE RETRIBUCIONES se reunió en total 6 veces.

Además, la gobernanza interna de la política retributiva general del grupo descansa sobre una serie de garantías procedimentales y controles internos y externos entre los que destacan:

Los controles internos realizados por:

- La COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO, en lo que respecta a las variables de riesgo estimadas dentro de los sistemas de retribución variable y su alineamiento con el MARCO DE APETITO AL RIESGO

- El área de CUMPLIMIENTO NORMATIVO, especialmente en el ámbito MiFID, el control de medidas mitigadoras de eventuales conflictos de interés y el control del cumplimiento de los procedimientos de aprobación y comunicación de la política retributiva
- El área de Auditoría Interna, que verifica la información publicada en el presente documento y su adecuación a la normativa, así como la derivada de aquellos requerimientos ad-hoc realizados por las autoridades supervisoras

Los controles externos realizados por:

- Auditores externos y las autoridades supervisoras

Además, la COMISIÓN DE RETRIBUCIONES cuenta regularmente, en el desarrollo de sus funciones, con informes de expertos independientes externos; entre otros, para la evaluación del cumplimiento de la política corporativa de remuneraciones, y así fue también en 2015, contando con la colaboración de HAY GROUP, labor que el pasado ejercicio, tal y como se ha mencionado anteriormente, se ha realizado a nivel de Grupo, matriz y filiales.

7.3 Colectivo identificado

El “colectivo identificado” se convierte en la piedra angular del nuevo marco normativo prudencial, al que van dirigidos específicamente buena parte de las directrices, procedimientos de gobernanza, políticas y requerimientos de información y transparencia en el ámbito del sector financiero.

Se lleva a cabo regularmente, nuevamente a nivel de Grupo, matriz y sociedades filiales, un procedimiento interno de identificación del colectivo con incidencia importante en el perfil de riesgo de la entidad. Este procedimiento se completa con carácter anual, o ante cambios significativos, bien en el colectivo, bien en el perfil de riesgo de la entidad.

Para definir el perfil de riesgo de la entidad, se analizan aspectos como:

- Comités y procesos decisorios
- Marco de Apetito al Riesgo
- Cartera de riesgos e indicadores de solvencia a la fecha del análisis
- Estructura en el ejercicio de las facultades de concesión del riesgo
- Análisis de APRs de las diferentes unidades de negocio

7.4 Política de remuneraciones

Principios generales de la política retributiva

La política retributiva del GRUPO KUTXABANK se ampara en los siguientes principios:

1. Transparencia

Frente a los partícipes internos de la misma y los agentes externos, a través de los diferentes informes publicados cada ejercicio y poniendo a disposición del supervisor la información prudencial relevante.

2. La sostenibilidad a largo plazo

De acuerdo con las características del objeto social y actividad desarrollada por cada entidad y sus resultados.

3. Gestión prudente del riesgo

Todas las políticas internas, también la retributiva, parten siempre del establecimiento de procedimientos internos, principios reguladores y controles de la actividad, orientados a mantener siempre el nivel de los riesgos incurridos bajo el límite admisible marcado por la propia entidad en el MARCO DE APETITO AL RIESGO.

4. Vinculación a resultados

La parte de retribución más directamente relacionada con los resultados es la retribución variable. A diferencia de la retribución fija, regulada en buena parte por el convenio colectivo de empresa (o sectorial, según la sociedad), la retribución variable se calcula en base a objetivos de diferente índole dentro de un marco temporal. Las funciones de control disponen de sistemas que tratan de salvaguardar la independencia de su labor con respecto a las unidades objeto de su función de control.

En general, los sistemas de retribución variable de la entidad incluyen:

- Elementos cuantitativos, en relación a objetivos de negocio y su grado de adecuación al perfil de riesgo
- Elementos cualitativos, en relación a la calidad de los resultados obtenidos, indicadores de cumplimiento normativo y la evaluación del desempeño de los perceptores por parte del superior jerárquico

5. Generar compromiso y motivación en la plantilla

Por contribuir en la consecución de los objetivos de la entidad.

6. Evitar eventuales conflictos de interés en perjuicio de los clientes

Estableciendo internamente los controles y las medidas mitigadoras pertinentes, de acuerdo con la normativa vigente al respecto.

7. Alineación con las mejores prácticas de mercado

El GRUPO KUTXABANK desarrolla su actividad en un entorno muy competitivo donde la consecución de los objetivos depende en gran medida de la calidad, dedicación, responsabilidad, conocimiento del negocio y compromiso con la entidad de las personas que desempeñan puestos clave y lideran la Organización.

En este sentido, KUTXABANK, con carácter general, entiende la compensación como un elemento inspirador del espíritu de superación y como un elemento de creación de valor en el largo plazo que permita:

- 1) Contribuir en la consecución de los objetivos de la Entidad a corto, medio y largo plazo, acorde con una estrategia de sostenibilidad y con visión de futuro
- 2) No introducir elementos que puedan alterar el perfil de riesgo razonable de la Entidad
- 3) Equilibrar de forma razonable los componentes fijos y variables de la retribución, en concordancia con las características de la función, el nivel de responsabilidad y compromiso
- 4) Aportar equidad a la política retributiva, conforme a la evolución de la Entidad y a la situación del mercado

Política retributiva del ejercicio 2015

En este apartado se describe el esquema de las políticas retributivas en 2015 para determinar:

- Por un lado, la remuneración de consejeros externos
- Por otro lado, la remuneración de consejeros ejecutivos y la remuneración de la alta dirección y colectivo identificado

POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS POR EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE SUPERVISIÓN Y DECISIÓN COLEGIADA

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento del CONSEJO DE KUTXABANK S.A., los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN perciben por el desempeño de sus funciones una cantidad fija en concepto de dietas de asistencia, que se asigna globalmente en la cuantía que fije la JUNTA GENERAL ORDINARIA que se celebre en dicho ejercicio.

En todo caso, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, aquellos miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad que perciben cantidades de ésta en concepto de consejeros ejecutivos, no podrán percibir importe alguno en concepto de dietas de asistencia.

En el ejercicio 2015, se establecieron los siguientes componentes de la remuneración del cargo de consejero:

1. Dieta Fija:

- Se considera como devengo anual, de manera que en caso de sustitución de Consejeros/as se efectúa un prorrateo en relación con los meses correspondientes al sustituido/a y al sustituto/a
- El pago se efectuó en un 50% el 30 de junio y el resto el 31 de diciembre. En caso de sustitución, se abona al sustituido/a en una sola vez la parte correspondiente de acuerdo con el prorrateo antes citado

2. Dieta por asistencia:

- El pago de las dietas se efectúa mensualmente atendiendo al número de asistencias de cada Consejero/a
- En 2015, los 13 consejeros y consejeras no ejecutivos de KUTXABANK a cierre de ejercicio, percibieron un total de 590.943 euros por ambos conceptos descritos anteriormente, por el ejercicio de sus cargos

POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS POR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS, DE LA ALTA DIRECCIÓN Y RESTO DE COLECTIVO IDENTIFICADO

CONSEJEROS EJECUTIVOS

El modelo retributivo establecido para los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN que tengan carácter de ejecutivos se ha establecido tomando en consideración la coyuntura del Banco y las particularidades propias de la Entidad, atendiendo particularmente al carácter de sus funciones dentro de los órganos de gobierno. A cierre de 2015, en KUTXABANK había 3 consejeros con funciones ejecutivas, el Presidente Ejecutivo, el Sr. Villalabeitia, el Vicepresidente 1º, el Sr. Iturbe, y el Consejero Delegado, el Sr. García Lurueña, cargo de nueva designación a partir del 28/05/2015.

Particularmente para estos cargos, aquellos que tienen delegadas funciones de administración con carácter permanente y desempeñan funciones de alta dirección, atendiendo a su responsabilidad y dedicación exclusiva, se ha establecido un sistema alineado con la política general del grupo y tomando como referencia las mejores prácticas dentro del sector.

Las remuneraciones del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado, tienen un componente fijo y otro variable. En el caso del Sr. Villalabeitia, la base para el cálculo del variable supone un tercio sobre la remuneración fija, y en el caso del Sr. García Lurueña un 30% sobre el componente fijo, ambos sujetos por contrato a las cláusulas corporativas y al marco normativo en lo referente a diferimiento, liquidación de una parte en forma de instrumentos sustitutivos de acciones y evaluación ex-post que se detallan más adelante.

Cabe destacar que el Sr. Villalabeitia, renunció voluntariamente a la percepción de su retribución variable correspondiente al ejercicio 2015.

La remuneración del Vicepresidente 1º es exclusivamente retribución fija.

Algunos miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del Banco con funciones ejecutivas, tienen derecho a prestaciones post-empleo por su condición de consejero, y en algún caso, tienen derechos por pensiones devengados en ejercicios en los que ocuparon puestos de trabajo en la Entidad. Dichos compromisos se encuentran externalizados mediante pólizas de seguro con compañías ajenas al grupo. En particular, en 2015 se devengaron un total de 19,4 m€.

Ninguna de las tres personas que han tenido en 2015 el carácter de consejeros ejecutivos percibieron durante el ejercicio dieta alguna por la asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno, de las descritas en el apartado anterior para los Consejeros sin funciones ejecutivas.

ALTA DIRECCIÓN Y RESTO DEL COLECTIVO IDENTIFICADO

a) Retribución fija

Se clasifican los puestos funcionales por niveles en función del grado de contribución y responsabilidad dentro de la Organización, y se toman regularmente para cada nivel referencias medias de mercado. En función de la posición relativa de la retribución actual con respecto a la media de mercado, se gradúa la actualización anual de la retribución, de manera escalonada, lo que permite acercarse de forma progresiva a la referencia de mercado. Los incrementos que se vayan produciendo, no son consolidables, salvo por los conceptos ligados a la antigüedad, siempre en cumplimiento del convenio colectivo. De esta forma, la retribución va alineada con la función desempeñada dentro de la Organización, es decir, que si se cesa en la función, desaparece el incremento obtenido dentro del programa, volviendo a la situación anterior.

KUTXABANK ha acordado en 2015 para su equipo directivo, dentro del citado programa retributivo, seguir con carácter general el mismo régimen de actualización retributiva que para el resto de la plantilla, salvo casos puntuales de cambios de función y asunción de nuevas responsabilidades, respetando en cualquier caso la normativa que viene dada por convenio colectivo en todo cuanto resulta de aplicación.

b) Retribución variable

La retribución variable en 2015 se determina teniendo en cuenta los mismos resultados del estudio realizado para la retribución fija. En este caso, los porcentajes de variable se calcularán sobre el promedio de la retribución fija para ese nivel, de forma que serán más representativos para los que estén por debajo y menos para los que estén por encima.

Cada miembro de la Alta Dirección y del colectivo identificado tiene un bono de referencia, en función de si se trata de un puesto de negocio o de áreas de apoyo. De media, este bono de referencia supone un 22% sobre la retribución fija.

Sobre esta referencia, se construye la retribución variable, en un modelo que pondera tanto métricas de evolución del Banco, como de desempeño de cada empleado. Así, el modelo contempla los siguientes objetivos y ponderaciones:

<i>i. Objetivos del Banco</i>	<i>80%</i>
1. <i>Margen de Clientes Grupo</i>	<i>25%</i>
2. <i>Beneficio del Grupo</i>	<i>25%</i>
3. <i>Variación activos improductivos</i>	<i>15%</i>
4. <i>Gastos de Explotación</i>	<i>10%</i>
5. <i>Ratio Core Capital</i>	<i>4%</i>
6. <i>Gap Liquidez</i>	<i>1%</i>
<i>ii. Evaluación del desempeño</i>	<i>20%</i>

El logro, lleva aparejado una escala del 80% al 120%

Funciones de control

Además del sistema específico para el equipo directivo, en general, el modelo de retribución variable aplicable a los equipos directamente relacionados con funciones de control está principalmente orientado al cumplimiento de objetivos ajustados al riesgo y en buena parte de los casos a indicadores específicos del área, con las siguientes ponderaciones: un límite del 25% de peso en las métricas de negocio (margen), por lo general un 35% de indicadores ajustados al riesgo y al seguimiento del grado de solvencia, y un 40% orientado a métricas cuantitativas y cualitativas particulares de control específicas de cada área, incluyendo un 20% o un 30% de evaluación discrecional del desempeño.

La evaluación del desempeño la realiza el superior jerárquico en base a una matriz de doble entrada que mide esfuerzo y resultados. Una evaluación del desempeño negativa supone la supresión de la retribución variable, y por otra parte, la escala de cobro puede llegar hasta un máximo del 150%, con logros extraordinarios.

Todos los sistemas de retribución variable vigentes en la entidad, a nivel de Grupo, comparten las siguientes premisas:

1. Todos los sistemas sin excepción, además de los indicadores cuantitativos, incluyen indicadores cualitativos, particularmente la evaluación del desempeño por el superior jerárquico
2. El logro en términos de devengo de la retribución variable en la Organización, queda condicionado por los resultados de la Entidad a nivel global, la consecución de un mínimo en los objetivos cuantitativos específicos de cada modelo, y la obtención de una evaluación cualitativa individual mínimamente favorable
3. Prácticamente la totalidad de sistemas incluyen como mínimo algún indicador ajustado al riesgo, en la generalidad de los casos, relativo al riesgo de crédito (entidades de crédito)
4. Dentro de los indicadores de riesgo y solvencia, junto a los indicadores corporativos de Gap de Liquidez, la Variación de Activos Improductivos (morosidad) y Core Capital, en algunos sistemas de red comercial se incluyen variables de cumplimiento normativo que velan por las buenas prácticas bancarias en materia de formalización de contratos, aspecto crítico en la comercialización de productos de inversión (MiFID)

KUTXABANK establece en todos los sistemas de retribución variable una cláusula que condiciona su liquidación a la existencia de resultados positivos por parte de la Entidad, pudiendo llegar a la suspensión o anulación del sistema de retribución variable en caso de que la evolución de los citados resultados no fuera favorable.

Diferimientos de variable

La cláusula de diferimiento consiste en liquidar, en los supuestos en los que resulte de aplicación, tan sólo el 60% de la retribución variable anual en el ejercicio siguiente al de su devengo, quedando diferido el cobro del 40% restante a lo largo de los tres años posteriores, a razón de un tercio cada año. La liberación de la parte diferida, una vez finalizados los períodos de retención, estará supeditada a una valoración o ajuste a riesgo ex-post, pudiendo llegar a quedar reducida o incluso eliminada en caso de que no resultara sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad en su conjunto, si no se justifica en función de los resultados de la misma, de la unidad de negocio o del directivo/a.

El criterio para aplicar el diferimiento se ampara en los principios de proporcionalidad y materialidad, recogidos dentro del marco normativo prudencial, y la significación de las cuantías de retribución variable tanto en términos absolutos como relativos en relación al mercado y el perfil de capitalización de la propia Entidad.

Quedará pendiente para 2016 la revisión de estos principios en el sector bancario, en función de la homogeneización de los criterios interpretativos que determine la EBA, y que

sirvan para completar las Directrices que entran en vigor a partir del 01/01/2017, y que pasan a sustituir a la Guía CEBS vigente hasta el momento.

Liquidación de variable en instrumentos de capital

De acuerdo con el marco regulatorio al efecto, además de la cláusula de diferimiento, como parte integrante de la política de remuneración y sometida también a los mismos principios de proporcionalidad y materialidad antes citados, se realiza igualmente en los supuestos en los que resulta de aplicación, la liquidación del 50% de la retribución variable en efectivo y el otro 50% en instrumentos de capital.

De acuerdo con la específica estructura societaria de la Entidad, KUTXABANK S.A., y de algunas entidades del Grupo, actualmente se articula por medio de instrumentos sustitutivos de acciones y que representan el valor de la Entidad, y cuyo importe de liquidación final está siempre supeditado a la existencia de una evaluación ex-post mínimamente favorable, pudiendo llegar a quedar reducida o incluso eliminada, siguiendo los mismos criterios aplicados para la liquidación de la retribución diferida.

Sistemas de previsión

Existen dentro de la Entidad, sistemas de previsión social de aportación definida que cubren la contingencia de jubilación, y adicionalmente cubren también los riesgos de fallecimiento e invalidez, definiendo para estos casos una serie de prestaciones complementarias.

El régimen de aportaciones está definido en convenio colectivo para el 99% de la plantilla y sigue criterios de regularidad, ajenos al resultado anual de la entidad.

Buena parte del colectivo identificado, comparte con el resto de plantilla estos sistemas, que están en línea con el mercado. Dentro del mismo, además, existen otros sistemas complementarios con garantías adicionales, en algún caso de prestación definida, partiendo siempre de la filosofía de proporcionar coberturas en los casos de jubilación, fallecimiento e invalidez. Igualmente, en estos casos, el régimen de aportaciones responde al principio de regularidad y está en línea con la práctica habitual en el mercado.

No existen beneficios discrecionales asimilados a la retribución variable ni que tengan relación con los resultados logrados o el grado de desempeño conseguido.

Por todo lo anterior, los sistemas de previsión social en KUTXABANK son compatibles con la estrategia empresarial, los objetivos y los intereses a largo plazo, y no comprometen su grado de solvencia.

7.5 Información cuantitativa sobre remuneraciones en 2015

REMUNERACION 2015 (miles de euros)

COLECTIVO	Remuneración fija	Remuneración Variable	Previsión social	Nº de beneficiarios *
ADMINISTRADORES NO EJECUTIVOS	591	--	--	13
ADMINISTRADORES EJECUTIVOS	1.168	78	19	3
ALTOS DIRECTIVOS	1.208	607	45	7
RESTO EMPLEADOS IDENTIFICADOS	4.037	725	98	27

RETRIBUCIÓN VARIABLE

De los importes, diferidos o no diferidos, indicados en el cuadro anterior, 1.138 m€ se liquidan en metálico y, en atención a los requerimientos normativos, la específica estructura societaria de KUTXABANK, y en los casos en los que resulta de aplicación, una parte equivalente en valor nominal a 272 m€ se liquida a través de instrumentos sustitutivos de acciones, que representan la evolución del valor de la entidad, sujeta en todo caso a reglas similares de diferimiento y controles ex-post que las aplicadas en la parte que se liquida en metálico.

De la retribución variable informada en el cuadro anterior, 287 m€ se corresponden con retribuciones de liquidación diferida.

RETRIB. VARIABLE DEVENGADA	Metálico	Instrumentos	No diferida	Diferida
ADMINISTRADORES EJECUTIVOS	39	39	47	31
ALTOS DIRECTIVOS	374	233	351	256
RESTO EMPLEADOS IDENTIFICADOS	725	0	725	0

Además de los importes anuales reflejados en el cuadro anterior, en 2015 se liquidaron importes de retribución variable diferida o de generación plurianual por un valor total de 238 m€, cuyo devengo se produjo en ejercicios anteriores al 2015. De esta cantidad, 32 corresponden a administradores ejecutivos, 19 a altos directivos y 187 al resto de empleados identificados, expresados en miles de euros.

COLECTIVO IDENTIFICADO

En aplicación del RD UE 604/2014, el colectivo identificado del GRUPO KUTXABANK vigente a 31/12/2015 está conformado por 46 personas, de las cuales:

- 16 son miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK S.A., como sociedad matriz, y 3 de ellos tienen funciones ejecutivas
- 21 personas forman parte de KUTXABANK S.A., e incluye a su equipo directivo, funciones de control y tomadores de riesgo

- c) 9 personas forman parte de la primera línea directiva de las sociedades filiales incluidas dentro del perímetro financiero consolidado, ya que por el desempeño de sus funciones al frente de cada una de las sociedades, pueden incidir de manera importante en el perfil de riesgo del Grupo

* Sin perjuicio de lo anterior, se han producido cambios por entradas o salidas en el GRUPO KUTXABANK de tal forma que, la información sobre remuneraciones aquí detallada incluye lo percibido por los cargos salientes hasta el cese de sus funciones, y también lo percibido por las nuevas designaciones. Como cargo saliente está, dentro de la Alta Dirección, el anterior Director General de Negocio Corporativo, que cesó en la Entidad en mayo de 2015. Dentro de las nuevas designaciones como Consejeros, con funciones ejecutivas, aparece la nueva figura del Consejero Delegado a partir del 28/05/2015, cargo que pasa a desempeñar el Sr. García Lurueña, procedente de la Alta Dirección. A raíz de las anteriores variaciones, se han producido también cambios intra colectivo, por la asunción de nuevas funciones y por relevos dentro de la Alta Dirección.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015, se han devengado 1.000 m€ en concepto de indemnizaciones por desvinculación de un miembro de la Alta Dirección, que constituye el único caso en 2015 en el que la remuneración total ha alcanzado o superado individualmente los 1.000 m€. De acuerdo con la normativa vigente, sólo se liquidó dentro del pasado ejercicio una tercera parte de la citada cuantía, quedando la liquidación del importe restante diferida a años posteriores.

Sin incluir a los administradores no ejecutivos, y distribuyendo la remuneración por áreas de actividad, quedaría de la siguiente forma:

ÁREAS DE ACTIVIDAD	Descripción del tipo de negocio	Remuneración total, incluyendo beneficios por pensiones	Nº de beneficiarios *
BANCA DE INVERSIÓN	--	--	--
BANCA COMERCIAL	Banca minorista y mayorista	7.162	29
GESTIÓN DE ACTIVOS	Gestión de fondos de inversión, pensiones y otros activos	588	4
RESTO	Seguros	235	1

**ANEXO I. SOCIEDADES QUE
COMPONEN EL GRUPO KUTXABANK**

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DEL GRUPO KUTXABANK

DENOMINACIÓN	Actividad	Método de consolidación	(%) Participación directa e indirecta
KUTXABANK, S.A.	Entidad Financiera	MATRIZ	100,0
AC Infraestructuras 2 S.C.R., S.A.	Capital Riesgo	INTEGR. GLOBAL	100,0
Aedis Promociones Urbanísticas, S.L.	Promoción inmobiliaria	INTEGR. GLOBAL	100,0
Caja Vital Finance, B.V	Emisión de instrumentos financieros	INTEGR. GLOBAL	100,0
CajaSur Banco, S.A.	Bancaria	INTEGR. GLOBAL	100,0
Compañía Promotora y de Comercio del Estrecho, S.L.	Promoción inmobiliaria	INTEGR. GLOBAL	100,0
Gesfinor Administración, S.A.	Servicios Administrativos	INTEGR. GLOBAL	100,0
Golf Valle Romano Golf & Resort S.L.	Gestión campo Golf	INTEGR. GLOBAL	100,0
Grupo de Empresas CajaSur, S.A.U.	Sociedad de cartera	INTEGR. GLOBAL	100,0
Harri 1, S.L.U.	Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia	INTEGR. GLOBAL	100,0
Harri Hegoalde 2, S.A.U. (antes Neinor Ibérica Inversiones, S.A.U.)	Tenencia activos inmobiliarios	INTEGR. GLOBAL	100,0
Harri Inmuebles, S.A.U. (antes Neinor Inmuebles, S.A.U.)	Tenencia activos inmobiliarios	INTEGR. GLOBAL	100,0
Harri Iparra S.A.U. (antes Neinor Barria, S.A.U.)	Otras actividades auxiliares a los servicios financieros	INTEGR. GLOBAL	100,0
Harrisur, Activos Inmobiliarios, S.L. (antes Neisur, Activos Inmobiliarios, S.L.)	Promoción inmobiliaria	INTEGR. GLOBAL	100,0
Inverlur 2002, S.A.U.	Promoción inmobiliaria	INTEGR. GLOBAL	100,0
Kartera 1, S.L.	Tenedora acciones	INTEGR. GLOBAL	100,0
Kartera 2, S.L.	Tenedora acciones	INTEGR. GLOBAL	100,0
Kartera 4, S.A.	Tenedora de activos	INTEGR. GLOBAL	100,0
Kutxabank Empréstitos, S.A.U.	Servicios financieros	INTEGR. GLOBAL	100,0
Kutxabank Pensiones, S.A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones	Administración y gestión de fondos de pensiones	INTEGR. GLOBAL	100,0
Kutxabank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora de I.I.C.	INTEGR. GLOBAL	100,0
Lasgarre, S.A.U.	Promoción y desarrollo inmobiliario	INTEGR. GLOBAL	100,0
Mail Investment, S.A.U.	Promoción de empresas	INTEGR. GLOBAL	100,0
Rofisur 2003, S.L.	Promoción inmobiliaria	INTEGR. GLOBAL	100,0
Sendogi Capital, F.C.R	Capital Riesgo	INTEGR. GLOBAL	100,0
Viana Activos Agrarios, S.L.	Explotación de fincas rústicas	INTEGR. GLOBAL	100,0
Yerecial, S.L.	Promoción inmobiliaria	INTEGR. GLOBAL	100,0
Norbolsa Sociedad De Valores, S.A.	Valores y Bolsa	INTEGR. GLOBAL	85,0
Fineco Patrimonios S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora de I.I.C.	INTEGR. GLOBAL	80,0
Fineco Previsión E.G.F.P., S.A.U.	Gestora de Fondos de Pensiones	INTEGR. GLOBAL	80,0
Fineco Sociedad de Valores, S.A.	Valores y Bolsa	INTEGR. GLOBAL	80,0
GIIC Fineco, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora de I.I.C.	INTEGR. GLOBAL	80,0
Kufinex, S.L.	Otras actividades empresariales	INTEGR. GLOBAL	60,0
Binaria 21, S.A.	Desarrollo proyectos inmobiliarios industriales	MÉT. PARTICIPACIÓN	100,0
Columba 2010, S.L.U.	Asesoramiento empresarial	MÉT. PARTICIPACIÓN	100,0
G.P.S. Mairena el Soto, S.L.U.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	100,0
Grupo Inmobiliario Cañada XXI S.L.U.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	100,0
Harri Hegoalde 1, S.A.U. (Neinor Ibérica, S.A.U.)	Tenencia activos inmobiliarios	MÉT. PARTICIPACIÓN	100,0
Harri Kartera, S.A.U. (antes Neinor, S.A.U.)	Inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	100,0
Inverlur 6006, S.A.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	100,0
Inverlur Can Balasch, S.L.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	100,0
Inverlur Cantamillanos, S.L.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	100,0
Inverlur Deltebre, S.L.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	100,0
Inverlur Gestión Inmobiliaria I, S.L.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	100,0
Kutxabank Aseguradora Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	Seguros Generales	MÉT. PARTICIPACIÓN	100,0
Kutxabank, Vida y Pensiones Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	Seguros	MÉT. PARTICIPACIÓN	100,0
Norapex, S.A.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	100,0

DENOMINACIÓN	Actividad	Método de consolidación	(%) Participación directa e indirecta
N XXI Perchel Málaga, S.L.U.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	100,0
Sekilur, S.A.	Arrendamiento negocio	MÉT. PARTICIPACIÓN	100,0
Tirsur, S.A.U.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	100,0
Alquiler de Metros A.I.E.	Alquiler de material ferroviario	MÉT. PARTICIPACIÓN	95,0
Alquiler de Trenes A.I.E.	Adquisición y alquiler de material ferroviario	MÉT. PARTICIPACIÓN	95,0
Gesfir Servicios De Back Office, S.L.	Servicios Administrativos	MÉT. PARTICIPACIÓN	70,0
Estacionamientos Urbanos Del Norte, S.A.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	60,0
Parking Zoco Córdoba, S.L.	Gestión parking	MÉT. PARTICIPACIÓN	56,7
Altun Berri, S.L.	Gestión y explotación de establecimientos de hostelería	MÉT. PARTICIPACIÓN	50,0
Cascada Beach, S.L.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	50,0
Distrito Inmobiliario Nordeste, S.L.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	50,0
Gabialsur 2006, S.L.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	50,0
Informática De Euskadi, S.L.	Servicios Informáticos	MÉT. PARTICIPACIÓN	50,0
Inverlur Aguilas I, S.L.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	50,0
Inverlur Aguilas II, S.L.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	50,0
Los Jardines De Guadaira I S.L.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	50,0
Los Jardines De Guadaira II, S.L.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	50,0
Mecano Del Mediterráneo, S.L.	Inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	50,0
Peri 3 Gestión, S.L.	Gestión y gerencia sociedad de servicios	MÉT. PARTICIPACIÓN	50,0
Promociones Ames Bertan, S.L.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	50,0
Promotora Inmobiliaria Sarasur, S.A.	Promoción de viviendas	MÉT. PARTICIPACIÓN	50,0
Talde Promoción Y Desarrollo, S.C.R. De Régimen Común, S.A.	Capital Riesgo	MÉT. PARTICIPACIÓN	49,2
Corporación Industrial Córdoba Occidental, S.A.	Promoción de parques industriales	MÉT. PARTICIPACIÓN	48,9
Corporación Industrial Córdoba Sureste, S.A.	Promoción de parques industriales	MÉT. PARTICIPACIÓN	48,5
Corporación Industrial Córdoba Sur, S.A.	Promoción de parques industriales	MÉT. PARTICIPACIÓN	48,2
Soto Del Pilar Desarrollo, S.L.U.	Promoción empresas	MÉT. PARTICIPACIÓN	47,2
Luzaro Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.	Sociedad Créditos participativos	MÉT. PARTICIPACIÓN	47,1
Viacajas, S.A.	Medios de pago	MÉT. PARTICIPACIÓN	46,7
Corporación Industrial Córdoba Este, S.A.	Promoción de parques industriales	MÉT. PARTICIPACIÓN	46,5
Ekarpen SPE, S.A.	Promoción de empresas	MÉT. PARTICIPACIÓN	44,4
Araba Logística, S.A.	Const. y explot. de edif. para act logísticas	MÉT. PARTICIPACIÓN	44,0
Promoción Los Melancólicos, S.L.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	42,5
Cienpuzuelos Servicios Inmobiliarios I, S.L.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	42,5
Cienpuzuelos Servicios Inmobiliarios II, S.L.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	42,5
Cienpuzuelos Servicios Inmobiliarios III, S.L.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	42,5
Cienpuzuelos Servicios Inmobiliarios IV, S.L.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	42,5
Cienpuzuelos Servicios Inmobiliarios V, S.L.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	42,5
Aurea Sur Fotovoltaica, S.L.	Promoción, gestión, instalación y explotación de plantas solares	MÉT. PARTICIPACIÓN	40,0
Orubide, S.A.	Operadora de suelo	MÉT. PARTICIPACIÓN	37,3
Talde Gestión S.G.E.C.R., S.A.	Capital Riesgo	MÉT. PARTICIPACIÓN	37,2
Inversiones Zubiatzu, S.A.	Actividades de las sociedades holding	MÉT. PARTICIPACIÓN	35,7
Neos Surgery, S.L.	Fabricación material médico quirúrgico	MÉT. PARTICIPACIÓN	35,5
Córdoba Language Centre, S.L.	Enseñanza académica de idiomas	MÉT. PARTICIPACIÓN	35,0
Promega Residencial, S.L.	Inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	35,0
Hazbide, S.A.	Promoción de empresas	MÉT. PARTICIPACIÓN	34,9
Baserri, S.A.	Sin actividad	MÉT. PARTICIPACIÓN	33,4
Unión Sanyres, S.L.	Asistencia geriátrica	MÉT. PARTICIPACIÓN	33,4
Aparcamiento de Getxo en Romo y Las Arenas (Las Mercedes) Sociedad Concesionaria	Explotación de aparcamiento	MÉT. PARTICIPACIÓN	33,3
Aparcamientos Gran Capitán, A.I.E.	Explotación de aparcamiento público	MÉT. PARTICIPACIÓN	33,3
Equipamientos Urbanos del Sur, S.L.	Soportes publicitarios	MÉT. PARTICIPACIÓN	33,3

DENOMINACIÓN	Actividad	Método de consolidación	(%) Participación directa e indirecta
Corporación Industrial Córdoba-Norte, S.A.	Promoción de parques industriales	MÉT. PARTICIPACIÓN	32,6
Torre Iberdrola A.I.E	Construcción y Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	31,9
Zierbena Bizkaia 2002, A.I.E	Actividades y operaciones logísticas	MÉT. PARTICIPACIÓN	31,8
Fiuna, S.A.	Inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	30,0
Gestora del Nuevo Polígono Industrial, S.A.	Promoción de parques industriales	MÉT. PARTICIPACIÓN	30,0
Ingteam, S.A.	Ingeniería y desarrollo instalaciones	MÉT. PARTICIPACIÓN	29,3
Campos de Córdoba, S.A.	Restaurantes	MÉT. PARTICIPACIÓN	28,0
Centro de Transportes de Vitoria, S.A.	Promoción y explotación del CTV y del recinto aduanero	MÉT. PARTICIPACIÓN	27,7
Euskaltel, S.A.	Telecomunicación	MÉT. PARTICIPACIÓN	25,1
Ibérico de Bellota, S.A.	Saladero-Secadero de jamones y embutidos	MÉT. PARTICIPACIÓN	25,0
Mediasal 2000, S.A.	Publicidad	MÉT. PARTICIPACIÓN	25,0
Aguas de Bilbao, S.A.	Servicio de aguas	MÉT. PARTICIPACIÓN	24,5
Paisajes del Vino, S.L.	Promoción inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	23,9
Agua y Gestión Servicios Ambientales, S.A.	Captación, depuración y distribución de agua	MÉT. PARTICIPACIÓN	23,2
San Mames Barria, S.L.	Inmobiliaria	MÉT. PARTICIPACIÓN	23,2
Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.L.	Hub Gasístico	MÉT. PARTICIPACIÓN	21,7
Numzaan, S.L.	Compraventa de bienes inmuebles por cuenta propia	MÉT. PARTICIPACIÓN	21,5
Gestión Capital Riesgo País Vasco S.G.E.C.R., S.A.	Administración y Gestión de Capital	MÉT. PARTICIPACIÓN	20,0
Iniciativas Desarrollos Industriales de Jaén, S.A.	Promoción de parques industriales	MÉT. PARTICIPACIÓN	20,0
Vitiquiler, S.L.	Arrendamiento de viviendas	MÉT. PARTICIPACIÓN	20,0

**ANEXO II. RESULTADOS DEL
EJERCICIO DE TRANSPARENCIA DE
LA EBA**

RESULTADOS DEL EJERCICIO DE TRANSPARENCIA DE LA EBA

1. ALCANCE DEL EJERCICIO DE TRANSPARENCIA

El 24/11/2015 la EBA publicó en su web una serie de plantillas con datos sobre 105 entidades europeas, correspondientes al 31/12/2014 y al 30/06/2015. Las plantillas contienen datos sobre solvencia, apalancamiento, rentabilidad, eficiencia, calidad de los activos, etc.

Se trata de una mera publicación de los datos reales de las entidades a las fechas citadas, por lo que no existe ningún ejercicio de proyección ni de estrés asociado.

Este EJERCICIO DE TRANSPARENCIA persigue proporcionar a los diferentes grupos de interés una batería de indicadores calculados de manera homogénea sobre la situación financiera y de solvencia de las principales entidades europeas. El ejercicio muestra cómo los bancos han seguido reforzando los ratios de capital principalmente mediante ampliaciones de capital y generación de beneficios.

Han participado 105 entidades (de 21 países de la Unión Europea y Noruega), de las que 90 están bajo el ámbito del SSM. Dichas entidades representan el 67% de los activos totales del sector financiero. En España, 14 han sido las entidades analizadas representativas del 90% de los activos del sistema financiero español:

Entidad
Banco Santander SA
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA
Criteria Caixa Holding, S.A.
Banco Financiero y de Ahorros SA
Banco de Sabadell, SA
Banco Popular Español SA
Unicaja Banco S.A.
Ibercaja Banco
Kutxabank
Bankinter SA
Abanca Holding Hispania
Liberbank
Banco Mare Nostrum
Banco de Crédito Social Cooperativo SA

A continuación se presentan los resultados obtenidos por el GRUPO KUTXABANK en el EJERCICIO DE TRANSPARENCIA para los principales indicadores sobre la posición de solvencia y apalancamiento de las entidades significativas del sistema financiero español:

2. PRINCIPALES RATIOS DE SOLVENCIA Y APALANCAMIENTO

2.1. RATIO CET1 (*phased-in*)

Sistema financiero español

RK	ENTIDAD	dic-14	jun-15	Diferencia
1	KUTXABANK	12,74%	13,95%	1,21%
2	BFA Tenedora de Acciones, S.A.	12,96%	12,92%	-0,04%
3	Abanca Holding Hispania	13,10%	12,74%	-0,36%
4	Liberbank	13,26%	12,69%	-0,57%
5	Banco Santander SA	10,97%	12,38%	1,41%
6	Banco Popular Español SA	11,35%	12,34%	0,99%
7	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA	11,92%	12,32%	0,40%
8	Unicaja Banco S.A.	11,00%	11,85%	0,85%
9	Bankinter SA	11,87%	11,82%	-0,05%
10	Criteria Caixa Holding, S.A.	11,95%	11,77%	-0,18%
11	Ibercaja Banco	11,13%	11,54%	0,41%
12	Banco de Sabadell	11,68%	11,12%	-0,56%
13	Banco de Crédito Social Cooperativo SA	11,09%	10,92%	-0,17%
14	Banco Mare Nostrum	10,17%	10,22%	0,05%

Media España	11,57%	12,22%	0,65%
---------------------	--------	--------	-------

Media Europa	12,43%	12,84%	0,41%
---------------------	--------	--------	-------

KUTXABANK (13,95%) ocupa el primer puesto dentro del sistema financiero español, con más de un punto de ventaja respecto al segundo, y supera claramente la media del sector financiero europeo (12,84%), donde ocupa el puesto 39º.

La posición relativa de KUTXABANK tiene aún más valor si se tiene en cuenta que sus APRs han sido calculados mediante el ENFOQUE ESTÁNDAR previsto en BASILEA III, más exigente en términos de consumo de capital que los ENFOQUES IRB.

Sistema financiero europeo

RK	ENTIDAD	dic-14	jun-15	Diferencia
1	Finlandia	15,11%	18,00%	2,89%
2	Suecia	17,41%	17,87%	0,46%
3	Eslovenia	19,05%	17,75%	-1,30%
4	Luxemburgo	16,80%	17,23%	0,43%
5	Irlanda	15,50%	16,53%	1,03%
6	Bélgica	15,33%	16,14%	0,81%
7	Dinamarca	15,19%	15,36%	0,17%
8	Alemania	14,09%	14,28%	0,19%
9	Chipre	13,85%	14,24%	0,39%
10	Países Bajos	14,01%	13,56%	-0,45%
11	Hungría	13,95%	13,50%	-0,45%
12	Polonia	11,71%	12,60%	0,89%
13	Francia	12,31%	12,54%	0,23%
14	Noruega	12,51%	12,34%	-0,17%
15	España	11,60%	12,20%	0,60%
16	Reino Unido	11,05%	11,84%	0,79%
17	Portugal	11,43%	11,63%	0,20%
18	Italia	11,21%	11,54%	0,33%
19	Malta	11,18%	11,24%	0,06%
20	Austria	10,69%	11,17%	0,48%
21	Letonia	11,92%	10,53%	-1,39%

Media Europa	12,43%	12,84%	0,41%
---------------------	--------	--------	-------

KUTXABANK	12,74%	13,95%	1,21%
------------------	--------	--------	-------

Aunque los bancos españoles han mejorado (+0,60%) más que la media europea (+0,41%) tan solo ocupan el 15º puesto dentro de la UE (12,20%).

2.2. RATIO CET1 (fully loaded)

Sistema financiero español

RK	ENTIDAD	dic-14	jun-15	Diferencia
1	KUTXABANK	12,67%	13,39%	0,72%
2	Liberbank	14,12%	11,90%	-2,22%
3	BFA Tenedora De Acciones, S.A.	11,43%	11,62%	0,19%
4	Bankinter SA	11,39%	11,43%	0,04%
5	Banco Mare Nostrum	11,63%	10,60%	-1,03%
6	Abanca Holding Hispania	11,05%	10,43%	-0,62%
7	Banco Bilbao Bizkaia Argentaria, SA	10,21%	10,40%	0,19%
8	Banco de Crédito Social Cooperativo SA	10,10%	10,02%	-0,08%
9	Banco Santander SA	8,22%	9,81%	1,59%
10	Banco de Sabadell, SA	11,29%	9,78%	-1,51%
11	Criteria Caixa Holdings, S.A.	9,05%	9,58%	0,53%
12	Ibercaja Banco	9,56%	9,12%	-0,44%
13	Banco Popular Español SA	8,48%	8,51%	0,03%
14	Unicaja Banco S.A.	7,96%	7,45%	-0,51%

Media España	9,46%	10,04%	0,58%
---------------------	-------	--------	-------

Media Europa	11,44%	11,98%	0,54%
---------------------	--------	--------	-------

KUTXABANK (13,39%) también ocupa el primer puesto dentro del sistema financiero español (10,04%), con un punto y medio de ventaja respecto al segundo, y supera claramente la media del sector financiero europeo (11,98%), donde ocupa el puesto 35º.

La posición de KUTXABANK en este ratio refleja la ausencia en su estructura de capital de instrumentos en fase de descomputabilidad, así como la presencia significativa de plusvalías en sus carteras DPV.

Sistema financiero europeo

RK	ENTIDAD	dic-14	jun-15	Diferencia
1	Luxemburgo	22,83%	22,34%	-0,49%
2	Eslovenia	19,66%	18,04%	-1,62%
3	Suecia	17,66%	17,87%	0,21%
4	Finlandia	14,87%	17,62%	2,75%
5	Dinamarca	14,42%	14,73%	0,31%
6	Chipre	13,75%	14,15%	0,40%
7	Hungría	13,75%	13,20%	-0,55%
8	Países Bajos	12,08%	12,88%	0,80%
9	Alemania	12,01%	12,65%	0,64%
10	Polonia	11,77%	12,65%	0,88%
11	Francia	12,28%	12,44%	0,16%
12	Noruega	12,51%	12,34%	-0,17%
13	Reino Unido	11,17%	11,81%	0,64%
14	Malta	11,50%	11,25%	-0,25%
15	Italia	10,58%	11,10%	0,52%
16	Austria	10,27%	10,70%	0,43%
17	Letonia	11,44%	10,61%	-0,83%
18	Bélgica	9,09%	10,36%	1,27%
19	España	9,46%	10,04%	0,58%
20	Irlanda	8,03%	9,98%	1,95%
21	Portugal	7,22%	9,55%	2,33%

Media Europa	11,44%	11,98%	0,54%
---------------------	--------	--------	-------

KUTXABANK	12,67%	13,39%	0,72%
------------------	--------	--------	-------

La banca española ha mejorado (+0,58%) de manera similar a la media europea (+0,55%), pese a lo que se sitúan en el puesto 19º del ranking (por delante de Portugal e Irlanda).

2.3. RATIO DE SOLVENCIA TOTAL (phased in)

Sistema financiero español

RK	ENTIDAD	dic-14	jun-15	Diferencia
1	Criteria Caixa Holdings, S.A.	16,86%	15,59%	-1,27%
2	Banco Bilbao Bizkaia Argentaria, SA	15,06%	15,52%	0,46%
3	BFA Tenedora De Acciones, S.A.	14,47%	14,46%	-0,01%
4	KUTXABANK	13,11%	14,34%	1,23%
5	Banco Santander SA	12,04%	13,78%	1,74%
6	Abanca Holding Hispania	13,76%	13,69%	-0,07%
7	Liberbank	13,99%	13,22%	-0,77%
8	Bankinter SA	13,07%	12,97%	-0,10%
9	Banco Popular Español SA	11,80%	12,96%	1,16%
10	Banco de Sabadell, SA	12,75%	12,59%	-0,16%
11	Unicaja Banco S.A.	11,05%	12,01%	0,96%
12	Ibercaja Banco	11,78%	11,95%	0,17%
13	Banco de Crédito Social Cooperativo SA	11,78%	11,33%	-0,45%
14	Banco Mare Nostrum	10,17%	10,22%	0,05%

Media España	13,43%	14,15%	0,72%
---------------------	--------	--------	-------

Media Europa	16,12%	16,66%	0,54%
---------------------	--------	--------	-------

Dado que KUTXABANK cuenta con una base más reducida de capital de segunda categoría el Grupo se sitúa en 4º lugar dentro del sistema financiero español (14,34%), situándose por encima de la media española (14,15%) y por debajo de la europea (16,66%), en cuyo ranking ocupa el puesto 77º.

En los seis meses analizados, la mejora de KUTXABANK (+1,23%) ha sido muy superior a las registradas en la banca española (+0,72%) y en la banca europea (+0,55%).

El análisis de la posición relativa de KUTXABANK en este ratio refleja el escaso peso de las capas complementarias (AT1 y TIER 2) en su estructura de capital y su elevada densidad de APRs.

Sistema financiero europeo

RK	ENTIDAD	dic-14	jun-15	Diferencia
1	Suecia	22,50%	23,07%	0,57%
2	Finlandia	17,31%	20,14%	2,83%
3	Irlanda	17,82%	19,36%	1,54%
4	Países Bajos	17,95%	18,91%	0,96%
5	Bélgica	17,99%	18,82%	0,83%
6	Dinamarca	18,57%	18,81%	0,24%
7	Luxemburgo	18,06%	18,29%	0,23%
8	Eslovenia	19,05%	17,75%	-1,30%
9	Reino Unido	16,98%	17,72%	0,74%
10	Letonia	18,64%	17,32%	-1,32%
11	Alemania	17,09%	17,28%	0,19%
12	Hungría	17,23%	16,57%	-0,66%
13	Francia	15,83%	16,14%	0,31%
14	Austria	15,61%	16,01%	0,40%
15	Noruega	15,22%	15,71%	0,49%
16	Chipre	14,51%	14,85%	0,34%
17	Italia	14,24%	14,81%	0,57%
18	España	13,43%	14,15%	0,72%
19	Polonia	12,96%	13,88%	0,92%
20	Malta	13,84%	13,52%	-0,32%
21	Portugal	12,90%	12,81%	-0,09%

Media Europa	16,12%	16,66%	0,54%
---------------------	--------	--------	-------

KUTXABANK	13,11%	14,34%	1,23%
------------------	--------	--------	-------

A pesar de su mayor mejora, la banca española se sitúa en el puesto 18º de Europa, solamente por encima de Polonia, Malta y Portugal y a más de 2,5% de la media del sector en Europa.

2.4. RATIO DE APALANCAMIENTO

Sistema financiero español

RK	ENTIDAD	dic-14	jun-15	Diferencia
1	KUTXABANK	7,18%	7,47%	0,29%
2	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA	6,46%	6,20%	-0,26%
3	Banco Popular Español SA	5,73%	6,07%	0,34%
4	Criteria Caixa Holding, S.A.	5,95%	6,06%	0,11%
5	Abanca Holding Hispania	5,93%	5,94%	0,01%
6	Banco de Crédito Social Cooperativo SA	6,52%	5,66%	-0,86%
7	Banco Santander SA	4,96%	5,51%	0,55%
8	Bankinter SA	5,53%	5,49%	-0,04%
9	BFA Tenedora de Acciones, S.A.	5,19%	5,29%	0,10%
10	Unicaja Banco S.A.	4,97%	5,25%	0,28%
11	Liberbank	5,47%	5,20%	-0,27%
12	Ibercaja Banco	4,75%	4,90%	0,15%
13	Banco de Sabadell	5,22%	4,73%	-0,49%
14	Banco Mare Nostrum	4,67%	4,60%	-0,07%

Media España	5,51%	5,68%	0,17%
---------------------	-------	-------	-------

Media Europa	4,74%	4,88%	0,14%
---------------------	-------	-------	-------

KUTXABANK (7,47%) ocupa el primer puesto dentro del sistema financiero español (5,68%), con una clara ventaja frente al resto de entidades, y supera claramente la media del sector financiero europeo (4,88%), en cuyo ranking ocupa el puesto 17º. En este ratio se pone de manifiesto la disparidad de densidades de APRs existentes a nivel europeo, tanto entre entidades ESTÁNDAR (entre ellas, KUTXABANK) e IRB, como entre distintos niveles de exigencia entre países dentro del mundo IRB.

Sistema financiero europeo

RK	ENTIDAD	dic-14	jun-15	Diferencia
1	Chipre	10,39%	10,83%	0,44%
2	Eslovenia	9,74%	10,05%	0,31%
3	Polonia	8,78%	9,42%	0,64%
4	Hungría	8,44%	8,18%	-0,26%
5	Irlanda	6,15%	7,30%	1,15%
6	Finlandia	6,41%	7,08%	0,67%
7	Portugal	6,24%	6,58%	0,34%
8	Austria	5,62%	5,83%	0,21%
9	España	5,50%	5,68%	0,18%
10	Italia	5,56%	5,60%	0,04%
11	Noruega	5,08%	5,47%	0,39%
12	Malta	5,21%	5,12%	-0,09%
13	Bélgica	4,90%	5,11%	0,21%
14	Luxemburgo	4,97%	5,02%	0,05%
15	Alemania	4,64%	4,71%	0,07%
16	Reino Unido	4,43%	4,66%	0,23%
17	Francia	4,52%	4,63%	0,11%
18	Dinamarca	4,26%	4,43%	0,17%
19	Suecia	4,30%	4,36%	0,06%
20	Letonia	4,72%	4,23%	-0,49%
21	Países Bajos	3,96%	3,96%	0,00%

Media Europa	4,74%	4,88%	0,14%
---------------------	-------	-------	-------

KUTXABANK	7,18%	7,47%	0,29%
------------------	-------	-------	-------

La banca española supera la media europea en este ratio, ocupando el 9º puesto.

ANEXO III. DECISIÓN SREP ENTIDADES ESPAÑOLAS

DECISIÓN SREP ENTIDADES ESPAÑOLAS

A continuación se presenta una tabla resumen que recoge los datos más relevantes relacionados con la DECISIÓN SREP de las 14 entidades significativas del sistema financiero español. La tabla ha sido preparada teniendo en cuenta la información publicada por cada una de las entidades:

Requerimientos prudenciales de capital para 2016 - consolidados							
Entidad	BCE			BdE		Requerimiento total	RATIO CET1 phased in (30/09/2015)
	Pilar I	Pilar II (inc. colchón conservación)	SREP DECISION	EISM Colchón sistémico	Otras entidades importancia sistémica		
Bankinter	4,50%	4,25%	8,75%			8,75%	11,85%
KUTXABANK	4,50%	4,55%	9,05%			9,05%	14,13%
Ibercaja	4,50%	4,75%	9,25%			9,25%	11,70%
Unicaja	4,50%	4,75%	9,25%			9,25%	11,90%
Sabadell	4,50%	4,75%	9,25%		0,00%	9,25%	11,60%
Criteria Caixa Holding	4,50%	4,75%	9,25%		0,06%	9,31%	11,70%
BBVA Grupo	4,50%	5,00%	9,50%	0,25%		9,75%	11,70%
Santander Grupo	4,50%	5,00%	9,50%	0,25%		9,75%	12,39%
Abanca Holding	4,50%	5,25%	9,75%			9,75%	12,47%
CajaMar	4,50%	5,75%	10,25%			10,25%	10,97%
BMN	4,50%	5,75%	10,25%			10,25%	10,68%
Popular	4,50%	5,75%	10,25%		0,00%	10,25%	12,65%
Liberbank	4,50%	5,75%	10,25%			10,25%	13,70%
BFA	4,50%	5,75%	10,25%		0,06%	10,31%	14,50%

**ANEXO IV. INFORMACIÓN SOBRE
LOS FONDOS PROPIOS
TRANSITORIOS**

Información sobre los fondos propios transitorios

*** Miles de euros

Capital de nivel 1 Ordinario (CET1): instrumentos y reservas		Importe 31 Dic. 15	Referencia CRR	Importe Residual 31 Dic. 15
1	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión <i>de los cuales: Tipo de instrumento 1</i> <i>de los cuales: Tipo de instrumento 2</i> <i>de los cuales: Tipo de instrumento 3</i>	2.060.000 2.060.000 0 0	26 (1), 27, 28, 29, Lista de la EBA 26 (3) Lista 26 (3) de la EBA Lista 26 (3) de la EBA Lista 26 (3) de la EBA	
2	Ganancias acumuladas	2.558.016	26 (1) c	
3	Otro resultado integral acumulado	568.359	26 (1)	
3a	Fondos para riesgo bancarios generales	0	26 (1) (f)	
4	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484 (apdo 3) Aportaciones de capital del sector público exentas hasta el 1 de enero de 2018	0 0	486 (2) 483 (2)	
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el CET1)	5.331	84, 479,480	4.376
5a	Beneficios netos provisionales verificados de forma independiente	109.391	26 (2)	
6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	5.301.097		
Capital de nivel 1 Ordinario (CET1): ajustes reglamentarios				
7	Ajustes de valor adicionales	0	34, 105	
8	Activo intangibles (neto de deuda tributaria)	-314.253	36 (1) (b), 37, 472 (4)	
10	Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias	-51.613	36 (1) C, 38, 472 (5)	-464.512
11	Las reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	4.302	33 (a)	
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	0	36 (1) (d), 40, 159, 472 (6)	
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados	0	32 (1)	
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	-2.762	33 (b)	
15	Los activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	0	36 (1) (e), 41, 472 (7)	
16	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de CET1	0	36 (1) (f), 42, 472 (8)	
17	Tenencias de instrumentos de CET1 de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca	0	36 (1) (g), 44, 472 (9)	
18	Tenencias directas e indirectas de CET1 de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes	0	36 (1) (h), 43,45,46,49 (2) (3), 79, 472 (10)	
19	Tenencias directas e indirectas de CET1 de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (> umbral del 10%)	0	36 (1) (i), 43, 45, 47, 48 (1) (b), 49 (1) a (3), 79, 470, 472 (11)	
20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1250%, cuando la entidad opte por la deducción	0	36 (1) (k)	
20b	<i>del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero</i>	0	36(1) (k) (i),89 a 91	
20c	<i>del cual: posiciones de titulización</i>	0	36 (1) (k) (ii), 243 (1) (b), 244 (1) (b), 258	
20d:	<i>del cual: operaciones incompletas</i>	0	36 (1) (k) (iii), 379 (3)	
21	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10%, neto de pasivos fiscales)	0	36 (1) c, 38,48 (1) (a), 470, 472 (5)	
22	Importe que supere el umbral del 15%	0	48 (1)	
23	<i>del cual: tenencias directas e indirectas por las entidades de instrumentos del CET1 de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes</i>	0	36 (1) (i), 48 (1) (b) 470 472 (11)	
25	<i>del cual: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias</i>	0	36 (1) C, 38 48 (1) (a) 470 472 (5)	
25a	Pérdidas del ejercicio en curso	0	36 (1) (a) 472 (3)	
25b	Impuestos previsibles conexos a los elementos de CET1	0	36 (1) (l)	

Capital de nivel 1 Ordinario (CET1): instrumentos y reservas		Importe 31 Dic. 15	Referencia CRR	Importe Residual 31 Dic. 15
26	Los ajustes reglamentarios aplicados al CET1 en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC	0		
26a	Los ajustes reglamentarios relativos a las pérdidas y ganancias no realizadas en virtud de los artículos 467 y 468	-414.907		
	<i>De los cuales: Ganancias no realizadas valoradas a valor razonable de renta variable</i>	-281.315	467	
	<i>De los cuales: Ganancias no realizadas valoradas a valor razonable de deuda</i>	-133.593	467	
26b	Importe que ha de deducirse o añadirse al CET1 por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC	0	481	
27	Deducciones admisibles del AT1 que superen el AT1 adicional de la entidad	0	36 (1) (j)	
28	Total de los ajustes reglamentarios de CET1	-779.233		
29	Capital de nivel ordinario (CET1)	4.521.864		
Capital de nivel 1 Adicional (AT1): instrumentos				
30	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	0	51, 52	
31	<i>de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables</i>	0		
32	<i>de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables</i>	0		
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484 (apdo 4)	0	486 (3)	
	Aportaciones de capital del sector público exentas hasta el 1 de enero de 2018	0	483 (3)	
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el AT1 consolidado emitido por filiales y en manos de terceros	0	85, 86, 480	
35	<i>del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual</i>	0	486 (3)	
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	0		
Capital de nivel 1 Adicional (AT1): ajustes reglamentarios				
37	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de AT1	0	52 (1) (b), 56 (a), 57, 475 (2)	
38	Tenencias de instrumentos de AT1 de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca	0	56 (b), 58, 475 (3)	
39	Tenencias directas e indirectas de AT1 de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos	0	56 C, 59, 60, 79, 475 (4)	
40	Tenencias directas e indirectas de AT1 de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (> umbral del 10%)	0	56 (d) 59, 79, 475 (4)	
41	Los ajustes reglamentarios aplicados al AT1 en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios	0		
41a	Importes residuales deducidos de AT1 con respecto a la deducción del CET1 en el curso del periodo transitorio en virtud del artículo 472 de la CRR	0	472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a)	
	<i>De los cuales: Activos intangible</i>	0		
41b	Importes residuales deducidos de AT1 con respecto a la deducción de T2 en el periodo transitorio, en virtud del artículo 475	0	477, 477 (3), 477 (4) (a)	
41c	Importe que ha de deducirse o añadirse al AT1 por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC	0	467, 468, 481	
42	Deducciones admisibles de T2 que superen el T2 de la entidad	0	56 e	
43	Total de los ajustes reglamentarios de AT1	0		
44	Capital de nivel 1 adicional (AT1)	0		
45	Capital de Nivel 1 (CET1+AT1)	4.521.864		

Capital de nivel 1 Ordinario (CET1): instrumentos y reservas		Importe 31 Dic. 15	Referencia CRR	Importe Residual 31 Dic. 15
Capital de nivel 2 (T2): instrumentos y provisiones				
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	0	62, 63	
47	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 5	0	486 (4)	
	Aportaciones de capital del sector público exentas hasta el 1 de enero de 2018	0	483 (4)	
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el T2 consolidado emitidos por filiales y en manos de terceros	0	87, 88, 480	
49	<i>de los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual</i>	0	486 (4)	
50	Ajustes por riesgo de crédito	31.782	62 C y (d)	
51	Capital de nivel 2 (T2) antes de los ajustes reglamentarios	31.782		
Capital de nivel 2 (T2): ajustes reglamentarios				
52	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de T2	0	63 (b) (i), 66 (a), 67, 477 (2)	
53	Tenencias de instrumentos de T2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca	0	66 (b), 68, 477 (3)	
54	Tenencias de instrumentos de T2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa	0	66 c, 69, 70, 79, 477 (4)	
54a	De la cuales, nuevas participaciones no sujetas a mecanismos transitorios	0		
54b	De las cuales, participaciones existentes antes del 1 de enero de 2013 y sujetas a mecanismos transitorios	0		
55	Tenencias de instrumentos de T2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa	0	66 (d), 69, 79, 477 (4)	
56	Los ajustes reglamentarios aplicados al T2 en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios	0		
56a	Importes residuales deducidos del T2 con respecto a la deducción de CET1 en el periodo transitorio, en virtud del artículo 472	0	472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a)	
56b	Importes residuales deducidos de T2 con respecto a la deducción de AT1 en el periodo transitorio con arreglo al artículo 475	0	475, 475 (2) (a), 475 (3), 475 (4), 475 (4) (a)	
56c	Importe que hay que deducirse o añadirse al T2 por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC	0	467, 468, 481	
57	Total de los ajustes reglamentarios de T2	0		
58	Capital de nivel 2 (T2)	31.782		
59	Capital total (CET1+AT1+T2)	4.553.646		
59a	Activos ponderados en función del riesgo respecto de los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual de los que se deriven de diferencias temporarias	0		
	<i>De los cuales: Activos por impuestos diferidos de dependen de rendimientos futuros</i>	0	472, 472 (5), 472 (8) (b), 472 (10) (b), 472 (11) (b)	
60	Total activos ponderados en función del riesgo	30.959.758		

Capital de nivel 1 Ordinario (CET1): instrumentos y reservas		Importe 31 Dic. 15	Referencia CRR	Importe Residual 31 Dic. 15
Ratios y colchones de capital				
61	CET1 (en porcentaje del del importe de la exposición al riesgo)	14,6%	92 (2) (a), 465	
62	Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	14,6%	92 (2) (b), 465	
63	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	14,7%	92 (2) c	
64	Requisitos de colchón específico de la entidad, así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anticíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica o para otras entidades de importancia sistémica (en %)	0,0%	DRC 128, 129 y 130	
65	de los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital	0,0%		
66	de los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico	0,0%		
67	de los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico	0,0%		
67a	de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)	0,0%	DRC 131	
68	CET1 disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	6,6%	DRC 128	
Partidas no deducidas por debajo del umbral del 10%				
72	Tenencias directas e indirectas de capital de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa (importe inferior al umbral del 10%)	64.156	36 (1) (h), 45, 46, 472 (10), 56 c, 59, 60, 475 (4), 66 c, 69, 70, 477 (4)	
73	Tenencias directas e indirectas de capital de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa (importe inferior al umbral del 10%)	147.772	36 (1) (i), 45, 48 470, 472 (11)	
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de las diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10%)	207.798	36 (1) c, 38, 48, 470, 472 (5)	
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en T2				
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el T2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)	31.782	62	
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el Tier 2 con arreglo al método estándar	31.782	62	
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el T2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas	0	62	
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el Tier 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	0	62	
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual				
80	Límite actual para instrumentos de CET1 sujetos a disposiciones de exclusión gradual	0	484 (3), 486 (2) y (5)	
81	Importe excluido de CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	0	484 (3), 486 (2) y (5)	
82	Límite actual para instrumentos de AT1 sujetos a disposiciones de exclusión gradual	0	484 (4), 486 (3) y (5)	
83	Importe excluido de AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	0	484 (4), 486 (3) y (5)	
84	Límite actual para instrumentos de T2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual	0	484 (5), 486 (3) y (5)	
85	Importe excluido de T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	0	484 (5), 486 (3) y (5)	

**ANEXO V. PRINCIPALES
CARACTERÍSTICAS DE LOS
INSTRUMENTOS DE CAPITAL**

Principales características de los instrumentos de capital

Principales características de los instrumentos de capital de CET1		
1	Emisor	Kutxabank
2	Identificador único	2095
3	Legislación aplicable al instrumento	Basilea III
Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias del RRC	Capital de nivel 1 ordinario
5	Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de nivel 1 ordinario
6	Admisibles a título individual/(sub)consolidado/individual y (sub)consolidado	Individual/Consolidado
7	Tipo de instrumento	Acciones Ordinarias
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (en millones)	2.060
9	Importe nominal del instrumento	1.030 euros
9a	Precio de emisión	No aplica
9b	Precio de reembolso	No aplica
10	Clasificación contable	Patrimonio neto
11	Fecha de emisión inicial	No aplica
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	NO
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	No aplica
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No aplica
Cupones / Dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	No aplica
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	NO
20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional
20b	Especifica si el emisor tiene plena discrecionalidad, discrecionalidad parcial o ningún margen de discrecionalidad sobre la cuantía del cupón o dividendo	Plenamente discrecional
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	NO
22	Acumulativo o no acumulativo	No aplica
23	Convertible o no convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factores que desencadenan la conversión	No aplica
25	Si son convertibles, total o parcialmente	No aplica
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	No aplica
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	No aplica
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	No aplica
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	No aplica
30	Características de la depreciación	No aplica
31	En caso de depreciación, factores que la desencadenan	No aplica
32	En caso de depreciación, total o parcial	No aplica
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	No aplica
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	No aplica
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Última posición
36	Características no conformes tras la transición	Ninguna
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	No aplica